Rafael Méndez

LOS DUEÑOS DEL ESTADO



Los altos funcionarios que mueven los hilos del poder en España

PENÍNSULA

Índice

Portada

Portadilla

Dedicatoria

Prólogo

1. «A todos estos del pueblo los he hecho ricos»

2. «No te olvides de mí para los temas jurídicos que puedan surgir»

3. «No deja de ser preocupante lo que denominaré "política de puertas abiertas"»

4. «Pleitean contra el Estado que los amamantó, y que los recogerá, magnánimo, al finalizar su recreo»

5. Guerra en el cuerpo

6. «Mi incompatibilidad en estos asuntos era total»

7. «Esto nos interesa a ti y a mí»

8. GC Legal

9. «Aquí hay mucho negocio en torno al conflicto de interés»

10. «Los consejeros permanentes jamás enferman... y rara vez mueren»

11. «Primero tendrán que venir por la mañana»

12. «Yo pertenezco de alguna manera a la Agencia Tributaria. Y no soy desleal con la Agencia»

Epílogo

Agradecimientos

Notas

Créditos

Los dueños del Estado

Los altos funcionarios que mueven los hilos del poder en España

Rafael Méndez

Planeta

A Adela y Rosa

Prólogo

El 31 de julio de 2017, bajo un calor sofocante, Cristiano Ronaldo acudió a declarar ante el juzgado de instrucción de Pozuelo de Alarcón, el municipio más rico de España, a las afueras de Madrid, que lo investigaba por delito fiscal. Se trataba de una declaración cerrada al público. Los periodistas se agolpaban a las puertas del juzgado, pero Cristiano los eludió entrando y saliendo —con permiso de la juez— por el garaje.

Lo recuerdo bien porque *El Confidencial*, donde trabajaba yo entonces, tenía su sede prácticamente encima de aquellos juzgados y nosotros usábamos esos mismos aparcamientos. Con un poco de picardía, un fotógrafo nuestro habría podido pillarlo con total tranquilidad en el parking saliendo de declarar mientras en la superficie cientos de colegas peleaban infructuosamente por el mejor ángulo para captar su imagen. Pero no caímos.

Los juzgados de Pozuelo están en unos edificios sin igual, con unas columnas como de templo romano o griego delante de unos enormes cristales de espejo negros que durante muchos años tuvieron encima un anuncio enorme de whisky J&B. Aquel día, desde la ventana de la redacción podíamos ver a los periodistas sudando del calor que hacía; se agolpaban delante de un VIPS al que íbamos alguna vez a comer y a meternos con todo el que se hubiese quedado en la redacción.

Días después, alguien filtró a la prensa portuguesa el vídeo de la declaración. Ronaldo suda, pide en alguna ocasión agua y se

defiende. Me contaron que en una reunión previa con sus asesores, entre los que estaba el superagente Jorge Mendes, el futbolista gritó enfadado: «Pero ¡¿cuándo he dicho yo que había que pagar pocos impuestos? ¡¿Cuándo, doctor?!», dijo utilizando el apelativo con el que se refería al asesor fiscal de cabecera de Mendes.

La imagen del vídeo de su declaración no era muy nítida; los juzgados españoles no graban en alta definición, bastante es que ese día se escuche más o menos. Pese a que la sala estaba aparentemente vacía, al fondo asomaba la cabeza de un tipo rotundo. Ni yo ni nadie preguntamos quién era aquella extraña figura. Dimos por hecho que sería algún abogado más, o un asistente; alguna de las partes con acceso a la sala, en cualquier caso.

Meses después, comentando la declaración con alguien que sabe cosas, esa persona me sugirió que reparase en esa cabeza: pertenecía a José Luis del Valle Pérez, Chitín para los amigos, abogado del Estado, secretario del consejo de la constructora ACS y, sobre todo, mano derecha del presidente del Real Madrid (y de ACS) Florentino Pérez.

Chitín estaba en todas. Cuando ACS, por ejemplo, tenía que ir a las juntas de Iberdrola a intentar asaltar la eléctrica, era Del Valle el que pedía la palabra ante el auditorio en nombre de los accionistas de la constructora. Como me contó en otra vida Mariano Guindal, veterano corresponsal económico de *La Vanguardia*, Florentino siempre tiene cerca un abogado del Estado.

Para el Real Madrid era del máximo interés la declaración de Ronaldo, porque el delantero quizá podía implicar al club en la estrategia para crear empresas en las Islas Vírgenes Británicas, un paraíso fiscal, a través de las cuales cobraba sus derechos de imagen y así escamoteaba parte de sus ingresos al fisco. Si Cristiano

mencionaba al club, este podía verse envuelto en la vorágine de titulares. Era importante poder escuchar qué se decía allí.

¿Cómo había logrado Del Valle entrar y pegar la oreja para saber qué declaraba Cristiano ante el juez? Pues simplemente se presentó allí y preguntó a su compañero de la Abogacía del Estado y a la Fiscalía si les importaba que pasara. Ninguno tuvo inconveniente. A su señoría también le pareció bien. De no haber sido abogado del Estado, sino un simple mortal sin relación con la causa, ¿habría podido entrar? No lo creo.

Cristiano nunca implicó a su club; ese verano acabó pactando con la Fiscalía y la Abogacía del Estado pagar 19 millones de euros a cambio de una pena sin cárcel y dejó España para irse a jugar al Juventus de Turín. Lo hizo después de que el Madrid se lavase las manos y le obligase a él a afrontar el pago en solitario.

Cuando confirmé que la persona a la que se veía en la grabación era Del Valle, vendí la historia en *El Confidencial* como un asunto menor. Sugerí que era un tema para «El Confidente», una pequeña sección sin firma que era, a la vez, lo mejor y lo peor del diario. A veces se metían allí grandes exclusivas, otras veces algo ligeramente libeloso pero bien tirado y alguna vez acogió auténticas piezas terroristas aprovechando que no iban firmadas. Yo no llevaba mucho en *El Confi*, poco más de dos años, y me sorprendió la cantidad de información que llegaba, especialmente desde ese Madrid de los reservados de restaurantes caros, para ser publicada allí; sobre quién había comido con quién y en qué sitio, por ejemplo, a menudo con una foto robada. Me cae bien la gente que ve a alguien enredando en un restaurante y llama a un periodista.

Cuando el director del diario, Nacho Cardero, salió de la reunión en la que había vendido la historia de Chitín para «El Confidente», vino y me explicó que eso no era un asunto menor, sino una noticia.

La dio grande en portada, en una posición con foto conocida como «la 85», en alusión a un código que tenía el programa original en el que se editaba el periódico: «Florentino "coló" a su mano derecha en la vista judicial de CR7 para controlar daños», fue el titular.[1] No disponía de mucha información, así que tuve que inflar un poco el texto. Recurrí al recurso heroico del ahueque, como lo bautizó en 1906 Rafael Mainar en *El arte del periodista*, el mejor manual de periodismo que existe. Batí el huevo y rellené unos párrafos con algo que se podía explicar en cuatro líneas.

Él tenía razón (Cardero, no Mainar, que también, y prometo no volver a hablar bien de un jefe). Yo llegaba demasiado encorsetado de *El País*, donde había estado trabajando catorce años. Allí, esa noticia seguramente habría tenido problemas para encontrar hueco entre Política, Economía y Deportes. Por Florentino y el Madrid, pero, sobre todo, porque no encajaba exactamente en ninguno de los tres sitios. No era ni una noticia de Deportes, ni de Economía ni de Política. Estaba en un terreno gris que afectaba a todas y a ninguna de esas secciones y eso, en un diario tan compartimentado, a veces llevaba a que fuera difícil hallar encaje a esos temas.

La imagen de Chitín del Valle en el fondo de una sala a la que ha entrado gracias a sus contactos, callado, escuchando para transmitir luego a Florentino Pérez lo que allí pasa mientras cientos de periodistas se agolpan a la puerta sin reconocerlo siquiera, me parece la imagen perfecta de una historia por contar. Una historia sobre una pata del poder real de este país: los altos funcionarios. Personas de mucho prestigio, mérito y capacidad que ostentan un gran poder y de los que sabemos poco. La prensa, durante años, en parte por razones comprensibles (sobrecarga de trabajo, necesidad de centrarse en los políticos, desinterés de los lectores) y, en parte, por incompetencia (apuesta por titulares e historias sencillas), no ha

puesto el foco en lo que hacen y nadie les ha hecho demasiado caso.

A menudo emparentados, amigos íntimos y enemigos descarnados, todos ellos copan, con sus apellidos compuestos, los altos puestos de funcionariado: letrados de Cortes, letrados del Consejo de Estado, abogados del Estado, notarios, registradores... Con cabezas bien amuebladas capaces de superar una durísima oposición, en ocasiones, cuando llega el momento, logran mantener un pie en lo público y otro en lo privado, uno en la Administración y otro en la empresa. Ponen una vela al contribuyente y otra contra él, siempre manteniendo un halo de respetabilidad, con una tarjeta de visita con el sello del Reino de España.

Como me contó un letrado de las Cortes: «Un preparador mío me dijo una vez: "Cuando te sacas la oposición de letrado de las Cortes o de letrado del Consejo de Estado, el Estado te está diciendo que eres listo. Es como si te dieran un carnet oficial de listo". Así que hay gente que se las saca para eso, para dar el salto a la privada con ese carnet y ganar dinero».

El sistema español de oposiciones, duro y memorístico, ha evitado el clientelismo en el acceso a la Administración. Y eso está muy bien. Ellos son el necesario contrapoder al Gobierno, los que dicen qué ley se puede aplicar y cómo. Pero a la vez ha creado un Estado dentro del Estado, una estructura endogámica y resistente al cambio. Y muy apetitosa para las empresas, porque ellos saben a qué puerta tocar, a quién llamar y qué fallos tienen las leyes.

No se trata de cuestionar todo el sistema de altos funcionarios —nadie duda de que hacen falta profesionales independientes capaces de plantarse ante el Ejecutivo—, pero sí de arrojar luz sobre unos profesionales a los que la prensa, por desconocimiento, negligencia

o necesidad de conservar las fuentes, apenas ha prestado atención en medio siglo.

En mis casi veinticinco años como periodista —veinticinco ya, qué horror—, si alguna cualidad he tenido ha sido si acaso la de buscar y encontrar lo que un colega llamó «los ángulos muertos de la información»: historias por las que transitaban pocos periodistas y en las que me podía detener. Quizá no era la noticia de portada por la que todos corrían y que había que publicar rápido, pero sí a menudo temas interesantes que podía trabajar con tiempo y que, sobre todo, eran míos.

Cuando descubrí ese enorme ángulo muerto que eran los altos funcionarios les dediqué, no en exclusividad pero sí de forma continuada, bastantes años. Quería saber quiénes son esos seres con todas las llaves del castillo de la Administración y del Estado y por qué no sabemos más de ellos.

Me sorprendió que no se hablara más de sus funciones, que no supiéramos a qué se dedicaban y, en especial, que los hubiera con despachos privados que compatibilizaban con su puesto de funcionarios. Lo hacían a la vista de todos sus compañeros y, a la vez, sin que nadie controlara quién les contrataba. Resultó que una abogada del Estado podía estar en activo como tal y al mismo tiempo formar parte del consejo de administración de una empresa del Ibex. O que otro podía ser a la vez secretario del consejo de Afinsa, una empresa que resultó ser una de las mayores estafas de la historia reciente, y defender a la Agencia Tributaria en representación del Estado. Estaban todos los que, aprovechando sus conocimientos, se iban a la privada en sus mejores años a pleitear contra el Estado para, antes de jubilarse, volver a su plaza a cobrar de los contribuyentes en los últimos años de vida laboral.

Un cuerpo de funcionarios me fue llevando a otro.

Un letrado del Consejo de Estado de la sección que examina las normas del Banco de España era, a la vez, consejero en un banco andorrano. Un letrado de las Cortes en activo había sido el impulsor de una doctrina sobre las expropiaciones que costó miles de millones de euros a los contribuyentes.

No digo, ni mucho menos, que estos casos sean mayoría (es algo que iré repitiendo a menudo), pero los periodistas informamos de lo extraordinario. Claro que la mayoría de los altos funcionarios trabajan con abnegación y denuedo, y que lo hacen a cambio de escaso reconocimiento, una mínima progresión laboral y sueldos muy por debajo de lo que ganarían en la privada. Pero esos conflictos de intereses (potenciales, al menos) existen, y en casi cincuenta años de democracia no le han importado a nadie. Ni a los políticos, que carecen de incentivos para enfrentarse a ese sistema, ni a la prensa, ocupada en temas más importantes. Pese a que estos altos funcionarios son, en muchas ocasiones, los que de verdad mandan, los que pueden parar una norma o, por el contrario, dejar que pase el filtro; los que, con un informe no vinculante, pueden decidir si hay que indemnizar o no a una empresa.

Son sin duda los *dueños del Estado*, un título que le robo a Xavier Vidal-Folch, que denominó así una columna en *El País* en la que aludía a un tema que yo había sacado sobre el asunto.[2]

Estos son, con nombres y apellidos, algunos de esos amos del Estado. No están todos los que son, pero sí son todos los que están.

Y esta, también, es un poco mi historia.

1

«A todos estos del pueblo los he hecho ricos»

Serrano Alberca, el letrado de Cortes que elevó el precio de las expropiaciones

A finales de mayo de 2012, José Antonio López Casas abandonó a toda prisa la peregrinación al Rocío. Como cada año, este abogado católico, de voz profunda y, aficionado al golf, acudía a la romería que durante semanas atraviesa Doñana para acabar en Almonte, donde miles de peregrinos enfervorecidos saltan la verja de la ermita del Rocío para sacar a la virgen a hombros y entre lágrimas. Es un espectáculo antropológico digno de ser visto al menos una vez en la vida.

Pero aquel día de mayo, a cinco jornadas de concluir la peregrinación, su secretaria lo avisó de que al día siguiente al fin iba a recibirles la entonces ministra de Fomento, Ana Pastor. López Casas era director general de Accesos de Madrid, una de las empresas que construían las radiales de Madrid, y había hecho llegar a la ministra que tenía que verla por un asunto urgente e importante. Abandonó su caballo y su carreta, el fino y las sevillanas, y se fue en taxi a Sevilla para tomar un AVE.

Nuestro hombre tenía un mensaje importante que quería transmitir en persona. Su sociedad había previsto 40 millones de

euros en expropiaciones para construir la R-5 y la R-3, dos de las radiales ideadas por Aznar en los años noventa para multiplicar el cemento que lleva hacia Madrid. Pero en aquel momento ya llevaba gastados en esa partida 640 millones de euros, dieciséis veces lo presupuestado. Solo eso ya era suficiente para hacer quebrar la concesionaria. No iba a ser un roto para sus accionistas (Abertis, Sacyr y Globalvia), que habían construido y cobrado la obra, sino para el contribuyente. Porque, en el sistema español, el Estado es el titular de la obra y, tarde o temprano, siempre acaba haciéndose cargo de esos sobrecostes. La ruina era inminente. Y, en plena crisis económica, esa sería una tormenta que le iba a estallar en la cara.

Pero López Casas sentía que había dado con la clave. Tras mucho estudiar el asunto, creía haber descubierto una confabulación en la maraña de elementos que determina la cuantía de la compensación que reciben los propietarios del terreno cuando alguien va a construir en él.

Las expropiaciones tienen su propio sistema y se rigen por una ley de 1954 que apenas ha sufrido modificaciones. El organismo fundamental es el jurado de expropiación, que se encarga de decidir cuál es el valor justo que debe pagarse a una persona cuando la Administración dictamina que necesita un terreno suyo. Hay uno en cada provincia y desde 2012 está formado por un magistrado, un abogado del Estado, dos funcionarios de Hacienda, un interventor, un notario y un representante de la cámara de la propiedad. Aunque interviene la Administración, el jurado se considera independiente. Así se garantiza que el propietario reciba una compensación justa y razonable por lo que se le expropia.

Pero López Casas consideraba que todo, desde el jurado de expropiación a los jueces encargados del asunto en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, remaban para inflar las valoraciones

del terreno en cuestión. «Era todo un escándalo. Nos soplaron tres millones de euros por expropiar el terreno para solo una rotonda a partir de un informe pericial más falso que una moneda de plomo», recuerda López Casas en su chalé a las afueras de Madrid. Al otro lado del ventanal, hasta donde alcanza la vista, solo se ven los alcornoques del parque natural del Manzanares. Al fondo, a lo lejos, se alzan las cuatro torres que levantó el Real Madrid con ayuda del Gobierno de Aznar. La conversación y el paisaje remiten a esa época de la burbuja.

La rotonda que indigna a López Casas se cruza en un par de segundos saliendo de Madrid en dirección a Valencia por la R-3. Ningún conductor puede imaginar, al atravesar el barrio obrero de San Blas, que esos 860 metros cuadrados pasaran de los poco más de 25.000 euros iniciales a cerca de tres millones de euros, a lo largo de un proceso de años. Es decir, que durante aquel procedimiento, extremadamente opaco, el precio se multiplicó por cien. Alguien se estaba llenando los bolsillos. Entonces ese fenómeno apenas se conocía, pero era un chorro de dinero público volando hacia manos privadas.

No era un único caso ni las radiales eran las únicas afectadas. La Congregación de Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús acababa de cobrar 80,6 millones de euros por un terreno de secano que en los años setenta les había dejado en herencia una mujer muy religiosa fallecida sin descendencia.[1] Cuando fue expropiado para la ampliación del aeropuerto de Barajas, a las monjas les tocó el premio gordo.

Además, como siempre que se trata terreno, la lotería no era igualitaria. Juan Abelló, tiburón financiero, experto cazador e íntimo del rey Juan Carlos I, percibió más de 30 millones de euros por 20 hectáreas, una pequeña parte de una finca mucho más extensa que

su padre había comprado medio siglo antes. Lo repito: 30 millones de euros por un rincón de una de sus muchas fincas. No era un mal negocio.[2]

Otro ejemplo: también los Franco fueron expropiados en un terreno al final de la R-5. La radial necesitaba un extremo de una finca, Valdefuentes, que el dictador había conseguido de forma extraña y que ya en democracia lograron recalificar con ayuda, según *El Mundo*, de Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón.[3]

Otros nombres de la dictadura también pescaron. Los herederos de Ramón Serrano Suñer, cuñado de Franco, llegaron a un acuerdo con la R-5 por una cantidad no desvelada para ocupar parte de una de sus fincas. Ramona Polo Martínez-Valdés, su mujer, era dueña de la finca Los Pinos, de 337 hectáreas. De ellas, 14 de fueron expropiadas para construir la R-5, la que da salida a Madrid hacia Extremadura.[4] Esa expropiación fue solo una porción del pelotazo que les supuso la finca. Según el registro, otra parte del terreno fue vendida luego a la promotora Europea de Desarrollos Urbanos (Edusa) por 31 millones de euros. Eso ocurrió en los años dorados del ladrillo, antes de que con la crisis Edusa entrara en concurso de acreedores.

En ese momento nadie hablaba de ello, pero los de siempre se estaban forrando. Pese a que España estaba en plena crisis económica, había mucho dinero público que iba a parar a las manos de grandes fortunas. Pero jamás se armó un gran escándalo. Como mucho, algunas informaciones sueltas que no tuvieron excesiva repercusión. El asunto era demasiado complejo para los directores de periódicos y no digamos para los telediarios.

La realidad al margen de las noticias era un festival. Las expropiaciones se convirtieron en un producto financiero. «El precio se iba inflando durante el procedimiento y te pagaban con intereses.

Era más seguro que cualquier bono. Los bancos compraban los pleitos de las expropiaciones porque con el interés legal del dinero era más rentable y estaba garantizado por el Estado. Acabamos pagando al BBVA y a muchos otros bancos», cuenta el director general de la concesionaria que se estaba dando de bruces con el problema.

López Casas quería que la ministra escuchara de su boca lo que había descubierto. Era gordo. Creía haber dado con las piezas clave de ese sistema podrido. Y había algo de sus pesquisas que llamaba la atención: en el epicentro de esa red había un alto funcionario. Uno en activo, un letrado de las Cortes con mucho prestigio: José Manuel Serrano Alberca. Lo que le parecía más sangrante es que este no hacía nada ilegal. Ni siquiera podía ser considerado corrupción. Simplemente, Serrano Alberca era un funcionario que cobraba su sueldo de los contribuyentes y, a la vez, tenía su despacho de abogados desde el que se dedicaba a desangrar al Estado en los tribunales a cambio de millonarias minutas.

Serrano Alberca tenía la compatibilidad concedida desde hacía décadas. Tenía despacho en el Congreso y en su tarjeta de visita tenía —y tiene— los dos cargos: letrado de las Cortes y abogado en ejercicio. Si existen los amos del Estado, Serrano Alberca tiene un asiento destacado reservado entre ellos.

Fui a verle.

José Manuel Serrano Alberca es amabilísimo. Todos lo son. Pertenece a una de las familias más importantes de Alcobendas, uno de esos ricos municipios del norte de Madrid lleno de banderas españolas y enormes glorietas con estatuas. Un tuit de su Ayuntamiento a los vecinos da una idea de lo que quiero transmitir: «Cortados los dos carriles de la calle Rafael Nadal en su acceso a la

avenida de la Transición Española por obras urgentes en la calzada. Alternativa: calle Iker Casillas».

En la pared junto a la entrada de su bufete de abogados, un enorme *collage* de fotos impresiona a las visitas: Serrano Alberca con el rey Juan Carlos, Serrano Alberca con la reina Sofía, Serrano Alberca ejerciendo de teniente de alcalde en un pleno en Alcobendas... y hasta fotos de su familia: «Esta es mi abuela. Su segundo apellido era Méndez, como el tuyo. Es un apellido muy de Alcobendas».

Claramente, lleva toda la vida ganándose a la gente.

José Manuel tiene casi ochenta años, una herida en la nariz que lleva a pensar en una caída o tropiezo reciente, una chaqueta de cuadros azul y unos calcetines granate de rayas. La foto que más impresiona está en un lateral del mural. En blanco y negro se distingue alrededor de una mesa a Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, con una rebeca, un cuello de la camisa generoso propio de la década de los setenta y los brazos cruzados; a Miquel Roca, con un jersey azul, mirando al horizonte; a Gregorio Peces-Barba, que blande un puro, y a Manuel Fraga, que apoya la cabeza en la mano derecha mientras sus gafas descansan sobre unos papeles. Los cuatro padres de la Constitución aparecen sin chaqueta ni corbata, en un ambiente relajado. En la pared de la sala en la que debaten cuelgan unos cuernos de venado a modo de trofeo, lo que da idea de que esa no fue una reunión de las habituales: «Fue en un retiro en Gredos para desencallar algún asunto. El que no se ve detrás de Roca debe de ser Pérez-Llorca, el zorro plateado, el que llevaba la voz cantante». Sentado al fondo de esa mesa, con un pitillo tan de la época, está Serrano Alberca. Él fue el letrado de las Cortes que participó en la ponencia constitucional. Levantaba las actas de los debates, ordenaba las discusiones y, por la noche, guardaba los

borradores en una caja fuerte. Si no es padre de la Constitución, se le puede considerar tío.

Los letrados de las Cortes son un cuerpo poco conocido pero fundamental. En cada comisión del Congreso hay dos, el principal y otro más joven. Ellos dicen a los diputados si lo que están aprobando es posiblemente inconstitucional o encaja con el reglamento. También ordenan las enmiendas o, por ejemplo, desdoblan leyes si una parte tiene que ser tramitada como ley orgánica de más importancia u ordinaria, y revisan las disonancias que puedan quedar después de las enmiendas con la exposición de motivos. «El letrado ordena los debates, pero no debe pasarse de listo, no puede entrar en política», cuenta José Manuel. Para ser uno de ellos hay que aprobar una dura oposición de casi quinientos temas en cuatro ejercicios que incluyen un examen de idiomas.

El gran público no los conoce, pero un letrado de las Cortes puede acumular mucho poder. O, al menos, mucha influencia. A principios de 2025, el Congreso publicó un vídeo de los letrados de las Cortes animando a los jóvenes a presentarse a las oposiciones. El problema es que salen poquísimas plazas —tres fueron las que convocó el Congreso en diciembre de 2024—,[5] y quienes buscan la estabilidad tras haber cursado Derecho no suelen fijarse en esta posibilidad, para la que, además, tiene que prepararte un letrado en ejercicio. Como ocurre en muchos de estos altos cuerpos, la mayoría de sus integrantes son apolíticos... de derechas, igual que el personaje de José Sazatornil en *La escopeta nacional*. Los que entran suelen proceder de una estirpe de juristas con experiencia en estos altos cuerpos, que suelen ser conservadores.

Serrano Alberca no es una excepción. Todo en su vida estaba predestinado al éxito en este campo. Su padre fue catedrático de Derecho Penal y su suegro era Javier Conde, un insigne del régimen

franquista: catedrático de Derecho Político, diplomático y procurador en Cortes durante las cinco primeras legislaturas de la dictadura.

En 1968, Serrano Alberca se sacó la oposición al Cuerpo Jurídico del Aire, fue fiscal militar en Sevilla e inmediatamente pidió la excedencia, tras lo que comenzó a estudiar para letrado de las Cortes con la ayuda de Javier Rupérez. «En 1972, mi padre me dijo: "Tu tío, que es el alcalde de Alcobendas, me ha pedido que te presentes a las elecciones", esas falsas que había con Franco; bueno, como las de ahora», recuerda tras la mesa de madera maciza de su despacho. A su lado cuelga un enorme cuadro que me llama la atención: unos pilotos americanos de la Segunda Guerra Mundial suben a un bombardero en lo que parece ser el Museo Guggenheim de Nueva York a escala. José Manuel hace una pausa y me explica que es una obra de Charris, un pintor de Murcia del que, extrañamente, sí he oído hablar antes.

Así que, en la primera mitad de los años setenta, Serrano Alberca se encontró con que era, a la vez, concejal de Urbanismo y Hacienda de Alcobendas —un pueblo en expansión entonces—, letrado de las Cortes y profesor de Derecho Administrativo en la Complutense. No era extraño en aquella época.

Es importante el paréntesis temporal para señalar que lo de compaginar trabajos en la política, la empresa, la universidad, la judicatura y la Administración, sin más incompatibilidad que el límite físico para juntar cargos en una tarjeta de visita, viene del franquismo. El propio Serrano Alberca recuerda a un compañero al que llamaban «Pepito el de los tres poderes, porque era letrado de las Cortes, catedrático y magistrado».

Como tantos otros altos funcionarios que circulan en los pasillos, Serrano Alberca conocía, y podía mover, los resortes del poder en beneficio propio.

En diciembre de 1982, solo dos meses después de la victoria de Felipe González en las elecciones por abrumadora mayoría, media columna en *El País* da la noticia: «El letrado mayor de las Cortes Generales, Fernando Garrido Falla, ha presentado su renuncia a este cargo, según informa la agencia Europa Press. La misma fuente informativa indica que probablemente será sustituido por Nicolás Pérez-Serrano Jáuregui, que fue secretario general del Congreso de los Diputados durante la anterior legislatura. El motivo de la renuncia de Fernando Garrido Falla guarda relación con el nuevo sistema de incompatibilidades establecido por la actual Mesa del Congreso».[6] Pero ese impulso inicial no duró mucho. Tras la salida de Garrido Falla, el Congreso rebajó las exigencias de compatibilidad a los letrados.

La breve nota incluía un nombre al que llamar: Nicolás Pérez-Serrano Jáuregui. Lo busqué y, curiosamente, tenía su teléfono en mi móvil. Debía de ser de los años que cubrí Congreso. Nicolás me explicó que estaba recibiendo quimioterapia y no quise molestarlo, pero él insistió en que fuera a verlo a su casa después de uno de sus ciclos de tratamiento. Me recibió con gran amabilidad en su salón —a la entrada tenía fotos dedicadas de Juan de Borbón, de Juan Carlos I y de Felipe VI—, pero no pudo levantarse del sillón para saludarme.

Le agradecí infinitamente su tiempo y me dio algunas claves sobre las compatibilidades y los sistemas que rigen. Lo primero era «un acertijo envuelto en un misterio dentro de un enigma» que podía resumirse en una «regla fácil de entender: todo es compatible con las Cortes, pero las Cortes no son compatibles con nada». Lo que aclaró después era que básicamente había un pacto entre caballeros por el cual «si te llaman de las Cortes, nada más existe, aunque tengas un reconocimiento de compatibilidad que te permita

escabullirte; esa es la idea, la esencia». Las Cortes les permitían hacer lo que quisieran fuera de ellas siempre que, llegado el caso, estuvieran disponibles. «La idea es que sobre todo hay que servir a las Cortes; lo demás, viene segundo.»

La idea básica la tenían, pero con la llegada de los socialistas y su intención de modernizar el país no soplaban buenos vientos para la autoorganización de los funcionarios. De entrada, como hemos visto, la mesa del Congreso en 1982 endureció las incompatibilidades, pero, después, Gregorio Peces-Barba, socialista, presidente de las Cortes, catedrático de Derecho y comprensivo siempre con los altos cuerpos, impulsó junto al letrado Luis Cazorla —también abogado del Estado y catedrático de Derecho Financiero— un estatuto propio de las Cortes. En 1983, este estableció que «la condición de funcionario en activo de las Cortes Generales será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, públicos o privados, por cuenta propia o ajena, retribuidos o meramente honoríficos, que impidan o menoscaben el estricto cumplimiento de los deberes del funcionario, comprometan su imparcialidad o independencia o perjudiquen los intereses generales». El redactado es tan abierto que todo puede ser compatible.

Décadas más tarde, vino a decir lo mismo pero más directo Telmo Martín, alcalde de Sanxenxo, del PP, cuando la prensa destacó que era, además de primer edil, uno de los mayores constructores del municipio: «Siendo honrado, todo se puede compatibilizar».[7]

Por eso, cuando en 1984 una ley de Función Pública intentó poner límite al sistema por el cual los funcionarios podían trabajar a la vez a favor y en contra del Estado, los letrados de las Cortes quedaron fuera de ella. La norma que el Congreso había aprobado solo unos meses antes establecía, citando la Constitución, que «la singularidad del régimen de quienes prestan servicios al Parlamento, consagrada

en la Historia y amparada en dicho precepto constitucional, responde a la especial naturaleza del trabajo parlamentario y es, por ello, garantía de su mejor desempeño y de la necesaria cualificación de quienes son destinatarios del Estatuto». Una fuente que conoce las tripas me lo tradujo: «Gregorio Peces-Barba, que era catedrático, iba con los letrados cuando presidía el Congreso, así que luego aprobó un reglamento muy laxo y, como lo había votado el Congreso, consideraba que estaba a la par que la ley».

Todo el proceso lo vivió de primera mano Serrano Alberca. Entre 1982 y 1990 fue secretario general adjunto del Congreso y letrado mayor del Senado. Él siempre mantuvo el despacho familiar, y multiplicó el negocio al especializarse en expropiaciones. Los últimos años ochenta, los del pelotazo y la obra pública, fueron el momento perfecto para eso. Según publicó *El País*, en 1988 José Manuel y su hermano Francisco entraron en dos de las sociedades beneficiadas por dos expropiaciones de Renfe con las que ingresaron 745 millones de pesetas (4,5 millones de euros):[8] «Los hermanos Serrano Alberca, bien relacionados con los responsables municipales de Alcobendas, son propietarios de importantes extensiones de terreno en la localidad, y en concreto en la margen izquierda de El Goloso hacia Colmenar Viejo», todo ello a través de una serie de sociedades. El entonces presidente de Renfe, Julián García Valverde, acabó dimitiendo por el escándalo, pero Serrano Alberca salió indemne, apenas con unos rasguños en prensa. Hoy ni se inmuta: «Eso fue un tema puramente político».

Después de salir unos meses en los papeles, volvió la calma. Y ya estaba completamente lanzado a dedicarse a las expropiaciones. Serrano Alberca no se quita méritos en su papel en la materia: «Yo me inventé una teoría que dice que si a ti te van a expropiar para un aeropuerto, que es un negocio de cojones, no se te puede expropiar

como si el terreno no valiese nada. A todos estos del pueblo los he hecho ricos. No me lo agradecen, pero los he hecho ricos».

Simplificando: lo que pasaba antes era que el Estado expropiaba por poco dinero y luego hacía con el terreno lo que quería. Serrano comenzó a pelear para demostrar que, aunque el terreno no valiese nada en el momento de la expropiación, como nada más expropiarse iba a multiplicar su precio eso debía notarse en el dinero que cobrase el dueño. Él mismo lo explicó a *Cinco Días* con su desparpajo habitual: «No todo suelo expropiado puede tener precio de patatal».[9]

Al crear esa doctrina, consiguió que ser expropiado por el Estado pasara de ser una ruina a un chollo.

Alcobendas está en una zona de expansión de Madrid: radiales, la ampliación del aeropuerto de Barajas... Todo ha caído por la zona de influencia de Serrano Alberca, cuya familia, además, tenía grandes bolsas de suelo.

«Desde 1992, Serrano Alberca & Conde ha prestado asesoramiento jurídico a propietarios con más de 15,5 millones de metros cuadrados de suelo afectado en procesos expropiatorios, llegando a obtener justiprecios muy superiores a los propuestos por las administraciones públicas expropiatorias, alcanzando incluso a multiplicar por 27, 35 o 70 veces el valor inicial», rezaba la web de su bufete.

Casi cualquier expropiación pasaba por su despacho. El informe de López Casas que recibió Ana Pastor años más tarde coincide en darle la importancia que merece: «En términos municipales como los de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, los integrantes del bufete Serrano Alberca no solo asumen la representación de la parte expropiada en el 80 por ciento de las fincas afectadas por las obras de la R-2 y del tramo de la M-50 entre la N-II y la N-I, sino que ellos

mismos, y sus empresas participadas, son propietarios directos de un significativo porcentaje de dichas parcelas».

El mismo informe cuenta que durante décadas los tribunales pagaban muy poco dinero a los expropiados por terreno rústico. Pero que algo «cambió radicalmente a partir de febrero de 2002, cuando el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en una serie de sentencias de la que son ponentes los magistrados Alfonso Sabán Godoy y Tomé Paule, modificó su criterio inicial y, atendiendo a las demandas formuladas por el bufete Serrano Alberca, pasó a considerar que el terreno ocupado por la T-4 había de valorarse como suelo urbanizable».

Serrano Alberca se había trabajado su doctrina en jornadas con jueces, libros, conferencias, revistas jurídicas, premios... Pero para López Casas había más: «Sabán Godoy era íntimo amigo de Serrano Alberca».

Sabán Godoy era magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Lo traté brevemente hace una década. Yo trabajaba entonces en *El País* y no entendía las cifras de una complicada sentencia de una expropiación, creo que la de las monjas de los 80 millones, la congregación de Religiosas del Sagrado Corazón que se embolsó 80,6 millones de euros por un terreno de secano que les había tocado en herencia. Los números, sencillamente, no cuadraban. Hice una cosa que rara vez intentamos los periodistas, porque no funciona salvo que tengas buenos contactos con jueces y no era mi caso: llamé al tribunal y pedí hablar con el ponente de la sentencia. Sorprendentemente, Sabán me devolvió la llamada. Pidió un poco de tiempo para revisar los papeles y aclararme las cifras. Un par de días después, me llamó su secretaria y me lo pasó al teléfono. Recuerdo que yo estaba entonces en el equipo de investigación del diario y maldecía no haber intentado mucho antes

ese tipo de llamadas. «Pues tienes razón, están mal las cifras. Y esta sentencia me la ha confirmado el Supremo. Madre mía», se reía.

Poco después, cuando ya estaba a punto de jubilarse, me lo crucé otra vez y fue muy simpático. Curiosamente, me lo encontré en un importante despacho de abogados.

Pero Serrano Alberca niega que hubiese ningún trato de favor. Según él, era algo de justicia. Su doctrina recibe el nombre técnico de teoría de los sistemas generales y viene a decir que, si te expropian un terreno rústico para convertirlo en un aeropuerto, eso hace que ya deba ser pagado por su uso futuro. Además, ideó que, puesto que la M-50 era una autopista diseñada para englobar Madrid, todo lo que quedaba dentro —incluida esa autopista— era ciudad, «crea ciudad». «En IFEMA les robaron los terrenos a los de Hortaleza. No tenían un buen abogado y ahora IFEMA es un negocio cojonudo. Eso no podía ser. Yo inventé una teoría que es lógica, y es que si a ti te expropian terreno y está en mitad de Extremadura no vale nada, claro, pero si está al lado de Madrid y sirve para crear un aeropuerto que es un negocio de cojones, con oficinas, aparcamientos al centro comercial con alas y todo eso por qué coño el propietario no va a recibir algo de la pela aunque sea suelo rústico. Esa teoría me la admitió el Supremo.»

Si ha hecho ricos a los del pueblo, a él no le ha ido mal: «Hombre, algo he ganado y mal no me ha ido. Pero, fíjate, yo ahora tengo más años que la de dios. Y sigo aquí, al pie del cañón. He ganado dinero, claro. Pero también he hecho ricos a muchos».

En agosto de 2013, año y medio después de que López Casas entregase su informe a Ana Pastor, Ignacio Escolar contaba en su blog las vacaciones del entonces fiscal general, Eduardo Torres-Dulce, «en una de las casas más espectaculares de la Costa del Sol». «Es un lujoso palacete en Marbella construido a imitación de

una villa romana de Pompeya, la ciudad que fue sepultada por la erupción del volcán Vesubio. La exclusiva vivienda, copiada piedra a piedra sobre el original, tiene incluso termas y está valorada en unos 15 millones de euros, según una fuente que ha asistido a alguna de las lujosas fiestas que celebra su propietario. El anfitrión del fiscal general del Estado tampoco es un cualquiera. Se trata de José Manuel Serrano Alberca: un millonario abogado, experto en recalificaciones y urbanismo.»[10] Ignacio Escolar olvidaba, supongo que porque lo desconocía o porque solo le pareció una historia tangencial sin relevancia para su artículo, su faceta de funcionario.

Los sucesivos ministros de Fomento intentaron quitarles poder a Serrano Alberca y a los demás abogados que se lucraban con las radiales. Pero los procedimientos ya estaban en marcha, y esos cambios solo iban a afectar a los procedimientos posteriores. El informe de López Casas alertando de la connivencia del sistema de expropiaciones con el letrado de las Cortes que asesoró en la ponencia constitucional nunca vio la luz.

Y a nadie le importó demasiado: el 30 de septiembre de 2014, menos de año y medio después de recibir el afilado documento, se presentó un libro, *Cirugía raquimedular*. Presidió el acto Ana Pastor, y Serrano Alberca se encargó de las presentaciones.

2

«No te olvides de mí para los temas jurídicos que puedan surgir»

Enrique Arnaldo, un letrado de Cortes en todas las salsas

Un día de mayo de 2006, Antonio Morcuende, un capataz agrícola al que sus amigos llaman cariñosamente «el Matabichos», regresaba de Madrid a Cáceres. El sol se ponía cuando su coche llegó a la altura de la central nuclear de Almaraz, junto al río Tajo. En ese momento Morcuende reparó en una nube de polillas. «A la derecha de la carretera vi miles de ellas que formaban una gran nube e iban hacia el norte.»[1] Morcuende no lo sabía entonces, pero eran mariposas gamma, inofensivas pero molestas, y que, probablemente por las lluvias de esa primavera tras una larga sequía, habían eclosionado como nunca.

Morcuende era uno de los cientos de colaboradores voluntarios que el Instituto Nacional de Meteorología tenía repartidos por España y que avisaban de este tipo de fenómenos. Solo así se evitó que a la capital le pillara por sorpresa la llegada de la nube de mariposas gamma. Una semana después, las polillas revoloteaban en torno a casi todas las farolas de la capital.

Cuando ese día el Congreso de los Diputados celebró el debate del Estado de la Nación que enfrentó a José Luis Rodríguez Zapatero y Mariano Rajoy, la gente hablaba más de las polillas que de lo que había pasado en la cámara. Ignacio Camacho tituló su columna en el diario *ABC* sobre el debate «El día de las mariposas gamma»: «Rajoy, por ejemplo, podría haberle dicho a Zapatero: "Tiene usted todo mi apoyo para luchar contra las mariposas gamma". Y le habrían elogiado la voluntad de consenso».[2]

Ese 31 de mayo, cuando la Cámara se preparaba para la segunda jornada del debate, un letrado de las Cortes se mantenía completamente ajeno a la tribuna de oradores y a las polillas. A las 13.29 horas, Enrique Arnaldo Alcubilla, administrador civil del Estado en excedencia, futuro catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos y hombre clave de Estado profundo, enviaba un correo electrónico a Lara Alonso Berná, directora de la asesoría jurídica de IB3, la televisión autonómica balear, una comunidad que entonces presidía el popular Jaume Matas:

> Estimada Lara:
>
> Adjunto te remito el proyecto de ley de Propiedad Intelectual. Al respecto decirte que las enmiendas al mismo han sido ya aprobadas por el Senado, por lo que también te mandamos el texto de presentación de enmiendas, y el texto de aprobación de las mismas. No obstante, cuando se publique el texto definitivo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales te lo haremos llegar.
>
> Un abrazo,
>
> ENRIQUE ARNALDO

Aunque lo firmaba él, el envío no salió de su correo, sino del de una mujer, presumiblemente su secretaria. Entre los dos se habían olvidado de adjuntar el PDF con los documentos que mencionaba. Así que dos días después, el viernes 2 de junio de 2006, a las 10.26 horas, tuvieron que mandar de nuevo el correo, esta vez con un

archivo adjunto y una posdata: «P. D.: Ruego disculpes que en el mail anterior se me haya olvidado mandarte el archivo adjunto».

Tras el fin de semana, Lara Alonso, la directora de la asesoría jurídica del ente público de radiotelevisión de las Islas Baleares y destinataria del mensaje, pedía a su secretaria en otro correo que pusiese bonito aquello: «Hola, Malen: Cuando puedas me imprimes y encanutillas esto. Gracias».

El trabajo estaba terminado. Simple. Limpio.

Que un letrado de las Cortes, un alto funcionario encargado de ayudar a los diputados en la elaboración de leyes, envíe un proyecto de ley y sus enmiendas puede sonar a lo habitual: otro día más en la oficina. Ninguno de esos documentos era secreto. Para descargarlos, solo habría que saber manejarse en las abstrusas webs de Congreso y Senado. No es poco, pero tampoco es tanto.

Sin embargo, mirando con detalle el correo se podía comprobar que allí había algo diferente. Arnaldo no usaba un correo oficial de las Cortes, sino el de un despacho privado de abogados: el suyo. Porque desde 2002, año en el que obtuvo la compatibilidad en el Congreso, Arnaldo era socio y fundador de Estudios Jurídicos y Procesales (EJP), un despacho que fundó junto a otro letrado de Cortes, Ramón Entrena. En ese momento, la compatibilidad era algo que casi tocaba por edad a los letrados. Prácticamente, solo los que estaban en lo más alto del Congreso se mantenían con dedicación exclusiva. Por tradición, los que estaban asignados a una comisión, solían buscar un despacho fuera.

Solo por este tipo de asesoría, el bufete de Arnaldo facturaba casi 2.500 euros al mes (un 16 por ciento de IVA incluido) a la televisión pública balear. El concepto de la factura de ese mes de mayo, que incluye un visé a mano de Arnaldo, no especifica mucho: «Honorarios profesionales conforme al contrato de colaboración en

vigor, correspondientes al mes de mayo de 2006». Era la factura 160 que emitía el bufete en lo que llevaba de año, y no había acabado mayo. El mes siguiente, emitió otra factura idéntica, de lo que se deduce que tenía una iguala de la televisión pública autonómica, un pago fijo mensual por asesoría. En el primer año de contrato, 2004, el bufete de Arnaldo ingresó por este concepto 17.400 euros. En 2005 la cantidad ascendió a poco más de 28.000 euros, y en 2006, a 29.000 euros. En 2007, el último de Jaume Matas en la presidencia de la comunidad balear, el bufete ingresó 30.000 euros por sus servicios profesionales a la televisión balear.[3]

Aunque el contrato también debía de incluir encargos específicos, porque el 31 de enero de 2006 el bufete de Arnaldo, que como letrado seguía en activo en las Cortes en ese momento, envió una factura de 1.740 euros por un dictamen sobre cómo afectaban las tarifas de la SGAE a las televisiones. No era algo puntual: en febrero de 2007, Arnaldo facturó 1.500 euros por un dictamen sobre cómo una ley de televisiones públicas que había aprobado el Congreso un año antes afectaría a la televisión pública balear. Y, en abril de 2007, otra factura de 1.800 euros por cómo debía aplicar IB3 la publicidad electoral gratuita a los partidos políticos en elecciones.

Las facturas y los correos los conocemos porque la justicia los encontró años después al investigar el caso Palma Arena, que acabó con Jaume Matas en prisión. El propio Arnaldo escribió a Matas: «No te olvides tampoco de mí para los temas jurídicos que puedan surgir». Después del caso, y cuando Matas dejó la política, el bufete de Arnaldo recabó los servicios del expresidente autonómico, por los que pagó 31.000 euros. Según declaró Arnaldo, nada más dejar Matas el Gobierno, le llamó a su despacho, le pidió una cita para comer juntos «y en el curso de la reunión le pide ser contratado para prestar los servicios que habitualmente prestan los que dejan la

política y que básicamente consistían en ofrecer relaciones, identificación de proyectos para inversiones, captación de clientes y consultoría económico-financiera».

El juez Castro, el mismo que sentó en el banquillo a la infanta Cristina, sospechaba que se trataba de una contraprestación por el contrato de colaboración anterior. Arnaldo estuvo imputado en la pieza del Palma Arena, pero la justicia finalmente archivó esa parte de la investigación. Matas, eso sí, acabó en prisión.

El sumario no afectó a nuestro alto funcionario de las Cortes. Pero sí permitió poner en números esas cosas que solo se comentan a base de cuchicheos y murmullos en voz baja en los pasillos del poder. Porque solo gracias a estos sumarios; a que, de vez en cuando y por casualidad, en algún registro aparece el rastro que ha dejado alguno de esos altos funcionarios con la compatibilidad concedida, podemos tener la fotografía completa de cómo funciona el sistema.

Lo normal es escuchar que fulano ayuda a tal partido o que cobra de ellos, pero no hay forma de comprobarlo. Quién factura a quién es un dato reservado a Hacienda, así que, aunque te cuenten que alguien, en este caso un alto funcionario, está colaborando con administraciones gobernadas por determinado partido, no existe modo de verificarlo. Lo mismo ocurre con los analistas políticos y periodistas que, bajo la apariencia de independencia, acuden a tertulias políticas, pero por detrás cobran como asesores de los partidos: te lo pueden contar, pero jamás tendrás acceso a las facturas.

El origen de Arnaldo no es como el de otros de nuestros protagonistas.

Enrique Arnaldo Alcubilla (Madrid, 1957) decidió pronto ser funcionario. Hijo de un gestor de fincas, no procede, como sí otros

de nuestros protagonistas, de un linaje de juristas. Ya en bachillerato decidió que estudiaría Derecho, carrera de la que se licenció por la Universidad Complutense de Madrid en 1979. En 1980, en una comunidad cristiana de base, conoció a Manuel Fraile, que había sido secretario de Estado con la UCD y fue uno de los impulsores del Partido Popular. Fraile era, además, letrado de Cortes y le habló de la oposición. Él había empezado a preparar la oposición a inspector de Trabajo pero no le estaba gustando.

Tras hacer la mili, pasó a preparar la de letrado de Cortes. En 1983, y mientras preparaba la más dura, se sacó la oposición a Administrador Civil del Estado y fue destinado a la Secretaría General de la Dirección Provincial de Educación de Toledo. Pero siguió preparando la oposición a letrado de las Cortes. Un puesto mucho mejor, con mucho más prestigio.

Dicho y hecho. En 1986 se sacó la oposición a letrado de las Cortes apadrinado por Luis María Cazorla, que, como él, acabaría siendo catedrático en la Universidad Rey Juan Carlos. Los letrados de las Cortes están asignados a las distintas comisiones que se constituyen en cada legislatura. Las comisiones son como los grupos de trabajo al margen del pleno. No se reúnen en el hemiciclo sino en salas más pequeñas, pero con el mismo reparto proporcional de escaños. Si en el pleno es donde se dan los grandes debates y el cara a cara entre el presidente y el líder de la oposición, es en las comisiones donde se realiza todo el trabajo parlamentario. Ahí se negocian las leyes y se intercambian las enmiendas y, en general, el tono suele ser mucho más comedido y constructivo. Ocurre a menudo sin prensa, más ocupada en seguir los insultos, broncas y descalificaciones del pleno. Según el impulso legislativo de la época y las mayorías, hay comisiones que funcionan a pleno rendimiento y

cuyos portavoces van con la lengua fuera y otras que son un cementerio de elefantes sin apenas actividad.

Por regla general, cada comisión se corresponde a un ministerio —la idea es que así los diputados tienen repartido el control de cada cartera—, pero no siempre es así. Arnaldo pasó por las comisiones de Presupuestos; Economía, Comercio y Hacienda; Industria, Obras Públicas y Servicios; Constitucional; Peticiones; Investigadora del proceso electoral de 1989; Agricultura, Ganadería y Pesca... Los letrados que están adscritos a una comisión a menudo no tienen mucho trabajo. Igual que los diputados veteranos, se reparten las presidencias de las comisiones que apenas se reúnen; presidir la de Seguridad Vial, por ejemplo, es un retiro con chófer. Por encima de los letrados de las comisiones, que aparecen cuando les toca, y a veces eso es cada mucho tiempo, está el letrado mayor y su equipo, que sí tiene tarea a tiempo completo. En general el cuerpo es selecto. Ignacio Astarloa, exsecretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez, exsecretario de Estado de Interior, o Íñigo Méndez de Vigo, exministro portavoz, todos con el PP, son letrados de Cortes. A menudo, con otros trabajos. Ignacio Astarloa es consultor en el bufete CMS Albiñana & Suárez de Lezo y Francisco Martínez, acusado en la Kitchen, tiene su propio bufete.

Un letrado veterano me contó que, cuando aprobó la oposición, le dijeron que en el cuerpo había «incluso un comunista». Se referían a Diego López Garrido, que aprobó la oposición en 1975 y, tras pasar por Izquierda Unida, acabó de secretario de Estado para la UE y diputado con el PSOE. Quien me lo contó se reía. Explicaba que le decían eso, «como cuando en una delegación de empresarios de Estados Unidos llena de hombres blancos ponen a un negro al fondo y así creen que son un grupo diverso».

Para mucha gente, un puesto de letrado de las Cortes sería una estación de destino, pero para otros, como Arnaldo, era solo el primer escalón de una escalera cuyo límite estaba en el cielo. En 1995, ya con su carnet oficial de listo en el bolsillo, Arnaldo leyó su tesis doctoral —«El derecho de sufragio de los emigrantes en el ordenamiento español»— y solo un año después, en 1996, estaba listo para ser nombrado vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) a propuesta del PP. Arnaldo es funcionario, pero su relación con los populares siempre fue muy buena.

Su mandato como vocal del CGPJ concluyó en 2001. Arnaldo podría haber regresado entonces a su plaza de letrado de las Cortes, volver a las comisiones y a guiar a sus señorías por el proceloso mundo jurídico. Pero la economía española rugía al calor del ladrillo y él tenía muy buenos contactos, jurídicos, académicos y políticos. Era el momento de pedir la compatibilidad.

El 13 de marzo de 2002, Arnaldo obtuvo una plaza de profesor titular de Derecho Constitucional en la Universidad Rey Juan Carlos, nacida en 1996 —por raro que parezca en esa época aún se creaban universidades públicas en Madrid— y con fama de estar vinculada a los populares. Tres meses después, Arnaldo solicitó al Congreso de los Diputados la compatibilidad. En realidad pidió dos compatibilidades: una para dar seis horas de clase a la semana en la universidad y otra para el ejercicio de la abogacía. Siete meses después de que empezara *de facto* a trabajar también fuera del Congreso, la letrada mayor autorizó esa compatibilidad. Es, o era, un formalismo. Apenas un folio. Sí incluía una salvedad: esa compatibilidad debía estar «subordinada a las necesidades del servicio derivadas de su puesto en las Cortes Generales». Lo que dos décadas antes se había instaurado bajo el lema informal «todo es

compatible con las Cortes, pero las Cortes no son compatibles con nada».

Poco después, Arnaldo comenzó a ser un asiduo de los actos de FAES,[4] la fundación que creó José María Aznar tras dejar el poder en 2004. Y, como hemos visto, también empezó a trabajar para organismos en las comunidades del PP desde su despacho privado. Cómo pudo cobrar de los contribuyentes a la vez como funcionario y como asesor jurídico externo solo se explica por la falta de controles. El Congreso, que no vigila si las declaraciones de actividades que realizan los diputados son correctas,[5] tampoco se esmera en controlar los negocios de sus altos funcionarios.

La compatibilidad que recibió Arnaldo era para el ejercicio de la abogacía, pero hay una norma, el estatuto de trabajadores de las Cortes, que acota un poco más qué podía y que no podía hacer. Un artículo enumera las actividades que «en ningún caso» puede ejercer «el funcionario en servicio activo de las Cortes Generales». El listado es largo y, entre otras cosas, incluye: «El ejercicio de actividades privadas lucrativas, mercantiles, profesionales o industriales, siempre que pudiera comprometer la imparcialidad o independencia del funcionario, o impedir o menoscabar el cumplimiento de sus deberes», «el asesoramiento a partidos políticos», «la elaboración de informes o dictámenes para las Administraciones Públicas», «el asesoramiento a personas públicas o privadas en la elaboración de Proyectos de Ley».

¿Incumplió Arnaldo algo de esto al asesorar a una televisión autonómica? ¿No era eso «la elaboración de informes o dictámenes para las Administraciones Públicas»? ¿O se acercaba más bien al «asesoramiento a personas públicas o privadas en la elaboración de Proyectos de Ley»? ¿Estaba en el límite de todo ello? Al Congreso nunca le importó. Al menos durante años.

No hay apenas precedentes de sanciones a letrados de Cortes.

El 20 de septiembre de 2011, la Mesa del Congreso suspendió al letrado Pablo Jesús Pérez Jiménez durante nueve meses por ejercer como empresario sin tener la compatibilidad.[6] El caso revela hasta qué punto llega el mirar para otro lado. Según la sentencia posterior del Supremo, que confirmó la sanción, el letrado administraba desde 1989 «diversas sociedades mercantiles en las que él mismo o familiares suyos en primer grado tenían participaciones mayoritarias en torno al 75 por ciento o única». Él alegó que era la gestión de su patrimonio personal, algo permitido por ley aunque no tuviera la compatibilidad concedida, pero el Supremo no le compró el argumento, debido al volumen de negocio de las empresas: las sociedades en cuestión facturaron desde 1990 a 2006 entre trescientos y cuatrocientos millones de euros.

En 2009, el Congreso abrió una investigación a dos letrados de las Cortes, Alberto Dorrego y Andrés Jiménez Díaz, que eran socios en el despacho de José María Michavila, entonces diputado del PP y letrado del Consejo de Estado por oposición. Cuando saltó la noticia, el bufete hizo desaparecer su web.[7] A todo esto, los letrados del Consejo de Estado son mi cuerpo favorito. Hablaremos de ellos más adelante.

Con la compatibilidad en la mano, Arnaldo siguió prosperando en el ámbito privado. En noviembre de 2006 pidió ampliar su permiso para realizar actividades fuera de la Cámara. Que el día tuviera solo 24 horas no parecía ser un problema. Además de dar clases en la universidad y de dirigir su despacho, pidió al Congreso autorización para compatibilizar su labor con la de vocal del comité de competición de la Federación Española de Fútbol, un organismo que sanciona a clubes y futbolistas. La instancia que presentó precisa que el cargo, que requería reunirse los martes de tres a cinco, solo

tenía dietas por los desplazamientos a la Federación, por lo que, en un documento de seis páginas, el Congreso accedió a ampliar su compatibilidad a cambio de una reducción de jornada y sueldo. Lo hizo el 12 de enero de 2007 en un documento firmado por la «directora de Gobierno interior» del Congreso y lo ratificaron meses después las mesas conjuntas del Congreso y del Senado que presidió Manuel Marín.

En esos años de multitarea —letrado de las Cortes, socio de un bufete, profesor de universidad y vocal de un comité de la Federación Española de Fútbol—, Arnaldo no dejaba pasar una oportunidad laboral. Su día parecía no tener fin. Llegó a compatibilizar su puesto de profesor titular en la Rey Juan Carlos con dar clases en el Centro Universitario Cardenal Cisneros por 1.500 euros al mes. Y eso pese a que la ley impedía cobrar de dos universidades públicas a la vez.[8]

El Cardenal Cisneros es un centro interesante. Funciona como una universidad privada pero está adscrito a la Universidad Complutense, pública. En esa época tuvo un papel destacado, sobre todo después de que Pablo Casado, entonces un joven cachorro de Nuevas Generaciones del PP, se sacara, milagro, media carrera de golpe allí en 2007. Casado, que acababa de ser elegido diputado regional, había tenido dificultades anteriormente para aprobar Derecho en ICADE, la universidad de los jesuitas en la que estaba matriculado. Cuentan que Esperanza Aguirre le exigió que se licenciara, tras lo que se pasó al Cardenal Cisneros.[9]

Arnaldo, cómo no, estaba allí. Porque una de sus características es el don de la ubicuidad, especialmente en torno al PP. Arnaldo es un tipo muy simpático y abierto. Lo sé porque lo traté un tiempo en el Congreso. Siempre saludaba.

Arnaldo había conocido a Miguel Cardenal, profesor también en la Rey Juan Carlos, hijo de un fiscal general con el Gobierno de Aznar, Jesús Cardenal. Así que, cuando en 2011 el Gobierno de Mariano Rajoy volvió al poder, estaba en una posición inmejorable. Miguel Cardenal fue nombrado secretario de Estado para el Deporte. Tardó un tiempo, pero remodeló todo el sistema de la justicia deportiva y, en enero de 2014, fusionó distintos órganos en el Tribunal Administrativo del Deporte. En marzo de 2014, nuestro hombre ascendió de profesor titular a catedrático en la Rey Juan Carlos, sin dejar nunca su puesto de letrado de las Cortes y su despacho privado.

Miguel Cardenal tiró de Arnaldo para presidir el Tribunal Administrativo del Deporte (TAD). De repente, Arnaldo era un preboste de la industria del deporte: en sus manos estaba dirigir el órgano que podía cerrar un estadio. A menudo le esperaban un enjambre de cámaras a las puertas de reuniones importantes. Podía hablar con los periodistas y explicarles vericuetos legales de la gestión deportiva. Arnaldo era una mina de información.

Pero estaba llamando demasiado la atención. En 2014 asumió la defensa de Enrique López, un magistrado próximo al PP, y al que un domingo a las siete y media de la mañana paró la policía tras saltarse un semáforo en rojo mientras circulaba en moto; no llevaba casco y cuadriplicaba la tasa permitida de alcoholemia. Aceptó una pena de multa de 1.440 euros y la retirada del carnet de conducir durante ocho meses y dos días por un delito contra la seguridad vial.[10] Posteriormente sería consejero de la Comunidad de Madrid con Isabel Díaz Ayuso.

A alguien de la oposición le sonó mal el nombramiento de Arnaldo para el TAD. Y el grupo parlamentario comenzó a investigar su situación. Descubrió que había pedido la compatibilidad para ejercer

actividades privadas, pero eso no incluía ser presidente del TAD, que es un cargo público. El PSOE sospechaba que, como letrado de las Cortes, Arnaldo no era imparcial. O no lo parecía.

Alguien decidió filtrar el asunto a la prensa. Lo sé porque me llegó a mí. Yo entonces trabajaba en *El País* y había comenzado a escribir sobre altos funcionarios. Pero era julio de 2015, yo estaba empezando mis vacaciones y, además, me hallaba inmerso en un problema con la dirección a cuenta de un artículo sobre estos. No estaba el horno para bollos.

Aun así, llamé a Arnaldo. Nunca se sabe. El abogado le quitó hierro al asunto. Argumentaba que si había pedido la compatibilidad para llevar su bufete y ser profesor pero no para el TAD era porque, al fin y al cabo, el TAD era un organismo público y se lo habrían dado sin mayor problema. Habría sido un despiste. Quedamos en vernos a la vuelta del verano. Yo ya había decidido que no publicaría nada, pero, además, un compañero del diario me llamó de repente para preguntar qué iba a hacer con esa información. Sospeché que Arnaldo era su fuente en el Congreso y sentí una nueva admiración por ese colega, ya que normalmente él no cubría política y aun así tenía un letrado de las Cortes al que consultar cosas.

Todo eran señales: la historia no era para tanto, mis jefes no iban a entenderla, a muchos lectores les iba a sonar marciano, solo me traería más problemas, yo estaba de vacaciones con dos niños pequeños, iba a fastidiar a un compañero y perdería la posibilidad de abrirme al mundo de los letrados: era mejor no publicar nada.

Sí, amigos, en este local se juega.

Así que los documentos de la compatibilidad de Arnaldo se quedaron en el buzón de entrada de mi Gmail, de donde los he rescatado. A cambio, desde ese otoño de vez en cuando quedaba con Enrique Arnaldo. Cuando yo cubría el Congreso y la mayoría de

los periodistas políticos se iban a un corrillo, las pocas veces que él aparecía por allí nos tomábamos un café o charlábamos. Lo recuerdo con un traje un poco desaliñado, el pelo como hacia arriba, la mirada por encima de las gafas y la voz ronca como de fumador. No daba grandes exclusivas, pero sí cotilleos del mundo jurídico y político, y claves de la tramitación parlamentaria.

Obviamente solo me daba migajas. Él manejaba mucha más información. A finales de 2016, en una investigación judicial al expresidente madrileño Ignacio González, la Guardia Civil captó una conversación entre él y Arnaldo. «Estarás ahí moviéndote como corresponde», le decía González sobre posibles cambios en la cúpula de la Fiscalía General del Estado. «Estoy moviéndome para que el nuevo que sustituya a esta señora [en referencia a la exfiscal general Concepción Madrigal] sea bueno», respondía Enrique, que añadía: «Si yo tuviera algún [conocimiento] nuevo, te llamaría enseguida».[11]

Ignacio González, como Jaume Matas, acabó en la cárcel. Sus conversaciones con Arnaldo no tuvieron demasiado eco, igual que sus compatibilidades, que se quedaron en mi buzón de entrada. Las balas lo rozaban, pero ninguna lo alcanzaba. Un funcionario anónimo siempre es caza menor para un periodista, por mucho poder y/o influencia que tenga en las sombras.

Pero Arnaldo estaba tentando a la suerte. En 2021, tras años de bloqueo por parte del PP a la renovación de la cúpula del Poder Judicial y el Tribunal Constitucional, los principales partidos llegaron a un acuerdo para actualizar la composición de este último órgano.

Pese a su nombre, el Constitucional es un órgano eminentemente político. El PSOE propuso, entre otros, al exministro de Justicia Juan Carlos Campo y el PP planteó como exigencia ineludible que Arnaldo fuese uno de los magistrados. La izquierda puso el grito en el cielo.

Su nombre, que había permanecido en las sombras, salió a la luz. El periodista Tono Calleja, por ejemplo, desempolvó el sumario del caso Palma Arena para rescatar sus mensajes y facturas con Matas, las que mencioné antes y que me cedió para el libro. Tono es un periodista de tribunales excelente, con una memoria prodigiosa y capaz de encontrar papeles olvidados en sus discos duros. Pero su cualidad más notable es la persistencia: llegó a conocer las agendas del excomisario José Manuel Villarejo mejor que él mismo. De una anotación ininteligible y una fecha era capaz de hilar lo que implicaba aquello y ponerlo en relación con dos casos de corrupción.

Cuando finalmente en noviembre de 2021, aún con mascarilla, Arnaldo compareció en el Congreso para pasar su examen, no tuvo una comparecencia plácida. Odón Elorza fue el diputado socialista encargado de interrogarlo.

Llevaba bien aprendida la lección: «Le formulo las siguientes preguntas. Primera, señor Arnaldo, siendo usted letrado del Congreso, ¿cuándo obtiene la plaza y cuándo la empieza a simultanear con el trabajo en su despacho particular? Segunda, ¿cuándo obtuvo la compatibilidad del Congreso para trabajar en el ámbito privado desde su cargo en la empresa Estudios Jurídicos y Procesales, y durante qué periodo? Tercera, los trabajos desempeñados desde su empresa para otras administraciones públicas, ¿eran compatibles con el Estatuto del Personal del Congreso, en concreto, con el artículo 60.c? ¿Podemos saber el número de contratos que obtuvo desde 2003 hasta 2011? Cuarta, ¿ha respetado el régimen legal de incompatibilidades? Quinta, supongo que ha obtenido alguna vez la excedencia del Congreso. ¿Cuándo y con qué extensión? Sexta, ¿durante cuántos años y hasta cuándo ha realizado actividades privadas gestionando contratos públicos no compatibles con su plaza de letrado en esta casa?».

En su respuesta, Arnaldo sacó pecho de conocer bien el Congreso: «Comparezco en mi casa, el Congreso de los Diputados, que lo es por dos razones: una, porque es la casa de todos los españoles, en cuanto representa la soberanía nacional residenciada en el pueblo español, y segunda, porque sirvo en esta casa como letrado desde 1986». Sobre su doble sombrero de funcionario y asesor de administraciones del PP, no entró en demasiados detalles: «He mantenido el régimen de compatibilidades, efectivamente, previsto en el Estatuto del Personal de las Cortes Generales, que se refiere a los contratos de servicios y estos eran contratos con administraciones públicas de consultoría y no contratos de servicios y, por tanto, estaban excluidos de lo que usted comenta».

Contratos de consultoría y no de servicios. El diablo está en los detalles.

Circulen.

Pese a la presión pública, el Partido Popular se negó a bajar a Arnaldo de sus candidatos. En el pacto alcanzado entre PSOE y PP se dejaba claro que cada partido elegía a sus magistrados. Sin vetos. Al final, el PSOE votó a favor de Arnaldo y del resto de los candidatos y el Tribunal Constitucional salió renovado. Arnaldo dejó las Cortes, ahora sí, y pasó al Constitucional, donde lidera la minoría conservadora frente a la mayoritaria progresista del presidente Cándido Conde-Pumpido.

Durante aquellos meses de polémica, mientras mi compañero Tono Calleja publicaba sobre Arnaldo y su polémico pasado, le mandé un mensaje de WhatsApp al magistrado dándole la enhorabuena por su nombramiento. Los periodistas somos muy putas y por eso no me escandalizo cuando salen a la luz algunas conversaciones de WhatsApp, obtenidas con una orden judicial o

extraídas de grabaciones subrepticias, con un periodista dando coba a alguna fuente. Todos lo hemos hecho.

Años después, y ya a punto de terminar este libro, fui a verle al Tribunal Constitucional. Es un edificio circular muy representativo, junto al Hospital Clínico, donde muchos hemos hecho noche. Muy cerca está el piso que Alberto González Amador comparte con Isabel Díaz Ayuso. He pasado mil veces por ahí porque no está lejos de mi casa, pero, como periodista del montón, jamás había entrado dentro del Constitucional.

La calle en la que tiene la entrada da la impresión de ser más ancha que las del resto del barrio, pero diría que es porque, por razones de seguridad, no dejan aparcar coches. Recuerdo que estaban asfaltando el firme. Olía tanto a alquitrán que me mareé un poco y seguía como colocado al pasar el control de seguridad. Después del arco me hicieron esperar en el vestíbulo porque, según me explicó el policía, nadie puede caminar solo por el edificio. El *hall* es un enorme círculo que asciende varias plantas hasta el techo y alrededor de él se disponen las plantas con los despachos. Mientras esperaba en la planta baja pensaba que era como estar en el centro de un dónut gigante. En el recibidor hay banderas de cada comunidad autónoma, revestimientos de cemento y alguna extraña escultura. Es bonito.

Al fin llegó un ujier a guiarme hasta Arnaldo. Traía en las manos un libro y no pude evitar fijarme en que era de Svetlana Alexievich, *El fin del homo sovieticus*. No lo he leído, pero le recomendé *Los muchachos del zinc*, sobre la invasión soviética de Afganistán. En realidad no sé por qué lo hice, es un libro a cuenta del que he discutido mucho. Supongo que solo quería hacerme el listo en el ascensor. Me acompañó hasta la puerta del despacho de Arnaldo en una de las plantas intermedias del dónut.

Me recibió amabilísimo, como si no llevásemos años sin hablar. El despacho tiene la forma curva del edificio. Las ventanas tan características, como cuadrados que sobresalen del dónut, dan al Clínico.

Le conté de qué iba el libro y me pareció que tensaba un poco el gesto al escuchar que trataría el caso de los altos funcionarios con negocios privados. O quizá fue solo cosa mía.

Pero Arnaldo no eludió dar sus explicaciones. Pensaba que el foco se había puesto en su caso en 2021 por haber sido candidato al Constitucional del PP. «Enrique López me dijo: "Pensaba que yo había sido el tío más perseguido de España, pero me he dado cuenta de que has sido tú".» Me contó que lo pasó mal con las informaciones sobre su pasado. «Miraron todas mis propiedades. Estuve a punto de tirar la toalla y retirarme. No me merecía la pena.»

Como expliqué, Arnaldo tuvo la mala suerte de que se había cruzado con dos investigaciones judiciales, las que afectaban a Jaume Matas e Ignacio González. Con un poco más de fortuna para él no habríamos sabido nada de eso.

«La ley de la Administración Pública no se ha tocado apenas desde 1984. ¿Por qué el legislador lo deja? Porque la compatibilidad es un incentivo al trabajo siempre que no sea en detrimento de tu obligación. Si pones muchos obstáculos a la compatibilidad puedes perder efectivos. Muchos abogados del Estado, por ejemplo, se van a la privada. Esa es la realidad. Por tradición, la compatibilidad era algo que te daban después de unos años, cuando pasabas a ser letrado de comisión, aunque luego desapareció esa categoría.»

Sobre cómo pudo compatibilizar tanto empleo —letrado de Cortes, catedrático, presidente del TAD—, explicó que su vida es el trabajo. «Ahora he escrito un libro, *El deporte en la literatura* —y señala una

reproducción de la portada que tiene en un estante—, es lo que me divierte, salgo de aquí y en casa me pongo a escribir. En las Cortes hacía igual, mi vida ha sido el trabajo. No sé perder el tiempo.» Me explicó que, como presidente del TAD, se enfrentó a las federaciones y que no le mereció la pena porque lo frieron a querellas por el trabajo de limpieza de las federaciones que llevaron a cabo.

Respecto la cercanía que le atribuyen al PP, marcó distancia: «Mi única amistad fue con Gabriel Cisneros (uno de los ponentes de la Constitución) y luego con Javier Martín del Burgo, del PSOE, y quizá con Bermúdez de Castro (PP) o Echániz (PSOE), pero no soy de ningún partido. En el Constitucional ha entrado gente más política que yo».

Arnaldo deslizó que los letrados de las Cortes tampoco manejan información sensible del Gobierno. Era algo que ya me habían comentado antes, que los que saben de verdad de las tripas de la Administración eran los abogados del Estado.

Después de esa charla, me enseñó el salón de plenos y me acompañó a la salida.

Ya no olía a alquitrán.

Me fui dándole vueltas a los abogados del Estado.

3

«No deja de ser preocupante lo que denominaré "política de puertas abiertas"»

Los abogados del Estado y su camino de ida y vuelta a la empresa privada

Creo que ha llegado el momento de hacer una pequeña digresión personal.

Debió de ser a finales de 2012. Jan Martínez Ahrens, entonces subdirector de *El País* y hoy director, me llamó para comunicarme que me cambiaban de sección. Yo llevaba años cubriendo medio ambiente y se podría decir que ya era un especialista. Con eso quiero decir que me interesaba la derivada de la derivada de los temas complejos. Recuerdo un día que llamé emocionado a la redacción para contar que el Ministerio de Industria le había robado al de Medio Ambiente la gestión de los ingresos por la venta de derechos de emisión de CO_2. Lo había hecho sin que en Medio Ambiente se enterase nadie; de hecho, el secretario de Estado del ramo supo la noticia porque se la di yo en un pasillo en una cumbre del clima, creo que en Doha. Puso cara de póker al saber que, a través de una enmienda a otra ley, Industria le había birlado algo así como 200 millones de euros de su presupuesto. A mí me parecía lo

más, pero a mi jefe no le interesó lo más mínimo. Seguramente él tenía razón, pero yo sigo creyendo que se pueden explicar temas complejos de forma atractiva.

Jan me informó de que me pasaban al suplemento del fin de semana. *Domingo*, que ese era su nombre, era un cuadernillo de reportajes que yo, supongo que por cuestiones sentimentales, aún echo de menos. Me llamó a su despacho —había muchos despachos, y la ubicación y los metros cuadrados de cada uno eran importantes — y me dijo sin rodeos: «El lunes empiezas en *Domingo*». No era una sugerencia.

No me pareció mal. En esa redacción corrían muchos rumores y hubo quien empezó a decirme que si era un castigo por hablar de más en las convulsas asambleas de la época. No hacía mucho que la dirección de Javier Moreno y Vicente Jiménez había ejecutado un ERE que dejó en la calle a un tercio de la plantilla mientras defendía que Juan Luis Cebrián, su jefe directo y en última instancia el nuestro, cobrase 13 millones de euros al año.[1]

Hubo gente que vio mi cambio como una degradación no solo laboral sino también espacial, ya que bajaba desde la segunda planta, donde estaba la redacción del diario y donde se cocía todo, a la primera, donde se situaba la redacción de *El País Semanal* y los demás suplementos. Aunque allí abajo vivías mejor, claramente estabas fuera de la pomada. Ya no podría escuchar con solo levantar la cabeza que alguien traía un tema gordo o la bronca que le caía a otro por haberse comido una exclusiva de la competencia.

En la primera planta había incluso mucho menos bullicio. En mi primer día en el piso inferior, un compañero me pidió que silenciara el móvil porque recibía muchos mensajes y el sonido le distraía. Como respuesta, puse un torneo de golf en la televisión que

teníamos a mano, más acorde con el ambiente de mi nueva sección que el ruidoso fútbol que se veía arriba.

Yo me lo tomé bien y empecé a publicar de todo. Una semana escribía sobre un caso de dopaje que había quedado impune, otra sobre un robo de cascos celtíberos en la sierra del Moncayo, otra sobre el cierre de la fábrica de Huesitos en Ateca, otra sobre cómo la duna de Valdevaqueros se iba a comer un poblado en el límite mismo del estrecho de Gibraltar...

Ah, los buenos tiempos.

Como mucho, debía escribir un tema a la semana, y a veces ni eso. Así que tenía tiempo para quedar con gente. A menudo hacía ronda de abogados. No quedaba con los de primera línea, esos que llevan grandes casos de corrupción y que tienen el móvil frito de llamadas de periodistas. Los hay que filtran el sumario por WeTransfer en cuanto les llega, para mantener buena relación con la prensa. Luego solo hay que tener cuidado de no publicar el documento con la marca de agua que identifica al despacho, que es algo que no cuesta nada quitar. No critico a esos abogados, que conste; muy a favor de esa gente. *Players*, los llama un compañero. Nos gustan los *players*.

Pero además de los penalistas famosos hay muchíííííísimos otros abogados en Madrid. Toda una industria vive del esclerotizado sistema judicial español.

Un día tonto de esos, en un suntuoso despacho con una mullidísima alfombra, uno de ellos me contó que estaba harto. Sabía de dos abogados del Estado que habían hecho la ley de Puertos y que ahora trabajaban en la privada explicando a las empresas cómo beneficiarse de esa misma ley para ir en contra de Puertos del Estado. Es decir, en contra de los contribuyentes.

¿Cómo? ¿Perdón? ¿Eso es normal?

A veces, para un periodista lo mejor es llegar de nuevas a un tema y ser un poco ingenuo. Probablemente un veterano de tribunales habría pensado que eso ya se sabía y que llevaba siendo así toda la vida.

No era mi caso.

Ese ilustre abogado, del que no daré más datos, me contó que aquello era muy habitual. Saqué la libreta y le pedí ejemplos.

Hasta entonces yo no sabía mucho sobre abogados del Estado. Solo que eran más que un príncipe, un dentista, y que mandaban mucho.

En ese momento, las dos personas con más poder en el Gobierno de Mariano Rajoy eran dos abogadas del Estado —Soraya Sáenz de Santamaría y Dolores de Cospedal—, y también lo era el ministro Miguel Arias Cañete. Pablo Isla, CEO de Inditex, era abogado del Estado, igual que lo había sido Mario Conde.

Nunca tan pocos mandaron tanto.

Según la última relación pública, solo hay 663 abogados del Estado en toda España. Así que más o menos todos se conocen. Cada diez años, aproximadamente, el Ministerio de Justicia, del que dependen, publica en el *Boletín Oficial del Estado* el nombre y los destinos de todos los abogados del Estado. Pero ellos tienen un librito anual, de dura tapa color granate con letras grabadas en dorado, en el que salen todos. Una vez compré uno de segunda mano por un euro en un mercadillo de Madrid; es la mejor forma de seguirles la pista cuando la lista pública está anticuada. En hojas tamaño cuartilla, aparecen listados por orden alfabético, con la fecha de nacimiento, la de promoción y el destino. Cuando a uno le preguntas por otro, tira del librito, encuentra la promoción y, si no lo conoce, sabe de quién es compañero.

La oposición es dura. Incluye cinco exámenes a lo largo de seis meses. Solo los que superan uno van al siguiente, como en las pruebas de *Humor amarillo*. Echar un vistazo al temario ya provoca dolor de cabeza en un diletante como yo. Hay 96 temas de derecho civil (el 52, por ejemplo: «El retracto convencional; naturaleza, condiciones y efectos. Retractos legales; preferencia entre retractos y entre retrayentes. Referencia al Derecho foral o especial en materia de compraventa y retracto»), 28 temas de derecho hipotecario, 73 de procesal, 40 de mercantil, 18 de laboral, 32 de constitucional, 76 de administrativo y 48 de tributario, 23 de internacional y 31 de penal.

Máxima compasión hacia quien, con veintipocos años y tras acabar la carrera de Derecho, se embarca en algo así. El debate sobre si las mejores mentes del país deben pasar años enterrados entre apuntes, y de si es el mejor método de selección y de aprendizaje que existe, queda para otro momento.

Manuel Bagüés es un profesor de la Universidad de Warwick (Reino Unido) que hace una década analizó las oposiciones a los distintos cuerpos de funcionarios. De la de abogados del Estado concluyó, tras examinar los datos, que se la sacan entre un 6 y un 12 por ciento de los candidatos, que no son tantos, sobre todo teniendo en cuenta que suelen presentarse los mejores.

Los que no se la sacan obtienen una capacidad de sacrificio que también se valora. Pedro Ramón y Cajal, abogado del Estado en excedencia y fundador de Ramón y Cajal Abogados, explica que él valora a los que se han presentado a una oposición tan dura incluso si no se la han sacado: «Cuando miro a un opositor joven, veo a un compañero de trinchera. Sé que ha pasado por semanas sin ver a nadie. No me importa tanto que, por un mal día o por mala suerte, no se sacara la oposición. Me gusta la gente así para mi despacho».

Asegura que su promoción fue especial: «Usábamos los apuntes de un fuera de serie. Teníamos el viento a favor y la sacamos casi todos. Pero fue un caso excepcional». Ese fuera de serie era Mario Conde, número uno en la promoción de 1973, cinco años antes que la de Ramón y Cajal.

Más allá de la capacidad de los que se presentan, que nadie discute, y de la dureza de la oposición, hubo algo que impactó a Bagüés: «Una característica que rápidamente llama la atención al consultar una lista de opositores a un cuerpo superior del Estado es la abundancia de apellidos compuestos. Aunque los apellidos compuestos son escasos en el conjunto de la población, sin embargo abundan entre los opositores», señalaba.[2] Uno de cada diez de los candidatos a abogados del Estado, según Bagüés, tenía al menos un apellido compuesto. Ese porcentaje, ya anormalmente alto, se elevaba a casi uno de cada cinco (el 18,5 por ciento) entre los que estaban en activo. En la población general no hay datos fiables, pero he encontrado estimaciones que dicen que menos del 1 por ciento de la población tiene apellidos compuestos.

El estudio tiene unos años, pues la última oposición que analiza es la de 2003. Pensé que quizá las cosas habían cambiado, así que hice mi propia estadística a partir de la relación de abogados del Estado de 2022: 115 de los 663 del listado tenían al menos un apellido compuesto, un 17,34 por ciento. Solo un punto menos que lo que indicaba Bagüés. La foto no se ha movido demasiado en estos veinte años.

Los defensores insisten en que no hay sucesiones de padres a hijos, prueba de que no hay enchufes. Seguro que es así. No digo que los haya. Los que se sacan la plaza serán listos y estudiosos. Pero son los listos y estudiosos de un determinado estamento social. Como ocurre en otras profesiones. Cuando llegué a *El País* me

sorprendió la cantidad de sagas de periodistas y gente del mundo cultural que trabajaba allí.

A pesar de ese sesgo a favor de los apellidos compuestos —lo dejaremos ahí—, hay consenso en que la preparación es buena. «Sabemos penal como los jueces, procesal como los fiscales, civil, administrativo, financiero, laboral... Se suele decir que el único derecho que no aplicamos es el canónico», me comentó para el primer artículo que escribí sobre el tema uno de esos elegidos, que, claramente, tenía alma de jugador de mus.

Entre los abogados del Estado están los que defienden al Gobierno —ministerios, empresas públicas...— en los tribunales. Pero también los hay incrustados en los ministerios y las delegaciones del Gobierno, donde realizan informes jurídicos sobre proyectos legislativos, reglamentos, procedimientos, interpretaciones de leyes... Un informe contrario de un abogado del Estado puede paralizar todo un proyecto político, ya que, si un alto cargo decide ignorar ese dictamen negativo, se arriesga a ser acusado de prevaricación.

Por ejemplo, el que durante años fue director de la agencia antidopaje, José Luis Terreros, mantuvo sin tramitar el positivo de un velocista llamado Patrick Chinedu Ike, cazado por consumo de nandrolona en julio de 2019, por considerar que no se cumplían los requisitos para sancionarlo. Chinedu, nacido en Nigeria pero que llegó a ser internacional con España, consiguió curiosamente su mejor marca a los treinta y cuatro años. Solo un lustro después, cuando el abogado del Estado del ministerio le firmó que podía proceder contra él, que era legal hacerlo, Terreros le abrió un expediente. «Así, si me denunciaba, yo iría con ese papel firmado», me vino a decir tomando un café un día en el que, paradójicamente, amenazaba con demandarme por las noticias que había ido

publicando sobre el caso. Esas informaciones en *elDiario.es* le costaron el puesto y, aunque demandó al periódico para que rectificara, mantuvo las buenas formas cuando me puse en contacto con él. Acabó perdiendo la demanda y con costas.

Detrás de muchas noticias se esconden abogados del Estado. En abril de 2025, *El Confidencial Digital* —me gusta citar medios pequeños que se lo curran, aunque hay quien prefiere remitir a los medios grandes que lo dan días después— desveló que el Gobierno había pagado siete millones de euros a una empresa de Israel por un paquete de armas, pese a las promesas de vetarlo por el genocidio en Gaza.[3] La letra pequeña es que el ministerio dijo que lo hizo porque el abogado del Estado del ministerio alertó, tras una informal consulta verbal, de que, si el contrato estaba firmado, no podía romperse por una decisión política. Había argumentos para defender lo contrario —Israel está sometida a sanciones internacionales—, pero nadie quiso mojarse. Si un político hubiera decidido saltarse el contrato, la noticia se hubiese filtrado y un Manos Limpias lo hubiera llevado a un juzgado, el político habría podido acabar imputado por malversar siete millones de euros. O, si la empresa israelí hubiera recurrido en un contencioso la decisión de vetarlo, habría tenido acceso a ese informe y le habría dado mucha munición —perdón— en los tribunales. Quien tuvo que tomar esa decisión prefirió seguir a la Abogacía del Estado, aunque eso supusiera un escándalo que llevó a Izquierda Unida a plantear su salida del Gobierno. Así de importantes son nuestros chicos. Finalmente, Interior canceló el contrato y asumió indemnizar a la empresa.[4]

Por eso los abogados del Estado más codiciados son los más flexibles. Hace años, un secretario de Estado me explicó cómo era su relación con el que tenía destinado en su departamento: «Mi

abogado del Estado es buenísimo. Si le digo que me haga un informe diciendo que es de noche, en un primer momento se asoma a la ventana y me contesta: "Secretario, es de día". Y yo le insisto: "Mira bien, hombre". Entonces él vuelve a mirar y se pone a argumentar que, si bien no es aún de noche, debido al eje de rotación de la Tierra lo va a ser pronto, así que tampoco es del todo incierto decir que es de noche. Se lleva cada mes el máximo en complementos salariales».

Con ese informe en un papel, el político ya puede actuar como si fuera de noche. Si luego alguien falla que era de día, al menos no podrá ser acusado de haberlo dicho de forma prevaricadora.

Vale, lo he simplificado. O no tanto.

En agosto de 2019, la entonces abogada jefa del Estado de Hacienda, Carmen Tejera, vetó que el Gobierno entregara 4.500 millones de euros a las comunidades autónomas porque el ejecutivo de Pedro Sánchez estaba en funciones. Y el Gobierno necesitaba esa transferencia para sumar apoyos parlamentarios y dejar de estar en funciones. Estamos hablando de la larga época sin Gobierno de después de las elecciones de abril de 2019. Así que toda la vida política española quedó paralizada durante semanas por un informe que Tejera encargó a un subordinado, también un abogado del Estado pero más júnior. En pleno periodo estival, y al margen de cualquier control del público, un abogado del Estado había tocado una tecla que paralizaba *de facto* la legislatura.

Al final, para poner en marcha esa transferencia, y la investidura, hizo falta un informe contrario que corrigiera el anterior. Los procedimientos son importantes. Ese segundo informe lo firmó Consuelo Castro, la entonces abogada general del Estado, la jefa máxima del cuerpo. Castro llegó al cargo con el PSOE, después de que los socialistas preguntaran en el sector y su gente en el mundillo

les planteara una lista de cuatro posibles nombres para el cargo, los únicos cuatro progresistas que calculaban que había en el cuerpo, o los únicos cuatro progresistas con cierta antigüedad.

Tejera, que fue una de las peritos que defendió la comisión del delito de malversación por los líderes independentistas durante el juicio del *procés* en el Tribunal Supremo, llevaba media vida de jefa en Hacienda. Meses después fue relevada y destinada al Tribunal Supremo.

¿Tenía intencionalidad política su veto? Solo ella lo sabe, porque un abogado del Estado flexible, como cualquier jurista, puede defender que es de noche a las tres de la tarde. Lo que sabemos es que es muy amiga de Macarena Olona, también abogada del Estado y que llegaría a ser diputada de Vox, como Jorge Buxadé, otro abogado del Estado. Fue Olona quien subió a Twitter el vídeo de la despedida de Tejera en el ministerio, que tuvo lugar poco después del episodio de la transferencia. Balanceándose de un lado a otro, como si estuviera nerviosa, vestida con un pantalón y una chaqueta de tonos oscuros, Tejera sujeta en la mano una pequeña libreta con unas notas. Está en una sala amplia y se dirige a alguien que no vemos, se supone que compañeros del ministerio, uno de los cuales la graba con un móvil: «Quiero aquí honrar expresamente el trabajo de la Guardia Civil... veo al teniente de lejos... y de los demás cuerpos y fuerzas de seguridad». En ese momento, esos asistentes que no vemos irrumpen en un aplauso. El vídeo dura solo 2 minutos y 20 segundos, pero hay alusiones «al benemérito cuerpo» y a los «ciudadanos de bien que defienden su nación», y califica de «héroe» al juez Juan Antonio Ramírez Sunyer, el magistrado del juzgado 13 de Barcelona, fallecido un año antes, que investigó el referéndum ilegal de independencia del 1-O.

El caso de Tejera me llevaba a pensar en la entrevista que mi amigo Carlos Prieto le hizo para el diario *Público* a Julio Iglesias. Cuando lo entrevistó faltaban años para conocer el acoso que han denunciado sus empleadas en *elDiario.es*.

> PREGUNTA: ¿Por qué dice que la división izquierda y derecha está pasada de moda?
>
> RESPUESTA: Está obsoleta, flaco. Lo más importante es el derecho administrativo, que no tiene ni izquierda ni derecha. Un país como Estados Unidos, grande, sólido, con una economía brillante, está poniendo en riesgo toda su Administración por el tema del déficit. Y todo por motivos políticos partidistas. Si las ideas políticas son superiores al derecho administrativo estamos bien jodidos.

Si el derecho administrativo —que Wikipedia define como «la rama del derecho público que regula la organización, funcionamiento, poderes y deberes de la administración pública y las consiguientes relaciones jurídicas entre la misma y otros sujetos»— es el mecanismo interno más importante para que funcione un país, los abogados del Estado son los relojeros. Son los que, desde el corazón mismo de la maquinaria, informan sobre las leyes y los reglamentos, los que conocen quién sabe qué y a quién llamar, qué tecla hay que tocar para afinar un proyecto o para hacerlo descarrilar, cuáles son los agujeros negros que siempre quedan en las leyes y cómo sortearlas.

Por eso son EL PODER.

Una vez dentro de la abogacía, los hay que optan por hacer carrera dentro del cuerpo. No ganan mal. Lo sabemos gracias a Edmundo Bal Francés, que dejó la jefatura de la Abogacía del Estado en penal por irse al Congreso por Ciudadanos y ahí tuvo que desvelar su sueldo. En 2018, por ejemplo, había ingresado 102.653 euros de la Abogacía, más 18.656 euros como consejero de dos empresas públicas. En total, 120.000 euros a los que hay que sumar

otros 5.000, entre cursos y preparación de oposiciones. Por su parte, Macarena Olona, que entró en el Congreso a la vez que Bal pero por Vox, declaró 121.728 euros de rendimientos del trabajo.

No está mal. Pero depende de cómo se mire. Ese año Bal había negociado con el abogado de Cristiano Ronaldo la sentencia de conformidad que hemos mencionado al principio del libro, por la que el futbolista pagaba a Hacienda 19 millones de euros por cuatro delitos fiscales. Años antes había ganado para Hacienda un pleito de 824 millones de euros, el de la multinacional Praxair. Y estamos hablando de un solo caso.

Ni siquiera así la Administración llega a lo que los abogados del Estado ganan en la privada. Porque, para muchos, la Abogacía del Estado es solo una estación de paso. «La Abogacía del Estado era conocida como la estación de Venta de Baños, en la que unos trenes van al norte y otros al sur», me explicó un veterano. Al norte sería la política y al sur, la empresa privada.

En un momento dado, y antes de volver, Bal fue, como hemos visto, al norte, a la política. Era el mismo camino que antes habían emprendido Antonio Hernández Mancha y Arturo García-Tizón, pero también Miguel Arias Cañete, Soraya Sáenz de Santamaría, Dolores de Cospedal y José Luis Martínez-Almeida (tres apellidos compuestos).

Luego están los que se pasan a la empresa: 13 de las 35 empresas del IBEX 35 tienen a abogados del Estado como secretarios del consejo, entre ellas Telefónica, ACS, Iberdrola, Endesa, Naturgy, Repsol, el Santander o Mapfre. En 2024, Cepsa fichó a Soraya Sáenz de Santamaría para su consejo de administración. Si tus resultados se ven afectados, en mayor o menor medida, por el Gobierno y sus decisiones, qué mejor que

tener a mano a alguien que conozca bien los resortes del poder y las teclas que hay que tocar.

Es difícil saber hasta dónde llegan esas conexiones y de qué forma sirven a las empresas; cómo actúan exactamente esas redes de poder. Pero, a lo largo de los años, muchas personas que no quieren salir en este libro me han contado que la agenda de contactos que van consiguiendo en los ministerios influye tanto o más que el conocimiento de las leyes en que vayan tan buscados. Jaime Pérez Renovales, por ejemplo, en 2015 pasó, de un día para otro, de secretario general de Presidencia con su compañera Soraya Sáenz de Santamaría a secretario del consejo de administración del Santander. Antes ya había estado en el Santander como director de la asesoría jurídica y cuando llegó Ana Botín le ofreció un ascenso y dio el sí rápidamente. La Oficina de Conflicto de Intereses no vio ningún problema en ello.

Un artículo académico publicado en la revista *Documentación Administrativa* en 2010 y titulado «La ética en la Administración Pública» lo explicaba así: «Sabemos todos, aunque no lo digamos públicamente, que para ciertos puestos de trabajo del sector privado en el valor del funcionario excedente hay un componente —de porcentaje variable— que no tiene su origen en sus capacidades técnicas o personales, sino en la facilidad con la que puede relacionarse con la Administración que acaba de abandonar». Ese artículo académico lo escribió el abogado del Estado Fernando Irurzun, entonces destinado en el Ministerio de Justicia. Me sirvió de base para mi primer reportaje sobre el tema. Es raro leer a uno de ellos hablar así: «No deja de ser preocupante lo que denominaré gráficamente como "política de puertas abiertas": puerta abierta para salir a la excedencia voluntaria por motivos profesionales y puerta abierta para acudir a interesarse por los asuntos que hasta el

día antes eran propios de la función que se ejercía [...]. Son muchas las dificultades para establecer alguna prevención frente a este tipo de conflictos, pero cuando menos deberíamos pensar en aumentar el nivel de transparencia existente».

Me gusta ese «sabemos todos aunque no lo digamos públicamente» de Irurzun. Me gusta porque es lo que he escuchado durante años cuando he tratado estos temas. Mucha conversación *off the record*, mucho comentario velado, mucho «mira a este lo que está haciendo», mucho «no me cites». También me gusta lo de «pensar en aumentar el nivel de transparencia existente». Sobre todo porque, cuando he escrito sobre estas cuestiones, había quien señalaba que yo iba contra los funcionarios, cuando lo que estaba haciendo era arrojar algo de luz, probablemente mínima y temporal, sobre el asunto.

Un profesor de Derecho de los más lanzados me dijo cuando le hablé de este libro: «Nadie ha investigado eso porque solo puedes perder. No tienes nada que ganar y vas a hacerte muchos enemigos». Sin embargo, hace más de diez años, cuando Pedro Sánchez acababa de leer su tesis doctoral y ni soñaba con ser presidente del Gobierno, a mí todas esas advertencias me sonaban a cuentos para asustar a los niños. Además, yo trabajaba en *El País*. Nadie iba a hacerme nada.

En mayo de 2014, meses después de haber escuchado por primera vez en ese suntuoso despacho de mullidísima alfombra hablar de esa puerta giratoria de los abogados del Estado, publiqué una doble página en *Domingo*. Se titulaba «Abogados contra el Estado» y allí enumeraba los casos de los que se habían pasado al lado oscuro, de los que se habían ido a la privada a luchar contra el Estado.

Debo decir que se publicó de milagro. Solo unos meses antes, Prisa había nombrado director del periódico a Antonio Caño, un tipo al que, como dijo un veterano directivo, «no le gustaba ni su redacción ni sus lectores» («ni la verdad», me añadió un compañero). Caño no solo cerró el cuadernillo de *Domingo*, sino que se rodeó de un equipo de confianza especialmente incompetente. El tema no les interesó nada, pero acababan de llegar y no tenían nada mejor. Si tumbaban el reportaje, tendrían que poner una doble página de publicidad en su lugar para taparlo, y se iba a notar demasiado.

Pese a que salió publicado por los pelos, años después aún me hablaban de él. Me ocurrió cuando, por ejemplo, me tomé un café con el entonces líder de la oposición del Ayuntamiento de Madrid y abogado del Estado José Luis Martínez-Almeida, que no había olvidado semejante rejón a un cuerpo hasta entonces prácticamente intocable.

En el artículo hablaba de varios casos. No decía que fuese algo ilegal, pero me parecía interesante que se supiera que Juan Ramón García Notario y Carlos Gil de las Heras eran los abogados del Estado que, desde Puertos del Estado, se habían pasado a la privada. Y quienes, en nombre de la unión temporal de empresas (UTE) que había construido la ampliación del puerto del Musel —formada por Dragados (del Grupo ACS), FCC, Sato y Alvargonzález—, reclamaban a la Autoridad Portuaria de Gijón 354 millones de euros extra por los trabajos. La polémica ampliación del puerto del Musel había incluido unos brutales rellenos de piedra para ganar terreno al mar. La UTE ya había recibido 624 millones de euros por las obras, pero quería más. Años después, la causa penal acabó en una sentencia que absolvía a todos los que participaron en el puerto.

García Notario y Gil de las Heras defienden hoy desde las entidades náuticas las prórrogas a las concesiones.

También me parecía interesante explicar que Antonio Morales, socio en Madrid del bufete estadounidense Latham & Watkins, había sido secretario del Consejo de Seguridad Nuclear entre 2002 y 2006, y que ahora, estando de excedencia, llevaba pleitos de energía y, entre otras cosas, asesoraba a la nuclear de Garoña, propiedad al 50 por ciento de Endesa e Iberdrola.

Estaba, asimismo, el caso de Pablo Mayor, hijo de Federico Mayor Zaragoza, que llevaba quince años en excedencia tras haber sido secretario general técnico del Ministerio de Fomento. De esa época eran las concesiones de las radiales de peaje que quebraron y que estaban enfrentadas a Fomento, en parte por las expropiaciones que había logrado elevar al alza el letrado de las Cortes José Manuel Serrano Alberca. Frente a él, Mayor asesoraba a empresas de estas radiales desde el despacho Allen & Overy.

Porque no eran pocos los abogados del Estado que se habían pasado a la privada. Según la última relación publicada, la de 2022, ese año había 264 abogados del Estado en excedencia (el 39 por ciento del total) y 46 en servicios especiales (un 7 por ciento, en empresas públicas o en cargos políticos, por ejemplo). En total, un 46 por ciento de la plantilla no ejerció su función en 2022. ¿Podría un país funcionar sin la mitad de sus médicos de la sanidad pública en su puesto? ¿Qué diríamos si la mitad de los profesores del cuerpo de secundaria estuviesen dedicados a actividades privadas?

Entre sus contactos, sus conocimientos y su fama, los abogados del Estado son muy codiciados por los bufetes, que les ofrecen salarios que multiplican su sueldo público. Y ya vimos que los de los escalafones superiores no eran bajos. Así que, después de unos años, en cuanto empiezan a sentir que la Administración no les

permite hacer carrera, muchos se marchan a la privada, a practicar esa «política de puertas abiertas» que les permite acudir a preguntar desde fuera por lo que se cuece en su antiguo ministerio.

No hay ningún control. Cuando un cargo político, incluso un director general del ministerio menos relevante, se pasa a la privada, tiene que pedir permiso a la Oficina de Conflictos de Intereses y sufrir el escrutinio de la prensa. En los niveles altos del Gobierno, cuando alguien deja un cargo, tiene dos años de sueldo pagado por el Estado para evitar que vaya a trabajar a sectores sobre los que ha tomado decisiones. Frente a eso, una vez un alto cargo de Industria nombrado a dedo me comentaba con desazón que su abogado del Estado había pasado de la noche a la mañana a asesorar a las empresas de renovables contra las que desde el Gobierno planeaban un recorte de primas. Los políticos y sus asesores trabajaban codo con codo, pero él, como político, no habría podido hacer ese tránsito sin escándalo, mientras que el alto funcionario lo hizo sin que nadie moviera una ceja.

Es importante explicar brevemente que los funcionarios de carrera están organizados por niveles que van del 1 al 30 (hay que pensar que ahí cabe desde el subsecretario hasta el bedel). Estos niveles reflejan la posición jerárquica y la responsabilidad del puesto que ocupa el funcionario. El nivel 30 es el más alto (corresponde a altos cargos o jefaturas muy superiores, como directores generales), mientras que los niveles más bajos se corresponden a puestos de apoyo. Luego cada uno pertenece a un grupo: por ejemplo, los abogados del Estado, los letrados del Consejo de Estado, los auditores del Estado, los Ingenieros de Montes del Estado y los Estadísticos del Estado, entre muchos otros, son A1.

En la Administración central, hasta director general son cargos reservados a funcionarios y, por encima, están los políticos. En

teoría, los directores generales son puestos de libre designación que los políticos pueden elegir entre los funcionarios A1. Digo en teoría porque, cada vez más, los ministros recurren a una excepción que les permite nombrar directores generales que no sean funcionarios si entre ellos no encuentran a nadie adecuado para el cargo. Lo que pasa en esos casos es que las asociaciones de funcionarios suelen recurrir los nombramientos a la Audiencia Nacional y lo ganan, pero para entonces han pasado años y el ministro puede volver a nombrar a la persona que ya puso antes, con lo que la rueda vuelve a girar.

La idea de aquel primer reportaje que escribí no era criminalizar a los abogados del Estado, sino aportar transparencia, hablar de lo que no se habla. Lo mismo busco con este libro. Me consta que hay muchos de ellos que se dejan las pestañas y que pelean hasta las mil de la noche para contestar un recurso por el prurito de defender lo público o, si eso queda demasiado naíf, por ganar en los tribunales a quienes tienen enfrente y demostrar que el sello de la Abogacía del Estado es sinónimo de prestigio.

Fue un abogado del Estado anónimo el que consiguió, por ejemplo, que los grandes del Ibex tuviesen que pagar los 60 millones de euros que se habían desgravado por el uso de sus jets privados. Al menos veinte sentencias dictaminaron que grandes fortunas y empresas del país —entre ellas Manuel Jove (fundador de Fadesa), Enrique Bañuelos (Astroc), Villar Mir (Grupo Villar Mir), Planeta, Iberdrola, Telefónica, Acciona y Timón (de la familia Polanco)— simulaban alquilar sus aviones corporativos a empresas de navegación aérea que abonan menos impuestos. Hacienda los cazó y la Abogacía del Estado ganó los pleitos en nombre de la Agencia Tributaria.[5]

Yo vi, por ejemplo, a la abogada del Estado Rosa Seoane defender en un juicio el cierre de la nuclear de Garoña que había decidido el Gobierno de Zapatero. Fue en junio de 2011 en la Audiencia Nacional, en una sede temporal situada en la calle Prim, porque la principal estaba en obras. En mi memoria, aquello se celebró en una sala anodina sin demasiada pompa, con sillas abatibles de conglomerado que simulaban ser de madera. No sé por qué, las recuerdo con el respaldo levemente curvado, pero igual voy hoy y no era así. Era como un cuadrilátero. A la izquierda estaba la Abogacía del Estado y los ecologistas, partidarios del cierre nuclear, y a la derecha, un ejército de abogados de las eléctricas. Sentados entre los dos bandos, los tres jueces del tribunal y, supongo, la secretaria judicial. Frente a ellos, el público. Es decir, yo. Nada más abrir las puertas, una funcionaria avisó de que se podía pasar con un poco solemne: «Audiencia pública». Fui el único periodista tan friki como para interesarse por algo así años después de que acabara la polémica. De ese modo conseguí mi entrada para ese interesante teatro.

Garoña, como ya he dicho, era propiedad al 50 por ciento de Endesa e Iberdrola y para esas empresas no era tan importante esa central nuclear, que tenía poca potencia, sino evitar el precedente de que un Gobierno pudiese decidir un cierre de una nuclear. El pelotón de abogados de las eléctricas insistieron en que eso era «una decisión política». Lo decían así como con desprecio. Algo «político». Sin informes técnicos ni un procedimiento claro.

A mí, mientras tomaba notas en mi libreta, la verdad es que casi me convencen. Hasta que le llegó el turno a Seoane, que defendía la decisión del Ministerio de Industria. Y no rebatió sus argumentos. «Sí, es algo político», vino a decir, porque los residuos radiactivos iban a condicionar durante miles de años la política energética. Y sí,

«los Gobiernos se presentan a las elecciones con programas electorales —políticos— y los tienen que cumplir». Seoane fue con todo y citó hasta el precedente del desastre de Fukushima, la central nuclear gemela de Garoña, solo unos meses antes en Japón. Las eléctricas se lo tomaron como un golpe bajo, porque el discurso oficial entonces, también del Gobierno, era que un caso como el de Fukushima era imposible en España.

Recuerdo que la sesión tenía morbo porque uno de los peritos por parte de las eléctricas, Fabrizio Hernández, acababa de ser nombrado secretario de Estado de Energía. Como consultor, Hernández había hecho un cálculo bastante inflado por el que el Estado debía pagar 1.500 millones de euros a Garoña si decidía cerrarla. Tras aquel ascenso, Seoane, de alguna forma, estaba por debajo de él en el escalafón. Pero la abogada se esforzó en destrozar ese peritaje. La Audiencia Nacional falló meses después que el Estado no debía pagar un euro a las eléctricas por el cierre nuclear. Justo el precedente que las eléctricas querían evitar.

En 2024, Seoane aceptó tomar un café conmigo: «Yo estaba en el área de la Audiencia Nacional de sectores regulados. Se fue quien lo llevaba y me cayó el pleito de Garoña. En la Abogacía del Estado el 99,99 por ciento somos absolutamente discretos. Aunque ganes un pleito de 300 millones de euros en un litigio de la Agencia Tributaria, nadie se entera. Solo si te cae un caso tipo Piqué, Shakira o Xabi Alonso». Años después, Seoane fue ascendida a jefa de lo Penal después de que Edmundo Bal se negara a suavizar el texto del escrito de acusación a los líderes del *procés*. Tuvo sus tardes de fama en esas largas sesiones televisadas ante el Tribunal Supremo. Luego, en el verano de 2023, cuando Pedro Sánchez había convocado unas elecciones que parecía que iba a perder sí o sí, Seoane emprendió el camino de tantos de sus compañeros: fichó

por el bufete de José Ángel González Franco, que ya tenía en sus filas a Javier Melero, abogado del exconsejero de Interior Joaquim Forn en el juicio del *procés*. Se pasó al lado oscuro.

Como verán, los nombres se cruzan y, a ese nivel, unos pasan de estar enfrente en el juicio más importante desde el 23F a ser socios de despacho. Como dicen en Blanca, un pueblo de Murcia, «al final, todos los señoritos somos primos».

La primera noticia de un trabajo de Seoane ya en la privada la dio *El Confidencial* en octubre de 2023.[6] La abogada del Estado en excedencia reapareció defendiendo a Iberdrola en un caso en el que la Fiscalía le pedía 84 millones de euros a la eléctrica por inflar artificialmente el precio de la luz. Habían pasado doce años, pero yo no pude dejar de pensar que el Estado había dejado que se pasara al otro lado la funcionaria que había zurrado a los mismos abogados de Iberdrola y Endesa en el pleito por la continuidad de Garoña.

Muchos de los que se pasan a la privada explican que en la Administración no pueden hacer carrera. Pedro Ramón y Cajal, socio director de Ramón y Cajal Abogados, el despacho que defendía a Jaime Botín y fichó al exjuez Javier Gómez Bermúdez como abogado, explica que con treinta años ya tenía el máximo grado que podía alcanzar en la Administración: «Estaba en el Ministerio de Hacienda de subsecretario con Miguel Boyer y no podía pagar un piso dentro de la M-30». Algo parecido me explicó Seoane: «Empezamos en el nivel 28 de la Administración. No hay recorrido».

No los juzgo. Ni a ella ni a los que se van a la excedencia. No se trata de eso. Este no es un libro contra los altos funcionarios, sino sobre la falta de controles. Muchos periodistas también se pasan al lado oscuro, la comunicación corporativa, a hacer de voceros de empresas. De más joven decía que yo jamás lo haría. Ahora también lo digo, pero con menos convicción; la cifra ya me haría dudar. Lo

que me parece que no es comprensible es que el Estado permita que sus funcionarios pidan la excedencia de forma indefinida y puedan pleitear contra el mismo Estado. No conozco ninguna empresa que permita que sus empleados se vayan a la competencia con una excedencia y luego, tras desangrar a su anterior empleador, pidan el reingreso.

Bueno, sí la conozco. La agencia EFE, que es pública, permite a sus periodistas trabajar en otros medios con excedencia. Pero incluso ese generoso convenio impone un límite máximo de tres años. En el caso de estos altos funcionarios, la plaza es suya. Se pueden haber ausentado treinta años o los que quieran, y haber ido a por todas a por el Gobierno, que hay que readmitirlos.

Hay muchos indicios de lo útil que es para un empresario tener un abogado del Estado cerca. Hablamos de casos con millones de euros en juego, en los que existen asesoramientos cruciales y es importante tener determinadas puertas abiertas y poder celebrar reuniones con personas clave de la Administración. Como prueba la escena de Chitín del Valle, abogado del Estado y hombre de confianza de Florentino Pérez, entrando de rondón en la declaración de Cristiano Ronaldo como investigado.

Porque los abogados del Estado circulan de un lado a otro de la raya sin problema. Pasados los cincuenta, cuando los despachos empiezan a prejubilar a los sénior, muchos vuelven a la Abogacía del Estado a cotizar esos últimos años.

¿Se puede cambiar eso? ¿A nadie le ha interesado abrir ese melón? Cuando en 2018 el PSOE llegó al Gobierno, Jordi Sevilla recibió el encargo de llevar a cabo una reforma de la Administración que incluiría limitar en el tiempo esas excedencias. Habría sido un primer paso. Pero pronto le ofrecieron el cargo, infinitamente mejor

pagado, de presidente de Red Eléctrica y ese proyecto se quedó en un cajón.

Después, Hacienda publicó a consulta un borrador de anteproyecto de ley de prevención de conflictos de intereses del personal al servicio del sector público con el objetivo de actualizar la norma actual, vigente desde 1984. El Gobierno pretendía poner algunos límites y controles a los funcionarios, pero no hubo mayoría para sacar el anteproyecto adelante. El que lo impulse se va a enfrentar a todos los altos funcionarios. Como me dijo una dirigente del PP: «Desengáñate, las leyes las hacen los abogados del Estado, y eso no va a salir».

Durante mucho tiempo escuché ese tipo de discursos: «El beneficio de meterse en eso no compensa con el coste personal que conlleva. Meterte ahí solo te puede traer problemas».

Después de ese primer artículo seguí publicando y preguntando sobre altos funcionarios. Sentía que había tocado una fibra, que había encontrado un ángulo muerto de la información que nadie cubría y que generaba cierto interés en el público y, sobre todo, inquietud en la élite.

Además, solo había arañado la superficie.

Estaba llegando al gran festín.

4

«Pleitean contra el Estado que los amamantó, y que los recogerá, magnánimo, al finalizar su recreo»

Abogados del Estado contra España en los arbitrajes internacionales de las renovables

El ingeniero Federico Molero representa como nadie la maldición de la ciencia en España. En 1936, como jefe de fortificaciones de Madrid, llegó a tener a 30.000 personas trabajando en el intento para frenar la entrada de las tropas franquistas en la capital. Además, duplicó la traída de agua a la ciudad, lo que permitió a Madrid soportar tres años de asedio.

Cuando el golpe de Estado triunfó, Molero se fue a la URSS junto con otros destacados republicanos. Los soviéticos quisieron dar un uso a los conocimientos de este ingeniero y doctor en Físicas, y lo nombraron director del Instituto de Energía Solar de la Academia de Ciencias. En el Cáucaso, en una zona fría y seca, Molero diseñó unos espejos parabólicos que concentraban la radiación solar en un punto, tras lo que se utilizaba para calentar un fluido.

Para su hija, María, que se reunió con él en la URSS en 1946, su padre era un mago. «En mitad del desierto, fabricaba hielo a partir

del sol», me explicó hace años en su casa de Madrid, una antigua vaquería reconvertida en coqueta vivienda con un jardín muy cuidado. «Una nueva máquina utilizará la energía del sol», tituló el *Morning Bulletin* de Rockhampton (Australia) una noticia del 5 de febrero de 1945 sobre el invento de Melero.

Pero su éxito fue efímero. Tras la Segunda Guerra Mundial, el acceso a los combustibles fósiles se generalizó, y aprovechar la energía solar, habiendo gas y petróleo en abundancia, pasó a considerarse algo excéntrico e innecesario. Molero murió en Madrid en 1969 en plena investigación sobre los trasvases de agua. Sus espejos parabólicos parecían haber caído en el olvido.

Aunque solo lo parecía. En la década de los 2000, en medio de las alarmas por el cambio climático y debido al deseo de muchos países de huir de su dependencia de las importaciones de petróleo y gas, los ingenieros retomaron la idea de los espejos cóncavos de Melero para aprovechar la potencia solar. Así, y sin saber que estaban rescatando una idea de los años cuarenta, llegó a Europa la energía termosolar. ¿Cómo funciona? Simplificando: enormes plantas de espejos concentran los rayos de sol hacia un tubo que circula entre ellos. Ese tubo contiene un aceite que, gracias a la energía del sol, llega a calentarse enormemente y sirve, a su vez, para calentar agua. Esa agua, ya convertida en vapor, mueve una turbina como cualquier central eléctrica convencional.

En 2009, tras las burbujas de la energía eólica y fotovoltaica —que, a diferencia de la ideada por Molero, genera directamente electricidad por medio de paneles solares—, la energía termosolar se puso de moda en España. En enero de ese año, Barack Obama, entonces presidente de Estados Unidos, había puesto a nuestro país como ejemplo de liderazgo en renovables. Un éxito propagandístico que echó más gasolina al fuego. Fondos de inversión, eléctricas,

grandes constructoras, fondos soberanos del Golfo apadrinados por Juan Carlos I... Todo el mundo se lanzó a construir enormes centrales termosolares en España. Todo el mundo estaba en esa fiesta.

A Florentino Pérez no le van mucho los actos públicos. El presidente del Real Madrid y de la constructora ACS es más de actuar en privado, armado únicamente con su móvil, su capacidad de persuasión y su aura de intercambiar favor por favor. Pero en julio de ese 2009 acudió a Granada a inaugurar las dos centrales termosolares que su empresa Cobra había construido en Guadix, en Granada, al oeste de Sierra Nevada.

El sitio es perfecto para la energía solar. Se trata de un altiplano frío, seco y soleado. Las lluvias que llegan a Andalucía por el valle del Guadalquivir descargan en el Mulhacén y el Veleta y rara vez cruzan más allá. Sierra Nevada hace de paraguas y, aunque sobre el mapa pueda parecer un sitio caluroso, templado, cercano a Almería, en realidad hace un frío de mil demonios en invierno y un calor espantoso en verano. Se parece más al Cáucaso en el que Molero diseñó sus primeros espejos parabólicos que a la Costa del Sol que tiene al lado. «Nueve meses de invierno y tres de infierno», es la fórmula que utilizan en la zona para describir su clima. La comarca es famosa por las casas cueva con las que sus moradores se protegían de los cambios de temperatura.

Florentino fue allí a presentar dos centrales termosolares, descritas entonces por la prensa como «las mayores de Europa», junto al entonces presidente de la Junta de Andalucía, José Antonio Griñán. Los dos realizaron el encendido simbólico de la planta pulsando un botón gigante. No hubo ningún alarde de originalidad con el nombre: las llamaron Andasol-1 y Andasol-2.

Las cifras impactaban, y la vista más. Solo Andasol-1, «se levanta sobre un terreno de 200 hectáreas, en el que se ha instalado un campo solar que ocupa una superficie total de 510.120 metros cuadrados de espejos», explicaban las crónicas periodísticas. «La nueva planta termosolar tendrá capacidad para suministrar energía a 60.000 personas.» «El vínculo con Andalucía se va a mantener para este y otros proyectos», aseguró Florentino Pérez.[1] Unos chavales con camisetas del Real Madrid se acercaron a hacerse unas fotos con él y se colaron en las que usó el diario *Ideal* de Granada para ilustrar la noticia.

En ese momento, que acabó siendo breve, las renovables eran una inversión asegurada. En 2006, aún con la bonanza, cuando España alardeaba de estar en la Champions League de la economía mundial, en la época del «mejor pide una hipoteca más alta y ya te haces un viaje», cuando el secretario de Transportes de Obama se preguntaba cómo podía España pagar tanto AVE, el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero lanzó un generoso programa de primas a las renovables por el que los consumidores pagaban un sobreprecio para estimular la implantación de plantas de energías verdes que en ese momento aún no eran competitivas.

Así fue como las renovables pasaron de ser una cosa de ecologistas y convencidos a un activo financiero. Hubo una carrera por invertir en España en energía fotovoltaica —que tuvo su burbuja propia—, eólica —que se desarrolló de forma más acompasada, quizá porque había empezado antes su desarrollo y requería una gran inversión industrial que no cualquier piernas podía permitirse— y termosolar, que fue la última en llegar.

Las dos centrales de energía termosolar Andasol estaban diseñadas para que funcionaran más de cuarenta años y, en teoría, las primas —que acabaron costando a los españoles 6.500 millones

de euros al año— estaban garantizadas durante décadas. Pero dos años y un mes después de esa presentación, ACS vendía Andasol 1 y 2 a dos fondos de inversión, uno de ellos Antin Infrastructure Services Luxembourg. La operación era de tal volumen que requirió la autorización de la Comisión Europea. Entonces aún no se sabía, pero Andasol había pasado a ser un activo financiero que en los siguientes años iría de mano en mano.

Cuando Florentino se deshizo de Andasol, solo dos años después de haber anunciado que su compromiso con Andalucía era a largo plazo, el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero era un zombi. España venía de congelar el sueldo a los funcionarios, abaratar el despido y aprobar todos los recortes posibles para evitar un rescate. (Años después, los socialistas intentarían crear la ficción de que todo aquello empezó en 2012 con Mariano Rajoy, pero comenzó antes.) El hachazo a las renovables era inevitable. O los hachazos. Porque, de forma sucesiva, los Gobiernos de Zapatero y Rajoy fueron recortando la factura.

Los inversores nacionales acudieron a los tribunales a pedir que les mantuvieran la retribución que habían pactado, y que generó una enorme burbuja. Las renovables se habían convertido en un producto financiero con rentabilidades superiores al ladrillo. Grandes y pequeños inversores habían metido sus ahorros en ello pensando que, al tener el aval del Gobierno, era una inversión segura, y que si había recortes se aplicarían en las nuevas plantas y no en las ya construidas.

Los tribunales españoles los mandaron a freír espárragos. El argumento de los jueces fue, en pocas palabras, que las normas no estaban escritas en piedra, que cuando uno invierte sabe que no hay nadie, ni España ni Estados Unidos, que pueda garantizarte una rentabilidad del 7 por ciento anual —lo que había prometido el

Gobierno de Zapatero— durante décadas. Ni siquiera José María Ruiz-Mateos pudo cumplir una promesa así.

Es fácil ponerse en la piel de los jueces en ese momento. Los pensionistas se manifestaban contra los recortes y había gente rebuscando en los contenedores —por no hablar de que a ellos mismos les habían congelado el sueldo—, pero aquellas empresas que se habían subido a la ola de las renovables pretendían seguir viviendo igual, como si nada hubiera pasado. Los despacharon por la vía rápida.

Sin embargo, había otro grupo de inversores que no estaban sometidos a la justicia española. Fondos de inversión de medio mundo, generalmente con sede fiscal en Luxemburgo u Holanda —europeos para lo bueno y paraísos fiscales para lo malo—, encontraron una vía para ir contra España: la Carta de la Energía, un acuerdo de finales de los años noventa por el que se fomentaba la inversión en materia energética en los países del Este tras la caída del Muro de Berlín. Medio mundo firmó ese tratado, en el que los países se comprometían a dar «un trato justo y equitativo» y seguridad jurídica a los inversores extranjeros. En él se disponía también que las disputas se dirimieran en unos arbitrajes internacionales, lejos de la justicia de cada país, que podría caer en la tentación de barrer para casa. Al fin y al cabo, la Carta de la Energía estaba pensada para abrir el Este de Europa a la inversión internacional tras la caída del muro, y los inversores no querían ir a un tribunal rumano si había una disputa por una inversión allí.

España, claro, lo ratificó.

Aunque estaba pensado, con perdón, para repúblicas bananeras, treinta años después de su ratificación iba a servir para perseguir a un país de la Unión Europea. Los mayores tiburones del mundo financiero habían invertido en enormes plantas solares en la España

vacía, habían hecho sus presentaciones en PowerPoint y sus archivos de Excel y pensaban ganar dinero a espuertas. Que les hubieran cortado el grifo de repente les tenía muy cabreados con Madrid.

Así, de forma discreta, ante un tribunal del Banco Mundial, la Cámara de Comercio de Estocolmo y una extraña comisión de la Organización de las Naciones Unidas llamada UNCITRAL, los inversores internacionales fueron planteando arbitrajes contra España en los que reclamaron más de 7.500 millones de euros.

El sistema de arbitraje es particular y no se parece en nada a la justicia ordinaria. Hay tres árbitros: cada parte del litigio designa a uno de ellos y el organismo ante el que se ha planteado nombra a un presidente, que suele ser el que decanta la balanza. Los árbitros no se dedican a ello de forma profesional, sino que son abogados o antiguos jueces. En realidad, nadie vigila quién los contrata por la puerta de atrás, ni a ellos ni a sus despachos.

Las vistas se celebraban en hoteles de cinco estrellas de París, Londres o Washington D. C., y a puerta cerrada. Aquello era la guarida del Doctor No: habría sido más fácil auditar las cuentas de Spectra que saber cómo estaban yendo estos arbitrajes, en los que los españoles se jugaban miles de millones.

En un primer momento, aún con los socialistas en el poder, la Abogacía del Estado no supo cómo defenderse de ese aluvión. Joaquín de Fuentes Bardají, entonces abogado general del Estado, pensó que, por muy listos que fuesen los letrados que dependían de él, no estaban preparados para este cometido, y convenció al Ministerio de Justicia de la época de que había que externalizar la defensa de España.

De Fuentes es un tipo serio pero socarrón. Y muy listo. Coincidí con él años después en el consejo editorial de *El Confidencial*. De Fuentes iba allí a dar charlas jurídicas a la cúpula del diario a las

que, en ocasiones, me invitaban. Nos explicaba, por ejemplo, la sentencia del Supremo sobre el *procés*, o cualquier otro tema candente que hubiera en esa época. Era muy útil.

Fue él quien sacó a concurso esa defensa, que acabó ganando el despacho internacional Herbert Smith. La Abogacía del Estado perdía, probablemente por primera vez, el papel de defensor de España. Herbert Smith vaticinaba un gran negocio defendiendo el país en decenas de arbitrajes y, quizá en previsión de ello, hacía un año que había fichado a Eduardo Soler Tappa. En 2009 este letrado pasó de abogado del Estado de la Secretaría de Estado de Energía —donde se cocían todas las normas de las renovables— al despacho internacional que debía defender esas normas frente a la ofensiva de los fondos internacionales. Es decir, de ejercer de alto funcionario pasó a defender a España pero desde un despacho privado y a cambio de una minuta de precios propia del sector: 300 euros la hora, sin contar el IVA.[2]

No fue el único que emprendió ese camino. En 2015, Herbert Smith fichó al abogado del Estado Leopoldo González-Echenique, que había sido presidente de Radio Televisión Española con el PP. En 2018, José Ramón Mourenza,[3] durante ocho años abogado jefe en la Secretaría de Estado de Energía —la misma en la que había trabajado Soler Tappa—, se sumó también a las filas del bufete. También fue allí Manuel Romero, que había sido subdirector de los servicios contenciosos de la Abogacía del Estado.

Los abogados del Estado en esa secretaría de Estado, la de Energía, uno de los sectores regulados que más dinero mueven, tienen mucho mercado al que recurrir. En enero de 2011, dos semanas después de que el Gobierno del PSOE aprobara un recorte de primas a las renovables, la empresa de consultoría PwC anunció el fichaje de Fernando Calancha, abogado jefe de la Secretaría de

Estado de Energía (cargo en el que había sustituido a Soler Tappa), como socio para su departamento de energía.

Poco después de que Herbert Smith ganara el concurso de Industria, cuando el PP llegó al Gobierno, cortó de raíz ese negocio. Soraya Sáenz de Santamaría, abogada del Estado también, se posicionó en contra de privatizar la defensa de España y ordenó crear un departamento de arbitraje dentro de la Abogacía (hasta ese momento, solo Canadá se defendía en estos litigios internacionales sin contratar bufetes). Herbert Smith se vio así cegado a medias: tenía un contrato para defender a España, pero no llegarían más. La porción más grande del pastel iba a ser para otros. No se apenen, que no les ha ido mal: en 2023, el bufete ganó 448 millones de euros.[4]

Los fondos internacionales buscaron a alguien que los ayudase a enfrentarse a ese nuevo departamento en la Abogacía del Estado. Necesitaban despachos con sede en medio mundo, pero también alguien que conociera las tripas del sistema administrativo y judicial español. Les dieron un cheque en blanco a los bufetes de abogados internacionales, que, por supuesto, fueron a buscar a abogados del Estado. Quién mejor que nuestros altos funcionarios para ir contra España y sus contribuyentes.

Antin, por ejemplo, que había comprado las centrales termosolares de ACS en Granada, nada más ver recortada su retribución fichó a Allen & Overy, un despacho británico con sedes en todo el mundo civilizado y más de 6.000 abogados en plantilla. En España, además, tenía al frente del departamento de arbitrajes a Antonio Vázquez-Guillén Fernández de la Riva. Cuando en 2015 fui a verle por este tema, la web del despacho vendía desde el principio su punto fuerte: «Antonio es socio responsable del departamento de Contencioso/Arbitrajes de Allen & Overy Madrid. Es abogado del

Estado desde 1997». Acudí a esa visita junto a Miguel Jiménez, entonces jefe de Economía de *El País*. Era 2015, había pasado poco más de un año de mi primer reportaje sobre los abogados del Estado y yo seguía cavando. Como decía mi abuela cuando me veía empezar a estudiar allá por el mes de mayo: «No hay nada como un vago cuando se pone».

Vázquez-Guillén Fernández de la Riva era un tipo afable, extrovertido. Recuerdo que llevaba un largo flequillo que le caía sobre la frente, como si fuese un cantante de britpop de los años noventa. Había defendido a España en el vertido del petrolero Prestige y su bufete era entonces el que más casos llevaba contra el Estado. Su despacho defendía en sus reclamaciones a quince inversores fotovoltaicos que reclamaban 600 millones de euros. La paradoja es que entre ellos había fondos soberanos directamente dependientes de gobiernos extranjeros.

El primero de ellos era el fondo soberano de Abu Dabi. Los árabes tenían motivos para sentirse engañados. Inauguraron su central termonuclear en Sevilla el 4 de octubre de 2011, cuando los recortes a las renovables estaban ya en marcha. A la inauguración asistió el príncipe de Abu Dabi junto al rey Juan Carlos, que reaparecía después de una operación en la que los médicos le habían recompuesto el tendón e iba con muleta. El monarca tenía buenos incentivos para forzar el regreso: Juan Carlos, que acabaría exiliado en Abu Dabi con todos sus lujosos gastos pagados a costa de su anfitrión, estaba mediando ante Industria para salvar a la termosolar de los recortes del ministerio. No le importaba tanto que zurrasen a la eólica y la fotovoltaica, donde no habían invertido sus amigos, pero pedía que no tocasen a la termosolar. Entonces no sabíamos que había cobrado 100 millones de dólares de Arabia Saudí, pero sí de sus buenas relaciones con los países del Golfo, que creían haber

llegado a una enorme fiesta de la mano del anfitrión cuando en realidad solo les quedaba fregar los platos.

En su momento me enteré de esto, pero no logré publicarlo. El primer jefe en *El País* que escuchó la historia de la mediación de Juan Carlos a favor del Golfo quiso saber si yo tenía la versión de Zarzuela. Como me había imaginado que me querría dar largas con esa pregunta, me había adelantado y ya se la había pedido a Javier Ayuso, entonces jefe de comunicación de Casa Real y que poco después volvería a *El País* como director adjunto. Ayuso me dijo que no iba a hacer comentarios. Así que, sí, tenía la respuesta de Zarzuela. No iba a ser tan fácil mandarme de vuelta a toriles.

Entonces comenzó un diálogo surrealista en el que mi jefe me preguntó si me parecía mal que el jefe del Estado mediara en las relaciones internacionales. Por supuesto que me lo parecía: ESTABA PRESIONANDO AL GOBIERNO PARA FAVORECER A SUS AMIGOS DEL GOLFO. Pero como ya llevaba muchos años en el negocio, no le dije eso, sino algo así como: «No sé si me parece bien o mal, pero me parece noticia».

Resultó que no lo era.

El tema fue vagando por varias secciones y acabó enterrado en un despiece, un apartado de los que se sacan en el papel para romper la monotonía de la página, y hoy soy incapaz de encontrarlo en Google.

Fue otro aviso de que estaba tocando temas de verdad importantes.

Como la ayuda de Juan Carlos no surtió efecto, o no todo el que querían, el fondo de Abu Dabi recurrió al despacho de Vázquez-Guillén Fernández de la Riva. No fueron los únicos: la eléctrica alemana RWE y SWM, firma pública de Múnich, también habían planteado arbitrajes contra España a través de Allen & Overy.

Sería injusto señalar a Vázquez-Guillén, porque ni mucho menos era el único abogado del Estado en este festín. Esos días recopilé los casos en los que abogados del Estado estaban, de alguna forma u otra, implicados en arbitrajes contra España. El bufete americano Latham & Watkins llevaba tres, entre ellos los de la empresa española Isolux. Pese a ser una firma nacional, alegó que sus inversiones estaban hechas a través de Luxemburgo. Es decir, que habían creado un vehículo en el extranjero para pagar menos impuestos y luego lo aprovechaban para no acudir a la justicia española. En Madrid, el despacho tenía al abogado del Estado en excedencia Antonio Morales, hasta 2006 secretario del Consejo de Seguridad Nuclear. Años más tarde, el presidente de Isolux, Luis Delso, sería condenado, tras una acusación de la Abogacía del Estado, por repatriar dinero desde Holanda simulando préstamos.[5]

Otra empresa española, Abengoa, también demandó a España[6] alegando que sus termosolares eran propiedad de un vehículo en Luxemburgo. La estrategia la diseñó José Fernando Cerro Redondo, abogado del Estado en excedencia y por aquel entonces jefe de los servicios jurídicos de Abengoa, aunque luego pasó a FCC. Abengoa tenía como consejero al socialista José Borrell, que estaba en ese compás de espera entre un Gobierno socialista y otro en el que los cargos salientes lamentan que nadie les llama y tienen que dedicarse a otra cosa. El ingeniero Borrell había sido tradicionalmente pronuclear, pero en cuanto recibió la oferta de Abengoa para entrar en su consejo se convenció de las bondades de la energía termosolar. Más adelante recibiría una sanción de la CNMV por el uso de información privilegiada, porque vendió las participaciones de su exmujer poco antes de que la empresa se fuese al garete, pese a que sí que aguantó las que tenía a su

nombre. Tuvo que pagar 30.000 euros.[7] La sanción le llegó siendo ministro de Exteriores y nunca la recurrió.

La tarta daba para mucho. Clifford Chance, otro despacho internacional, defendía a la alemana Steag y su jefe de arbitrajes en España era José Antonio Caínzos, abogado del Estado en excedencia desde hacía veintiún años. «He servido con mucho orgullo al Estado y ha sido una etapa importantísima en mi vida. Me encantaría no tener que estar en esta situación. Prefiero estar mil veces peleando con otra empresa que contra el Estado», me dijo Caínzos.[8] Clifford Chance fichó años después para ese puesto a Fernando Irurzun, aquel abogado del Estado que desde el ministerio había escrito sobre «la política de puertas abiertas» de los altos funcionarios y la necesidad de que hubiera transparencia. Hoy lidera, junto a otro abogado del Estado en excedencia, la ofensiva jurídica de Iberdrola contra el Gobierno por el gran apagón.[9] Ay.

Enfrente, y defendiendo a España, tenían a sus compañeros aún en activo. Los recelos y las rencillas eran inevitables. Unos viajaban en *business*, y los otros en turista. Unos pasaban minutas de cientos de euros por hora trabajada y los otros se peleaban por un complemento de productividad. Unos tenían un pelotón de secretarias y de abogados júniors y otros estaban asesorados por inspectores de Hacienda. Años después, uno de los que estaban en activo como abogado del Estado me contaba que, saliendo de Barajas, a menudo se encontraba con que iba en el mismo vuelo que los que defendían a los fondos soberanos, de camino a una vista en París o Londres, y que el equipo que iba contra España siempre se quedaba con los asientos más caros. A este le impresionó que su colega en excedencia, que iba acompañado de una legión de abogados, llevara incluso una pequeña impresora portátil para poder materializar cualquier documento que pudiese necesitar. Entretanto,

los que aún trabajaban para los contribuyentes apenas conseguían imprimir en sus oficinas.

Diez años después de que comenzase esa gran batalla, es difícil saber quién va ganando. Herbert Smith ganó el gran caso para el que el Estado lo había contratado contra unos inversores agrupados bajo el nombre de PV Investor, que pedían casi 1.000 millones de euros. Después, la Abogacía del Estado comenzó con mal pie y fue perdiendo pleitos hasta que afinó su estrategia y dio la vuelta a algunos laudos importantes. En uno de los más sonados, logró demostrar que había colusión de intereses entre uno de los árbitros de un caso y la consultora internacional Brattle, que asesoraba a los demandantes (y que había fichado para un puesto en Londres al exsecretario de Estado de Energía con el PSOE Pedro Marín). El Gobierno de Sánchez ofreció a los fondos una salida si se acogían a una nueva retribución, pero muchos la ignoraron. La Comisión Europea se posicionó de parte de España y Madrid acabó saliéndose de la Carta de la Energía.

Durante todo este proceso se han comprado y vendido pleitos, de forma que ya no es fácil saber quién está detrás de cada reclamación. Los que ganaron los laudos han buscado que se aplique en tribunales de Estados Unidos, Reino Unido o Australia, jurisdicciones generalmente más favorables a los intereses de las empresas. Incluso han logrado embargar los bienes del Instituto Español en Londres, un antiguo convento dominico junto al mercado de Portobello (aquel por el que paseaba Hugh Grant en *Notting Hill*), de propiedad pública, o la participación de AENA en el aeropuerto de Luton, en Londres. Para defenderse, España ha tenido que gastar millones de euros en bufetes de estos países.

Los que seguro que han ganado son los abogados que entraron en su momento en este gran festín. Porque el sistema es, sobre

todo, una máquina de chupar recursos. En el laudo de Antin, el apartado dedicado a la reclamación de las costas de procedimiento empieza con una fórmula de cortesía: «Los demandantes buscan recuperar los siguientes costos que, en su opinión, fueron razonablemente incurridos considerando las circunstancias del caso y la historia procesal del arbitraje». E inmediatamente añade una tabla mareante de costas:

- Costas legales y desembolsos relacionados: 3.569.077,5 libras esterlinas.
- Honorarios de expertos y desembolsos relacionados: 498.011,07 libras esterlinas.
- Otros desembolsos incurridos por los demandantes: 11.259,11 libras esterlinas.
- Pagos de los demandantes al CIADI: 285.714,78 libras esterlinas.

Resulta enternecedor ver las cifras al céntimo en una suma de gastos de 4.364.062,46 libras esterlinas.

El tribunal también afina al hacer su propia cuenta: «Los costos del procedimiento, incluyendo los honorarios y gastos del Tribunal, las tarifas administrativas de ICSID y los gastos directos, ascienden a 1.059.052,84 dólares».

Pese a que Antin pedía que España pagase todo lo invertido, el tribunal rebajó un poco sus expectativas. Nosotros, los contribuyentes españoles, debíamos pagar solo el 60 por ciento de los gastos generados por la defensa de los demandantes. Es decir, 2,45 millones de libras de los más de cuatro millones que pedía. En marzo de 2025, la Comisión Europea impidió a España pagar ese laudo, así que el caso sigue coleando.[10]

Nada menos que cuatro millones de libras en un solo caso. Como ha llevado decenas, no me extraña que Allen & Overy en Madrid

tenga su sede en un edificio en la calle Serrano de Madrid, la más cara de la capital, al lado de la embajada de Estados Unidos. El bufete está diseñado a modo de espacio diáfano, con maderas claras y salas de reuniones con cristales. Como si a Vázquez-Guillén fuera a importarle el artículo. Lo único que cambió después de aquello fue que el despacho eliminó de su web la mención a que había sido abogado del Estado.

Victoria pírrica, Rafael.

Aunque no estaba cambiando nada, mi serie de artículos empezaba a hacer cierto ruido en el mundillo. Poco después de aquello Xavier Vidal-Folch publicó en *El País* la columna que ya he mencionado y que da título a este libro: «Los dueños de la República de Chile son siete familias, contadas y acotadas, descendientes de familias coloniales y emigrantes a los centros de poder de Washington. Los dueños de la República Francesa son los brillantes hijos de la meritocracia de las escuelas superiores, que militan desde siempre en los altos cuerpos de la Administración. ¿Quiénes son los dueños del Estado español?». Y citaba el artículo que yo había sacado sobre el tema: «Relean. Explica que en un mínimo de doce sobre los veinte casos en que España está acusada en arbitrajes internacionales por sus chapuzas sobre las energías renovables, abogados del Estado (español) en excedencia pleitean contra el Estado que los amamantó, y que los recogerá, magnánimo, al finalizar su recreo».

Vale, una columna de opinión no es precisamente sacudir los cimientos del poder. Pero ver que alguien estaba siguiendo el asunto me daba ánimos para continuar adelante.

Casi a la misma vez que salía ese artículo, mi compañero Manu Altozano, un gran periodista de tribunales, me llamó para ir a ver a una persona que conocía muy bien el cuerpo de la Abogacía del

Estado. No desvelaré ningún detalle del encuentro, solo diré que quedamos en un pequeño restaurante que hace un arroz estupendo en una fina capa. Allí, al postre, juraría que con un asiático de por medio (un café dulce con Licor 43, canela y una corteza de limón que te deja KO si te descuidas), nos mostró un papel. Soraya Sáenz de Santamaría, entonces todopoderosa vicepresidenta del Gobierno, le había solicitado a Marta Silva de Lapuerta, abogada general del Estado, un informe sobre la cuestión de si debía abstenerse en todo lo relacionado con Telefónica. La vicepresidenta lo preguntaba porque su marido, Iván Rosa, también abogado del Estado y compañero de promoción de Marta Silva de Lapuerta, había fichado como asesor jurídico de Teléfonica.[11] Y lo había hecho después de que el PP llegase al Gobierno. ¿Podía haber algo con mayor interés público? ¿Algo más morboso y a la vez polémico?

Me he acordado mucho de aquel informe a raíz de la imputación de la mujer de Pedro Sánchez, y del debate sobre si el presidente debía abstenerse en sus asuntos.

La respuesta de la jefa de la Abogacía era la prevista. Silva de Lapuerta e Iván Rosa eran compañeros de promoción —conocida en el mundillo como la Gloriosa, por los altos cargos en el Gobierno y en la empresa que alcanzaron muchos de ellos— y era la vicepresidenta del Gobierno quien había pedido el informe. Así que concluyó que no había conflicto de intereses. El documento, hecho a propósito para ese caso, aseguraba que la vicepresidenta no tenía por qué inhibirse en los actos, decretos, órdenes ministeriales e incluso leyes que afectasen a los intereses de Telefónica. Solo habría tenido que hacerlo si su esposo fuera el jefe del servicio jurídico de la empresa y no un asesor «de tercer nivel». Obviamente, no se trata de un documento público. La vicepresidenta se lo guardó en un cajón por si en algún momento tenía algún problema judicial.

Ese informe es un ejemplo de lo que supone para un buen abogado del Estado decir que es de noche a las tres de la tarde. No juzgo sus conclusiones jurídicas, pero sí señalo que, ante la duda, barría a favor de la vicepresidenta. El documento mantenía, por ejemplo, que, en el caso hipotético de que el esposo de la vicepresidenta sí ascendiera al máximo estatus como asesor de Telefónica, esta tampoco tendría que ausentarse en la deliberación y votación de los proyectos de ley que afectaran a esta empresa. Como las leyes las aprueba el Parlamento, sostenía, los ministros están exentos de conflicto de intereses, ya que «la fijación o determinación definitiva del contenido de la norma legal no corresponde a la Administración, sino a los cuerpos colegisladores», es decir, al Congreso y al Senado.

Probablemente, Sáenz de Santamaría era entonces la persona que más mandaba en España. Y en aquel momento Prisa, la empresa propietaria de *El País*, estaba ahogada por las deudas y necesitaba la ayuda del Gobierno. *Mongolia*, la revista que mejor ha cubierto los conflictos internos en Prisa, lo explicaba así en 2025: «Mariano Rajoy activó la Telefónica de César Alierta para que rescatara al grupo mediático liderando millonarias inversiones de dudoso sentido económico que sin embargo fueron llevando a *El País* a la vera de su benefactor monclovita. Este prefirió delegar esas relaciones tan especiales en su vicepresidenta, Soraya Sáenz de Santamaría, intocable en Miguel Yuste en esos años de plomo —metafórico, claro, pero con decenas de caídos muy reales— gracias a la generosidad de Telefónica». A lo que añadía: «En los gobiernos de Mariano Rajoy, fue también el vehículo elegido por Soraya Sáenz de Santamaría para, paradójicamente, rescatar al grupo de los problemas financieros que esta misma guerra le había ocasionado y

garantizarse con ello mejor trato hacia el Partido Popular, una línea que tuvo su apogeo durante la dirección de Antonio Caño».

No es solo que lo diga en *Mongolia* alguien tan solvente en la materia como Pere Rusiñol (y no lo digo porque sea un amigo), es que también lo cuenta en sus memorias Gregorio Marañón, consejero de Prisa por aquel entonces. Según explica, había sido el Gobierno de Mariano Rajoy el que había ayudado a Juan Luis Cebrián a conservar el control de la mayoría de las acciones del grupo. Para colmo, Telefónica era accionista de Prisa.

Para unos periodistas de *El País*, no podía haber avispero mayor.

Llamamos a Moncloa para ver si querían declarar algo y me pusieron con el entonces secretario general de Presidencia, Federico Ramos de Armas, que —oh, sorpresa— es abogado del Estado. Federico había sido el secretario de Estado de Medio Ambiente al que yo le había contado años antes que Industria le estaba robando los derechos de emisión del CO_2. Salió de Medio Ambiente por una disputa con su jefe, el también abogado del Estado Miguel Arias Cañete, que era de otra generación y otro clan, y lo había acogido rápidamente en su equipo su compañera Soraya Sáenz de Santamaría, enemistada con Arias Cañete.

Yo me llevaba bien con Federico. Me contó que, pese a tener ese informe en el cajón, Soraya Sáenz de Santamaría se había abstenido en los consejos de ministros relacionados con Telefónica. Era difícil de creer que la vicepresidenta, señalada entonces por muchos medios como la principal valedora de Cebrián, no supiera nada de lo que hacía Telefónica, también accionista de Prisa. Pero así lo pusimos en la noticia.

El artículo salió publicado. No muy destacado, pero salió: «Justicia permite a Santamaría tratar asuntos de Telefónica, donde trabaja su marido». El nombre de Manu Altozano figuraba en primer lugar en la

firma. Al fin y al cabo, era su fuente. Recuerdo que esa noche, en cuanto la noticia salió publicada en la web, me fui al Tercer Tiempo, un bar que está cerca de Conde Duque. Podría decir que iba a celebrarlo, pero la verdad es que en esa época me dejaba caer bastante por allí y no necesitaba un motivo especial para hacerlo. Cuando a las 23.31 horas el entonces jefe de Economía del país, Miguel Jiménez, tuiteó el artículo yo ya estaba allí, pero pendiente de quién movía el texto. Cuando vi su tuit pensé que estábamos cubiertos.

Error.

A la mañana siguiente, y de resaca, me llamó Manu (de resaca yo, él no creo). Alguien había cambiado el titular del artículo a primera hora. De repente, había pasado a ser algo completamente prosistema: «Santamaría se abstiene en los asuntos de Telefónica pese a no estar obligada».[12]

Los cambios de titulares son frecuentes, pero cuando se producen suele avisarse al que firma. En ese caso, el director, Antonio Caño, fiel a su estilo de no respetar a nadie en la redacción, había ordenado sustituirlo por algo que complaciera a la vicepresidenta del Gobierno. Yo ni había visto el nuevo enfoque y, la verdad, casi me reí cuando lo supe. Pensé que en la edición en papel ya habíamos colado el titular de verdad y que aquello no hacía más que dejar en evidencia la sumisión de los directivos del periódico al Gobierno de Rajoy por los problemas económicos de Prisa. Como popularizó Enric González, para que un periódico sea sano, frente a la dirección, «cada mesa, un Vietnam».

Manu, que demostró tener mejor intuición que yo, me llamaba para avisarme de que iba a pedir que quitaran su firma del artículo, algo que el estatuto de la redacción de *El País* permitía hacer para mostrar el desacuerdo del periodista con la edición del texto. La

norma viene a decir: «Vale, tú, dirección, puedes tocar lo que quieras de mi texto, pero no puedes obligarme a firmarlo». Le dije a Manu que quitase también mi firma. Hubo una pequeña tormenta, pero ahí se quedó la cosa. Caño, que siempre fue bastante simple, había demostrado que los críticos que decían que *El País* estaba en manos de Soraya tenían razón. Bien jugado, Antonio.

Mi jefe de entonces, José María Irujo, se borró de una manera vil. Tenía un halo de aguerrido periodista de investigación con muchos tiros pegados y varios trienios a sus espaldas, pero era todo fachada. Llegado el caso, dijo no saber nada de nosotros ni del artículo, y ni siquiera quiso intentar hablar con Caño. Cuando más adelante he visto problemas en una redacción, siempre he pensado en cómo actuaría Irujo, y me he situado en el extremo opuesto (no descarto que me quede alguna factura en el cajón).

Hubo otros, pocos, cargos del diario con una actitud más decorosa. Me hizo gracia que la persona que estaba de jefe de cierre ese día, Miguel Ángel Noceda, me contara, días después, que al verlo había pensado que menuda tormenta se avecinaba. El jefe de cierre es la persona que debe supervisar todo lo que va a salir en el diario al día siguiente y evitar desastres; es la última red de seguridad. Noceda era un veterano redactor jefe de Economía, y supo, en cuanto vio «Santamaría» y «Telefónica» en un titular, que eso era explosivo. Pero no quiso avisar a nadie y dejó que se publicara. Bien por Noceda. Y no es que fuera precisamente un antisistema. Era el periodista económico de cabecera de Florentino Pérez, al que telefoneaba a gritos en mitad de la redacción a pedirle entradas para los partidos importantes del Real Madrid. Llamaba al presidente del Madrid y de ACS por su nombre, claro, y tenía fama de aceptar todos los regalos y los viajes de las grandes empresas (en esa época, el Santander invitó a una élite de periodistas a la

Fórmula 1, Iberdrola al Mundial...). *El Confidencial* tenía la sana costumbre de mandar a un fotógrafo a los partidos grandes en el Bernabéu para saber quién iba al palco, y en la redacción jugábamos a encontrar a Noceda allí, como buscando a Wally: siempre estaba. Hoy, Noceda es, ay, presidente de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España.

Y, sin embargo, esa vez dejó que saliera el artículo.

Por mi parte, la retirada de la firma era todo lo que tenía intención de hacer. Pero Caño no estaba dispuesto a olvidar el desaire. Para alguien con tan poca autoridad, cualquier discrepancia era un desafío. *El País* estaba peor que nunca: romo, plano, entregado al poder, incapaz de publicar nada que molestase a nadie —se lo dije en persona en una reunión y diría que no le terminó de complacer mi comentario—, y lo ocurrido había evidenciado la dependencia de Moncloa.

Semanas después, en la reunión mensual con el comité de redacción —el grupo de cinco periodistas que representa al resto en todo lo relacionado con el ejercicio de la profesión—, el director se empeñó en que se trasladase a toda la plantilla que consideraba que habíamos actuado con una falta de profesionalidad enorme. Había pasado un mes o así, y casi nadie se acordaba de aquello, pero Caño quería mandar un mensaje y pasear la cabeza de los díscolos en una pica. Por algún motivo, el comité de redacción aceptó enviar ese comunicado, en el que se decía que el director «fue más allá en su argumentación y calificó este tipo de decisiones como "chiquilladas". Manifestó que a su juicio se trata de una falta de profesionalidad seria y preocupante».

He repasado el texto de aquel comunicado interno y relata perfectamente cómo fueron aquellos años en *El País*. El comité planteó a la dirección el caso «de un artículo publicado el 23 de

junio en la sección de Economía, sobre la elevada oposición de los accionistas al sueldo del consejo de Telefónica, que fue levantado en la segunda edición. Se da la circunstancia de que esta información, que es relevante por cuanto el porcentaje de accionistas de Telefónica que se oponen a la subida de sueldos de la cúpula de la empresa ha subido del 4,72 por ciento en 2014 al 34 por ciento en 2015, la ofrece la propia Telefónica en su página web. El argumento que ofreció un subdirector para justificar la decisión fue insólito: no se aclara la identidad de los accionistas opositores». Otra de las quejas tenía que ver con la supresión en un artículo a una mención de que Juan March, fundador de la Banca March, había financiado a Franco. Qué cosas.

Pero yo no podía ponerme de perfil. Tal y como lo veía, el director se había empeñado en dejar claro ante toda la plantilla que me consideraba un mal profesional. Calculé que podría soslayar a un cargo intermedio, pero no tener en contra al director. No sabía cuánto tiempo podría estar Caño ahí, era algo que no estaba en mi mano. En general, la redacción se cachondeaba de él, de los suyos y de sus ideas peregrinas, como la de quitar un gráfico que comparaba los títulos de Lionel Messi y Cristiano Ronaldo porque dejaba en evidencia que el madridista tenía menos palmarés, «y Antonio es muy madridista». Pero Caño tenía mucha gente a la que él había ascendido y que le apoyaba, desde el jefe de Internacional, Andrea Rizzi, al de Investigación, el tal Irujo.

Entretanto yo acababa de cumplir cuarenta años, tenía un hijo de siete años y otro de un año recién cumplido y que ni andaba, y me di cuenta rápidamente de que si me quedaba me iba a alcoholizar, a separar y a quemar (y no necesariamente en ese orden). Por Caño y su equipo de fieles —que no eran solo tres o cuatro personas, como

después han querido crear como ficción muchos de los que se quedaron— solo sentía desprecio. Así no podía seguir.

Por suerte, las condiciones pactadas para los despedidos en el ERE seguían abiertas para quien quisiera apuntarse y escribí a Recursos Humanos para hacerlo. Me dijeron que estarían encantados de despedirme, pero a la vuelta del verano. Claramente, no era su dinero y no les importaba pagarme el sueldo un par de meses más. Así se gestionaba aquella empresa entonces.

Yo no era el único descontento. Tras las vacaciones me encontré con Álvaro de Cózar, un brillante periodista con una visión única para construir historias. Pese a su talento, o quizá por tenerlo, estaba también desilusionado y estaba pensando en aceptar una oferta de *El Confidencial*, entonces un medio emergente. Le pedí a Álvaro, en confianza, que les preguntara si les interesaría que yo también fuera. Se portó muy bien y así lo hizo. Un día cobré el cheque —creo que eran 88.000 euros de los que aún vivo; gracias, Antonio— y a la semana entré a trabajar en *El Confidencial* junto a Álvaro. Unos meses después se nos uniría Manu Altozano. Un año después se vendría el mejor periodista de Política que conozco: Fernando Garea. (Vale, son mis amigos y no digo que sea objetivo, pero este es mi libro.)

Ahora me doy cuenta de que quizá parezca que se produjo un éxodo enorme. No fue así. Además de los que he mencionado, se fueron Miguel Mora, que había sido un estupendo corresponsal, Jerónimo Andreu, mi amigo y un grandísimo periodista, y José Precedo, que triunfa en *elDiario.es*. Quizá me dejo a alguien. Hubo alguna excedencia más. La plantilla de *El País* estaba formada entonces por unos cuatrocientos periodistas. Sé de bastantes que hicieron de su mesa un Vietnam, otros silbaron esperando a que

cambiase la dirección del viento y también hubo quien dio su apoyo entusiasta a Caño y los suyos y hoy ni los conoce.

Aquel 22 de septiembre de 2015, cuando iba en el coche rumbo a la redacción de *El Confidencial*, en Pozuelo de Alarcón, recordé a quienes me decían que escribir sobre abogados del Estado no podía traerme nada bueno.

Cuando tenía cuatro años, mi profesor de judo hizo algo que yo consideraba injusto y, aunque ir a esa clase era lo que más me gustaba del mundo, no volví nunca más. Mi madre me recordó la anécdota cuando le dije que me iba de *El País*. Estaba dejando lo que más me gustaba en el mundo, el sitio en el que había querido trabajar desde los dieciocho años. Puede que hubiera algo de orgullo barato en ello, pero sigo pensando que fue lo correcto. «La gente que dice que no es inteligente que te lo tomes así», cantaba el Lichis, probablemente sobre su decisión de matar la exitosa La Cabra Mecánica y pasarse a una carrera marginal.

En mi caso, lo ocurrido no iba a hacer que abandonara el tema de los altos funcionarios. Empezaba, además, a llegarme información. Alguien me dijo que en el cuerpo de abogados del Estado se estaba larvando un problema, una disputa interna por algo aparentemente menor, y que la Fiscalía Anticorrupción estaba investigando. Tendría que esperar para publicarlo, pero sonaba a algo que merecería la pena. Sí, quizá me estaba convirtiendo en un friki del asunto. O quizá todo aquello acabaría estallando.

5

Guerra en el cuerpo

Cisma por la polémica concesión del Club Náutico de Ibiza

Hay lugares aparentemente pequeños pero que encierran mil historias, y uno de ellos es el Club Náutico de Ibiza.

El club es una institución con todo el abolengo posible. Allí han aprendido a navegar en Optimist y hecho negocios la gente bien de las islas Baleares desde que el mundo es mundo. No es una exageración: la primera concesión de uso público es del 23 de junio de 1927. La otorgó Alfonso XIII mediante una real orden un mes después de que Charles Lindbergh cruzase el Atlántico en avión por primera vez. Los puertos deportivos operan bajo concesión, porque en España, desde Alfonso X el Sabio, la costa, al igual que las riberas de los ríos, es pública. Esas concesiones rara vez llegan a su fin y si lo hacen es solo brevemente y sobre el papel, ya que suelen mantenerse a través de prórrogas más o menos opacas.

A principios del siglo XXI, el Club Náutico de Ibiza era, casi cien años después de su primera concesión, un negocio fabuloso. En verano, los yates hacían cola para atracar y no había tarifa lo suficientemente grande para disuadirlos. Así que, cuando en 2010 expiró una segunda concesión de cuarenta años, comenzó una

batalla legal, porque había otras empresas que le habían echado el ojo al negocio y querían gestionarlo. Eso suponía echar al Club Náutico de toda la vida. Es tal su implantación allí que, cuando el *Diario de Ibiza* utiliza las siglas CNI en un titular, el lector local no piensa en el servicio secreto, sino en su club náutico. Todos los poderes locales querían que siguiera allí el CNI. Y para eso hacía falta el visto bueno de la Autoridad Portuaria de Baleares. Las autoridades portuarias son organismos difíciles de clasificar; formalmente dependen de Puertos del Estado, es decir, del Ministerio de Transportes, pero a su presidente lo designa la comunidad autónoma, con lo que responden al presidente de turno.

En este caso, el presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares era Joan Gual de Torrella, próximo a Francina Armengol (PSOE), aunque cuando comenzó el quilombo era el PP el que gobernaba en Puertos. Gual estaba por la labor de mantener al CNI y, al extinguirse su concesión de más de ochenta años, fue otorgando prórrogas temporales. Pero la competencia, un club náutico de Madrid —si es que tal cosa puede existir—, recurrió la decisión en los tribunales alegando que se estaban incumpliendo las leyes contra la competencia y que la Autoridad Portuaria de Baleares había diseñado una estrategia para mantener la concesión al CNI. Como se dice popularmente, el concurso «tenía bicho»: estaba predeterminado para que ganaran los de siempre.

Al final, y para dejarlo todo atado, Gual necesitaba un abogado del Estado flexible, uno de esos capaz de firmar a las tres de la tarde que es de noche. Y lo encontró en María Dolores Ripoll Martínez de Bedoya. De nombre no les sonará, pero tuvo su minuto de gloria en 2016, cuando, durante el juicio del caso Nóos en Palma, la Abogacía del Estado intentó evitar que el sindicato ultraderechista Manos Limpias pudiera mantener la acusación por delito fiscal contra a la

infanta Cristina. Fue Dolores Ripoll, una mujer morena, de mediana edad y largo pelo negro, la que en el juicio soltó una frase que hizo fortuna en todos los medios: «"Hacienda somos todos" es solo un eslogan publicitario». Aunque en aquel momento fue objeto de burlas, su argumento no es descabellado. Venía a decir que Manos Limpias no era quién para impulsar una acusación por un fraude a Hacienda, que eso era algo que debía partir de la Agencia Tributaria o la Fiscalía.

Pero los recortes y el juicio a los Borbones hacían que aquel no fuera el mejor momento para reflexiones templadas. Con las justificadas críticas posteriores de la izquierda a Manos Limpias por su denuncia contra Begoña Gómez se me ha venido a la cabeza más de una vez. La edad y la memoria son muy malas.

Después de aquello, Ripoll siguió ejerciendo como jefa de la Abogacía del Estado en Baleares. Ocupaba también el puesto de asesora en la Autoridad Portuaria y, para mantenerle la concesión al CNI, el presidente Gual de Torrella necesitaba su visto bueno. O al menos que encontrase alguna puerta abierta que le diese forma jurídica.

Lo que pasó lo sabemos por el auto de procesamiento de una juez que investigó el caso y que, en junio de 2024, mandó a juicio a varios de los protagonistas. A lo largo de 161 páginas, la magistrada ofrece una visión única desde dentro sobre cómo se puede forzar un procedimiento: «Los investigados Gual, Plaza y Ripoll se ponen de acuerdo en la adjudicación del dominio público al CNI, confeccionan las resoluciones o informes necesarios al efecto (cada uno dentro de sus funciones) y transmiten a la comisión técnica la "conveniencia" de que resulte oferta ganadora la del CNI». El informe de Ripoll lo supervisó y lo autorizó la subdirección general de lo Consultivo que le dio el visto bueno.

Pero se encontraron con un problema. Ripoll estaba enfrentada a un subordinado, también abogado del Estado, llamado Enrique Braquehais. Aunque este es un año mayor que su jefa, entró en el cuerpo dos promociones después que ella. Alguien me contó que no se llevan bien, que tienen discrepancias por la productividad, las pagas que más se comentan en los pasillos de la Administración General del Estado y que no constan en ningún portal de transparencia. No importaba demasiado; no cambiaba lo fundamental y tampoco profundicé.

Braquehais estaba también en el consejo de administración de la Autoridad Portuaria de Baleares como vocal representando al Estado. Esos consejos suelen ser una forma de sobresueldo para altos funcionarios y asesores del Gobierno. Pero algo se debió de oler y, cuando llegó la última prórroga al CNI, Braquehais alzó la voz. Él y un ingeniero de Puertos llamado Javier Gesé se plantaron. Los tribunales ya habían anulado concesiones anteriores al CNI y temían que volver a otorgársela les acabara salpicando. Según el auto, «reiteraban que la cuestión no estaba incluida en el orden del día, que no se les había entregado el informe y que de la lectura oral no se comprendía la forma en que se había hecho un recálculo de lo que previamente no constaba desglosado. La señora Ripoll trató de influir en la voluntad de los consejeros manifestando que había acudido a unas jornadas nacionales sobre el procedimiento de "competencia de proyectos" en las que el señor Morillo (jefe de la asesoría jurídica de Puertos del Estado) había respaldado la tramitación que habían hecho de este procedimiento y lo había puesto como ejemplo a seguir».

Morillo es José Antonio Morillo-Velarde del Peso y es el abogado del Estado jefe de Puertos. En realidad es jefe de la asesoría jurídica de Puertos, pero en servicios especiales. No está ocupando

exactamente una plaza de funcionario, lo que le permite no estar sujeto a las restricciones salariales y jubilarse más tarde si lo desea.

Así que había dos abogados del Estado, Morillo y Ripoll, a favor de concederle al CNI la prórroga, y un subordinado, Braquehais, en contra. Dos decían que era de noche y uno que era de día. O viceversa.

Como mandaban los primeros, la disputa tuvo poco color. Se apartó a los críticos. «A la vista de las objeciones formuladas por el señor Gesé y el señor Braquehais, el señor Gual de Torrella y la señora Ripoll realizaron las maniobras necesarias en Puertos del Estado y en la Abogacía General del Estado, respectivamente, para conseguir que de alguna forma fueran apartados los dos vocales y poder finalmente aprobar la nueva elección del CNI sin oposición.» Braquehais acabó dimitiendo el 17 de junio de 2018. En Transportes acababa de cambiar la cúpula de Puertos por una del PSOE, tras la moción de censura, pero jamás cambió la directriz de mantener al CNI en el puerto deportivo. Hay más políticas transversales de lo que parece y, al fin y al cabo, quien más presionaba a favor del club local era el Gobierno socialista de las islas.

«La siguiente sesión del Consejo de Administración se señaló para el día 18 de julio de 2018, constando incluido en el orden del día la propuesta de ratificar la elección del CNI como propuesta de mayor interés portuario», sigue el auto. Lo que hicieron fue valorar como fundamental «el arraigo» para dar puntos a los distintos competidores que optaban a gestionar el puerto; un criterio que, lógicamente, solo podía cumplir el CNI. Dolores Ripoll llevó a cabo una «intervención decisiva para conseguir el voto favorable del resto de los miembros del Consejo de Administración que desconocían la existencia de la desviación de poder».

En 2024, el CNI perdió la concesión del puerto, que pasó a ser explotado por la empresa Puertos y Litorales Sostenibles SL.[1] La juez ha procesado a la antigua cúpula de Puertos. Una noticia más de presunta corrupción. Si hay delito o no lo decidirá un juzgado, y después habrá recursos, por lo que faltan años para conocer el desenlace y, cuando lo haya, probablemente ya no tenga ningún interés para la prensa (la vida es así, no la he inventado yo). Pero el caso sirve igual como ojo de la cerradura a través del que mirar para conocer cómo funciona la Administración a esos niveles. Además, la novedad es que la juez procesó a Ripoll. Así que veremos a una abogada del Estado en el banquillo por firmar informes jurídicos aparentemente flexibles. Toda una sorpresa. Según me han contado, hay abogados del Estado que empiezan a suscribir pólizas de responsabilidad civil ante el riesgo de verse arrastrados en casos similares.

Morillo-Velarde del Peso, que no llegó a declarar como investigado en ese caso, lo pasó mal. Como lo pasó mal cuando el naviero Vicente Boluda, relacionado de alguna forma con los denunciantes en el caso del CNI, se querelló contra él por un asunto de Las Palmas. Boluda, el mayor naviero de España y una de las 35 mayores fortunas del país, sostenía que un informe de Morillo-Velarde del Peso había hecho con él lo mismo que el de la abogada del Estado Dolores Ripoll: apartarlo injustamente de una licitación. Presentó contra él una querella, que fue archivada poco después.

Pero esta vez Morillo-Velarde del Peso no se quedó quieto. A título personal, acudió al juzgado y acusó a Boluda de denuncia falsa. Es un camino que rara vez prospera. Boluda se defendió alegando que estaba sufriendo «una extorsión económica» por parte del abogado del Estado. Sin embargo, Morillo-Velarde del Peso logró que la juez mandase al naviero a juicio, algo que no hizo nada de gracia al

poderoso empresario. Lo que prueba que un abogado del Estado, si se pone, tiene a su mano resortes inimaginables para otros.

¿Tendría que preocuparse Ripoll? Mi apuesta, solamente basada en la intuición y no en información, es que más allá del mal trago, del largo mal trago, terminará en nada.

Es lo que le pasó a Laura López de Cerain, del cuerpo de Administradores Civiles del Estado (TAC), otro de esos grupos A1 de funcionarios, probablemente el más versátil y de los pocos no reservados en exclusiva a licenciados en Derecho. López de Cerain fue acusada de manipular la puntuación de unas ONG para beneficiar, durante el mandato de Rajoy, a Humanismo y Democracia, la fundación del PP, en unas ayudas para Cooperación al Desarrollo. Fue en 2014, en plenos recortes, cuando la ayudas a las ONG estaban en mínimos y todas peleaban por los proyectos como si les fuese la vida en ello. En realidad, les iba. Entonces, presidía la AECID el popular Gonzalo Robles, que antes había sido patrono en Humanismo y democracia.

En las ayudas para Perú de ese año, Humanismo y Democracia presentó un proyecto llamado «mejora de la gobernabilidad democrática local en diez municipios de las provincias de Ambo, Satipo y Chanchamayo». Los técnicos lo dejaron en séptima posición, tras propuestas de las ONG Alianza por la solidaridad, ONGAWA, COCEMFE, Entreculturas, Médicos del Mundo e Ingenieros Sin Fronteras Cataluña. Sin embargo, al publicarse las ayudas, el de Humanismo y Democracia figuraba en tercera posición y recibió los 360.000 euros de subvención. Siempre según la denuncia, Humanismo y Democracia pasó a tener 84,1 puntos sobre 100, solo dos décimas más que la primera excluida.[2] Una funcionaria de base se fue con el caso a los juzgados de plaza de Castilla y señalaba a López de Cerain, entonces directora de Cooperación Multilateral,

Horizontal y Financiera de AECID. Poco después de que el suceso fuera denunciado, la trabajadora, que llevaba toda la vida en la AECID, pidió el traslado. López de Cerain, por su parte, fue designada para un puesto muy codiciado: gestora del Fondo Fiduciario UNESCO-España, con sede en París.

Años después, y cuando ya estaba de vuelta en Madrid, fue condenada. «López de Cerain desbloqueó la aplicación para variar los datos y modificó la puntuación técnica de los proyectos presentados por diferentes entidades, entre ellas, la de la Fundación Humanismo y Democracia, a la que subió un total de 29 puntos, y de la entidad Médicos del Mundo, a la que rebajó 39 puntos, sin que existiera ningún criterio técnico que fundamentara dicha modificación y sin que se alterara el texto descriptivo que fundamentaba cada una de las puntuaciones [...] la variación de los datos una vez finalizado todo el proceso de puntuación era un hecho sin precedentes», según la sentencia.[3] Fue condenada a siete años de inhabilitación por prevaricación.

López de Cerain recurrió a la Audiencia Provincial de Madrid, que, en 2021, admitió que su actuación había sido arbitraria. Sin embargo la absolvió de prevaricación, porque este delito solo lo comete el que resuelve un acto de la Administración y no fue ella. «Solo es resolución el acto administrativo decisorio, y por tanto autor en sentido estricto solo puede serlo aquel quien resuelve.» Para la Audiencia, habría podido ser cómplice del político que firmó la concesión de las ayudas, pero no autora de un delito de prevaricación. La alta funcionaria estaba limpia.

Pienso a menudo en la funcionaria que estaba por debajo en el escalafón y que denunció que habían alterado las puntuaciones en las ayudas, en el coste personal que le supuso. Y todo, para nada.

Me divertía mucho escribir sobre estos temas. Además, una cosa que valoraba sobremanera era que no tenía competencia. Podía trabajar bien la información, llamar a todo el mundo, publicar cuando quisiera y, no menos importante, jugar al tenis sin miedo a que me interrumpiese una llamada con algo urgente durante un cambio de saque.

Creía que empezaba a saber. Pero solo había raspado la superficie. Lo más gordo de los abogados del Estado, lo verdaderamente noticioso, aún no lo había abordado, y lo tenía delante de las narices.

6

«Mi incompatibilidad en estos asuntos era total»

La estafa de Afinsa y el nivel 24

En los años noventa proliferó un sistema de inversión al que hoy cuesta dar crédito: cientos de miles de ahorradores metieron su dinero en sellos. Sí, sellos de correos. Dos empresas, Fórum Filatélico y Afinsa, ofrecían rentabilidades muy superiores a los bancos con el argumento de que era un producto que siempre se revalorizaba. Daba igual que no hubiese suficientes sellos raros para asumir tanto capital, ni que la idea de partida desafiara el más elemental sentido común. Jubilados, empresarios y rentistas invirtieron todo su dinero en aquello.

No era ningún chiringuito opaco. Fórum y Afinsa se anunciaban en televisión, tenían un equipo de baloncesto en la liga ACB y un equipo de vela con el que competían con el rey Juan Carlos en Mallorca. Todo el mundo los conocía. Fundada en la década de los años ochenta, en 2004 Afinsa tenía más de 190.000 clientes que le habían confiado 1.400 millones de euros. Ambas empresas recibían buen trato por parte de la prensa española. Pagaban publicidad y, lo más importante, operaban demasiado a la luz del día como para que

nadie pensara que podían ser una estafa. Nadie imaginaba que vendieran solo humo.

Tuvo que ser el periodista de una revista económica estadounidense el que detonara la bomba. Desde luego, tuvo su mérito. Una pieza de *Cinco Días* resume bien cómo fue aquello: «En 2005 un periodista de la publicación estadounidense *Barron's*, Neil Martin, entrevistó a Vicente Martín Peña, entonces director general de Afinsa. Le mostró unos lotes de sellos, de Bulgaria y Rusia, del siglo XX. Le preguntó en cuánto los valoraría; y el ejecutivo de Afinsa respondió que prácticamente carecían de valor. El periodista de *Barron's*, para sonrojo de Martín Peña, le dijo que los había comprado en Afinsa, por 600 euros cada lote».

Un par de artículos más y, a primera hora del 9 de mayo de 2006, Fórum y Afinsa fueron intervenidas judicialmente y acusadas de estafa, insolvencia punible, falseamiento de cuentas societarias, blanqueo de capitales y delitos contra la Hacienda Pública.

La caída de Fórum y Afinsa reveló los errores de supervisión de las instituciones oficiales y de la prensa durante los años de la burbuja. Se llevaron a cabo unos cuantos análisis sobre cómo era posible que nadie hubiese dicho que el rey iba desnudo. El que más me gustó fue un artículo que escribió en *Expansión* años después Manuel Conthe, presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores entre 2004 y 2007, cuando estalló el caso. En su artículo, Conthe, al que daba gusto leer porque se salía del tono monocorde e inane que llena las columnas de opinión de las páginas económicas, destacaba que tras el artículo de *Barron's*, «la corresponsal del *Financial Times* en España, Leslie Crawford, publicó una amplia crónica que ponía en evidencia el fraude y el carácter piramidal de la estafa. La prensa española, sin embargo, guardó absoluto silencio sobre tales informaciones». En algún momento de la redacción del artículo,

Conthe debió de darse cuenta de que quizá él no era el más adecuado para hacer esa afirmación. Así que añade una explicación entre corchetes: «[En descargo de los periódicos españoles, debo decir que cuando se publicó el artículo del *Financial Times* yo era presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y no solo no lo leí, sino que no supe en absoluto de él, hasta que, tras la intervención judicial de Fórum y Afinsa, tuve que informarme sobre el asunto antes de una comparecencia anual en la Comisión de Economía del Congreso]».

Lo que no generó ningún debate, ni crítica o autocrítica pública, fue que el caso también revelaba un problema nuclear entre el alto funcionariado de la Administración General del Estado. El secretario del consejo de Afinsa, el hombre que debía velar por la legalidad de lo que allí se hacía, era Joaquín José Abajo Quintana, abogado del Estado desde 1986.

Lo más interesante de todo es que Abajo Quintana no tenía una excedencia concedida. No era un ejemplo de puerta giratoria o de política de puertas abiertas, de esos que van y vienen. No. Abajo era, A LA VEZ, abogado del Estado ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, donde defendía al Gobierno de los pleitos por temas contenciosos —impuestos, decisiones gubernativas...— y una figura clave en la organización delictiva.

El fiscal anticorrupción Alejandro Luzón tiene fama de serio; de seco, incluso. Ha navegado durante décadas en una de las instituciones con más poder del país —la Fiscalía Anticorrupción maneja más información que nadie y puede destruir la vida del más poderoso incluso si el caso, años después, termina en nada— hasta acabar en la cima como fiscal jefe de Anticorrupción. Luzón, que tenía decorado su despacho con pósteres de películas de cine, las ha visto de todos los colores. Él llevó el caso de Afinsa y lideró la

acusación cuando en 2016, diez años después de la intervención, al fin tuvo lugar la vista. El juicio se celebró en la sede de San Fernando de Henares, un lugar a las afueras de Madrid que la Audiencia Nacional utiliza solo para casos en los que hay multitud de acusados y otros tantos abogados.

El 18 de enero de 2016, Luzón interrogó a Abajo Quintana. Normalmente, la Abogacía del Estado y Anticorrupción van de la mano cuando el Estado ha salido perjudicado. Las dos se sientan a un lado y acusan. Pero esta vez no fue exactamente así. Esta vez, el acusado era un abogado del Estado.

La declaración no tiene desperdicio. Luzón va al grano desde la primera pregunta.

—¿Cómo y cuándo entra a trabajar en Afinsa?

—En 1995, a través de mi cuñado Enrique Ballester López.

—¿Simultaneaba su trabajo en la compañía con su trabajo de abogado del Estado?

—Así es.

—¿Dónde desempeñaba sus tareas como abogado del Estado?

—En el momento que simultaneaba esas actividades, en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en la sala de lo Contencioso-Administrativo.

Trabajar en la sala de lo Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid significa, básicamente, defender las actas de inspección que abre la Agencia Tributaria en Madrid. Cuando Hacienda caza a alguien, esa persona tiene la posibilidad de recurrir primero ante un tribunal administrativo y, después, de acudir a los tribunales de justicia. Ahí, el abogado del Estado defiende la labor de los inspectores de Hacienda. Por eso tiene acceso a todos los expedientes judicializados y trabaja mano a mano con los agentes del fisco. En el TSJ de Madrid llevan tributario, pero también expropiaciones o defienden a empresas públicas en pleitos laborales.

Era fácil imaginar lo útil que podía resultarle a Afinsa tener entre sus filas a un abogado del Estado en activo.

Se iba a ver en el juicio.

En un momento dado, Luzón le enseña Abajo Quintana un papel de Afinsa con el membrete de la Abogacía del Estado. El fiscal anticorrupción pone cara de incredulidad al preguntar por aquello, por cómo podían aparecer documentos de esa estafa bajo el membrete de la Abogacía del Estado. En su respuesta, Abajo Quintana le explica que a veces trabajaba para Afinsa desde su despacho oficial y se le mezclaban los papeles.

En el interrogatorio, el fiscal anticorrupción sigue intentando averiguar de qué forma Abajo Quintana mediaba a favor de la empresa ante la Administración.

> —¿Qué papel asumió en nombre de Afinsa en la estrategia frente a la inspección de Hacienda de 2003?
>
> —En 2003 ya ha quedado acreditado que la inspección de Hacienda la llevaba el señor Ballester [...]. Yo era abogado del Estado en activo y mi función como abogado del Estado era llevar pleitos de la Hacienda del Estado. Con lo cual mi incompatibilidad en estos asuntos era total. [...] Mi única relación con la inspección se limitó a poner en contacto a los abogados de Cuatrecasas, al señor Olalde y su gente, con el equipo de la inspectora Teresa Yábar. Fui a su despacho porque me parecía lo correcto; alguien de la compañía tenía que hacer la presentación y me limité a presentárselos a la inspectora Yábar y ahí terminó mi intervención.

Es decir, que un abogado del Estado que defendía a Hacienda, y que por eso mismo tenía trato prácticamente diario con los inspectores del fisco, se presentaba en el organismo en horario laboral, pero en nombre de una empresa corrupta. Y a eso lo llamaba cumplir una «incompatibilidad total», supongo que en alusión a que, en su opinión, estaba cumpliendo con los reglamentos sobre compatibilidades.

La sentencia desmontó su versión. Abajo Quintana no solo no se mantuvo al margen, sino que, de forma soterrada y desde su despacho en la Abogacía del Estado, intentó torpedear el trabajo de la Agencia Tributaria. «Abajo Quintana, responsable jurídico de la compañía, lo decía de manera clara en una nota interior que remitió el 5 de mayo de 2003 a Ballester y a [Juan Antonio] Cano [el presidente de Afinsa], para impedir que se entregara un informe a la inspección de la Agencia Tributaria porque se hacía público el entramado del negocio», concluyó la Audiencia Nacional.

El interrogatorio sigue durante más de 109 páginas. En un momento dado, el fiscal insiste en que no entiende el negocio de Afinsa, que supuestamente compraba sellos baratos y los vendía a los clientes pero con garantía de recompra.

—¿Dónde estaba el negocio?

—No soy quién para explicarle el negocio, porque no es mi trabajo.

Al leer la declaración y ver el vídeo se observa cómo Abajo Quintana se va desmoronando. En ese momento, Abajo Quintana tiene sesenta años, canas en la mayor parte del pelo y unas gafas de fina montura metálica. Ha dejado atrás sus mejores años, esos en los que celebraba fiestas en un restaurante de la Casa de Campo de Madrid junto a Alfredo Pérez Rubalcaba. Está en una edad en la que claramente no es un hombre joven pero aún le quedan energías para enfrentarse al fiscal. Es un abogado del Estado, con la pompa que eso conlleva. Sin embargo, y aunque el Estado le dio su carnet de listo décadas atrás, en muchas ocasiones tiene que admitir que no entiende los documentos.

Para intentar probar su inocencia, a preguntas de su abogado, admite que él llegó a invertir más de 140.000 euros en el negocio y a bajar a la cámara acorazada a comprobar que sus sellos estaban

efectivamente depositados ahí. Además, en marzo de 2006, solo dos meses antes de la intervención, metió a un familiar en el negocio.

El fiscal le atornilla sobre su papel en la trama y él se revuelve: «Yo tengo mi función dentro de la compañía y lo puedo repetir: tengo que preocuparme de si la actividad de la compañía es legal o no y eso ha quedado sobradamente declarado porque lo dicen todos los tribunales de justicia que se han pronunciado sobre el asunto».

Hombre, Joaquín: todos, todos, no. Tras ese juicio, primero la Audiencia Nacional y luego el Supremo condenaron a Afinsa por estafa agravada, entre otras cosas.

Según la sentencia, Abajo Quintana «tuvo directa intervención en las decisiones relativas al negocio y a sus aspectos formales jurídico-contables. Dirigió el departamento jurídico, integrado en el Comité corporativo, desde el que se organizó la forma de la relación con los clientes, siendo el encargado de la redacción de los contratos».

A su sueldo como abogado del Estado sumaba un pequeño complemento de Afinsa. «Recibió por servicios profesionales 703.937,37 euros entre 1999 y 2006 (de Afinsa).» Pero también facturó 1,14 millones a través de una sociedad patrimonial y percibió «230.455,61 euros de manera oculta».

Él mismo explicó en el juicio su peculiar vínculo contractual con la empresa, que compatibilizaba con su trabajo de funcionario: «La relación entre Afinsa y yo siempre fue una relación verbal. Jamás se puso por escrito. Jamás fue laboral. Entre otras razones porque eso hubiera sido incompatible con mi función de abogado del Estado en activo».

No quiero ser reiterativo, pero es que me sigue pareciendo difícil de creer. Abajo Quintana, un abogado del Estado en activo, cobraba 230.000 euros en negro, más casi dos millones en siete años (unos 300.000 euros al año) de una empresa que en realidad era una

estafa a gran escala. Y, cuando le preguntaban, presumía de haber cumplido el reglamento de incompatibilidad de su puesto público.

En el juicio, el abogado del Estado, el que sí representaba a Hacienda como acusación, no le hizo ni una pregunta. Lo que le preocupaba era el delito fiscal, el que perjudicó a Hacienda.

¿Cómo pudo ocurrir? ¿Cómo pudo llegar a suceder?

Pues porque era todo legal.

Yo me había centrado en escribir sobre las puertas giratorias de los abogados del Estado que salían de un ministerio para, inmediatamente, forrarse pleiteando contra ese ministerio y luego, años después, acabar volviendo a la Administración. Eso me parecía un tema. Comprendo que, por supuesto, no es un hecho delictivo y puede que para mucha gente ni siquiera éticamente reprochable. Ahí cada cual tiene su vara de medir. Aun así, me parecía una historia que la gente merecía conocer. Quizá sea una obviedad, pero he tenido que aclararlo a menudo: en los periódicos no solo se publican delitos.

Sin embargo, solo había mencionado de pasada que hay un selecto grupo de estos altos funcionarios, un máximo de cuarenta, que habían conseguido compatibilizar su plaza en la Administración con un trabajo en la empresa privada.

Ni queriendo habría podido ser más burro. La noticia, la verdadera noticia, estaba delante de mis narices.

Como ya he explicado, la Administración tiene sus propios niveles, de los que el 30 es el máximo. Un abogado del Estado entra con un nivel 28 y en unos años, y si ocupa algún cargo, puede llegar al 30. Es evidente que, como muchos de ellos critican, constituye un margen de ascenso escaso para una carrera de, digamos, treinta y cinco años.

Pues bien, había abogados que habían conseguido la compatibilidad a cambio de bajar al nivel 24, una miseria para un funcionario de categoría A1. Con la compatibilidad ganaban mucho menos en lo público y, supuestamente, tenían que mantener la misma carga de trabajo.

No era un chanchullo. Está amparado en un artículo de la ley de 1984 que regula la función pública y que nadie ha conseguido actualizar del todo. En un punto, la ley parece dar a entender que cierra la puerta a cualquier compatibilidad: «En cualquier caso, el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia». Pero inmediatamente abre una ventana. La norma contempla que «como excepción», «podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por ciento de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad».

El reglamento incluye algunas limitaciones insalvables, como «el desempeño de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares, o en los asuntos en los que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público». E incluso menciona el horario: ningún funcionario público podrá tener la compatibilidad si sus actividades fuera le requieren «la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la

jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas».

Gastar papel nunca ha sido el problema. En 2015, el Estatuto del Empleado Público incluyó como falta muy grave «el incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades cuando ello dé lugar a una situación de incompatibilidad». Y añadió en sus principios éticos que «se abstendrán en aquellos asuntos en los que tengan un interés personal, así como de toda actividad privada o interés que pueda suponer un riesgo de plantear conflictos de intereses con su puesto público» y que «ejercerán sus atribuciones según el principio de dedicación al servicio público, absteniéndose [...] de conductas contrarias al mismo».

El discurso oficial era que así, gracias a estas compatibilidades, la Administración retenía a personal de alto nivel en un momento en el que muchos abogados del Estado se iban a la privada. Puede que hubiera algo de eso, pero estaba también la enorme ventaja que confería a empresas y abogados del Estado permanecer con un pie en lo público y otro en lo privado.

Había casos reveladores.

Catalina Miñarro Brugarolas, por ejemplo, era abogada del Estado ante la Audiencia Nacional y fue nombrada, a la vez, consejera de la aseguradora Mapfre. «Ha sido presidenta de la Asociación de Abogados del Estado durante cuatro años, directora de asesoría jurídica de la SEPI, secretaria general técnica de Presidencia de la Comunidad de Madrid, abogada del Estado ante el Tribunal de Cuentas y el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, además de consejera de diferentes compañías», señaló la empresa al anunciar su nombramiento. Ese año 2014 cobró 94.000 euros de Mapfre, según su informe anual.

En su momento, y tras muchas llamadas, conseguí hablar con ella. Me dijo que no quería que su caso se conociera, pese a que el nombramiento de una empresa que cotiza en bolsa, como Mapfre, es algo público y la propia compañía lo había anunciado. Lo mencioné en un artículo y, al poco tiempo, la Abogacía General del Estado le sugirió que se tomara una excedencia. Así lo hizo.

Todo el cuerpo sabía que Catalina Miñarro era a la vez consejera de una empresa del Ibex y abogada del Estado en la Audiencia Nacional, donde se dirimen todas las grandes disputas de impuestos entre las grandes empresas y Hacienda o los recursos contra decisiones del Gobierno. Lo sabía todo el cuerpo porque era público y porque pertenecía a una saga.

Catalina Miñarro había heredado el cargo de Francisco Ruiz Risueño, abogado del Estado como ella y que había llegado a ser, a la vez, abogado del Estado y vicepresidente de Mapfre. Cuando se jubiló, le pasó el testigo a Miñarro. No era el único testigo que había recibido en su vida: Catalina era hija de Ricardo Miñarro Montoya, que fue jefe de la Abogacía del Estado en el Tribunal Supremo. Miñarro Montoya y Ruiz Risueño eran amigos. El primero era de Lorca y el segundo pasaba largas temporadas y tenía mucha relación con Murcia. Ruiz Risueño fue senador y vivió el 23F en primera persona; estaba en Madrid ese día por los actos del centenario de la creación del cuerpo de abogados del Estado y después se pasó por la investidura de Leopoldo Calvo-Sotelo que interrumpió el golpe de Estado del coronel de la Guardia Civil Antonio Tejero.

Ya en excedencia, Catalina Miñarro es hoy vicepresidenta de Mapfre y la única mujer en la junta directiva del Real Madrid (no era coña lo de que Florentino siempre tiene un abogado del Estado cerca). En el palco del Bernabéu también heredó el puesto de otra abogada del Estado y madridista: Marta Silva de Lapuerta, sobrina

del extesorero del PP Álvaro Lapuerta (que precedió a Luis Bárcenas en la contabilidad B del partido), y la persona que, en calidad de abogada general del Estado —puesto al que ascendió tras la victoria del PP—, redactó el informe que pidió Soraya Sáenz de Santamaría sobre Telefónica.

El 2 de noviembre de 2015, poco después de que me incorporase a *El Confidencial*, nos pusimos a la labor de averiguar cuántos abogados del Estado había en ese nivel 24. Por entonces faltaba mes y medio para que Abajo Quintana declarase en el juicio de Afinsa. Jesús Escudero, un periodista de datos capaz de derribar el muro más sólido y opaco de la Administración, pidió al Ministerio de Justicia, en virtud de la Ley de Transparencia, la relación de abogados del Estado compatibles. La petición llegó hasta Silva de Lapuerta, que le dio largas y le mandó una lista muy parecida a la que se publica en el *Boletín Oficial del Estado*. Estaba claro que el Ministerio de Justicia no quería que los ciudadanos supieran qué altos funcionarios trabajaban a la vez en lo público y en lo privado.

Pero Jesús es mucho Jesús. Recurrió ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG), que estimó parcialmente la reclamación e instó a la Abogacía del Estado a facilitar las «resoluciones de compatibilidad (incluyendo nombre y apellidos del funcionario) que afecten a funcionarios del Cuerpo de Abogados del Estado» y la «identificación del listado de ex altos cargos que tengan concedida la compatibilidad para el ejercicio de actividad privada».

Al final, meses después, llegaron las autorizaciones. Jesús no tenía prisa. Hasta entonces nadie le había hecho tirar la toalla con una de esas peticiones y aquella no iba a ser la primera vez.

El artículo lo publicamos en mayo de 2016, seis meses después de la primera petición al Ministerio de Justicia. Incluía el vídeo de la declaración de Abajo Quintana que había conseguido Manu Altozano.

Fue un trabajo en equipo. Era la típica información destinada a la élite del país que nos gustaba en *El Confi*. Tenía un titular juguetón —«El Equipo A de la abogacía: estos son los 33 abogados del Estado con negocios privados»— y un final que resumía la idea: «Si busca contratar de forma legal a un abogado del Estado con un pie en las tripas de la Administración, estos son sus hombres».

La autorización que recibían nuestros héroes del servicio público no podía ser más genérica. El Estado les permitía ejercer la abogacía siempre que fuese fuera de su horario de trabajo como funcionarios. Aunque en ocasiones trabajaban durante ese horario desde sus despachos privados.

Era el caso de Francisco García Gómez de Mercado, socio fundador de Gómez de Mercado Abogados y abogado del Estado ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Según su web, es un «abogado especializado en energía, agua, expropiación y urbanismo, contratación pública, pleitos y arbitraje».

Elsa María Andrés Sanchís, abogada del Estado en Valencia, era al mismo tiempo secretaria del consejo de administración de la inmobiliaria Libertas 7. Con la crisis, la inmobiliaria le costó al Banco de Valencia 13 millones de euros antes de ser rescatada por el Estado, según una investigación de la Audiencia Nacional.

Todos en el cuerpo de abogados del Estado conocían esos casos. Sin embargo, para ellos constituían una verdad incómoda de la que no les apetecía hablar en público. Los que estaban en activo no querían defender a los compañeros que trabajaban a la vez en despachos privados, pero tampoco criticarlos. En el fondo, como me explicó uno de ellos para este libro, en realidad los 33 que sacamos eran los que lo hacían de forma legal. Porque había otros que lo hacían sin pedir permiso, por la puerta trasera.

Se trataba de casos difíciles de demostrar, y más aún, de publicar con nombres, pero en el cuerpo circulaban historias abracadabrantes. Estaba ese abogado del Estado al que un delegado de Hacienda le prohibió la entrada a la sede de la delegación de la Agencia Tributaria en su comunidad autónoma porque solo iba a preguntar por los casos que él defendía desde su despacho. O ese que usaba la colegiación de su padre para llevar pleitos de la misma materia en la que trabajaba en la Administración.

O el que más me gusta: el de un abogado júnior que fue a una entrevista de trabajo y, entre sus logros, incluyó varios casos en los que había defendido al Gobierno. Quien lo entrevistaba se mostró sorprendido, porque demostraba tener una experiencia propia de un abogado del Estado; lo sabía porque él mismo era uno de ellos en excedencia. El abogado júnior le explicó que trabajaba en el despacho privado de un abogado del Estado que tenía la compatibilidad concedida, uno de esos niveles 24. Lo que ocurría era que este alto funcionario dejaba los casos de defensa de la Administración a los becarios —aunque luego los firmara él—, mientras se dedicaba a sus negocios. Cuando aquello llegó a oídos de sus superiores, le pidieron que solicitara una excedencia. Discretamente, sin expediente ni escándalo.

Así es como se tapan estas cosas.

El artículo con la lista de los 33 compatibles tuvo algún efecto. El mismo día de 2016 en que lo publicamos, José Ramón del Río Cobián, abogado del Estado en Valencia, recibió el permiso para compaginar su trabajo como funcionario con el «ejercicio libre de la abogacía». Ha sido el último abogado del Estado que ha recibido la bendición para hacerlo. Ningún ministro ha vuelto a aprobar después ninguna compatibilidad.

Joaquín Abajo Quintana ingresó en prisión después de que en 2017 el Tribunal Supremo confirmase la condena de Afinsa. Pero no pasó demasiado tiempo allí. En octubre de 2021, Instituciones Penitenciarias, del Ministerio del Interior, le concedió el tercer grado.[1] Extrañamente, lo hizo pese a que no había devuelto el dinero a los estafados y en contra del dictamen de la junta de tratamiento de la cárcel de Estremera, según publicó *El Español*. Había pasado tres años y cinco meses entre rejas. En ese tiempo, y con la intención de resarcir en algo a las víctimas, el Estado había subastado su Jaguar modelo Sovereign V12.[2] Pese a ser un modelo de lujo, todo un clásico, solo se consiguió por él 5.500 euros.

Cuando salió de prisión, reingresó en la Abogacía. Fue destinado al Departamento de Derecho Administrativo General, conocido internamente como el DAG. Nadie había pedido su inhabilitación. Circulen.

Su caso y el artículo que denunciaba el sistema habían frenado las compatibilidades. Comenzaba a haber poca gente que las pudiera defender, más allá de los propios beneficiados. Aunque estos eran influyentes. O lo fueron más tarde, como Jorge Buxadé Villalba, que acabaría en Vox. Cuentan que, aunque el dinero nunca fue una preocupación para este ideólogo de la extrema derecha próximo a las tesis de Falange, alguien descubrió que daba clase sin tener la compatibilidad concedida. Pecado venial.

Nada comparado con el abogado del Estado que defendía a Hacienda y a la vez cobraba en negro de Afinsa. Eso era muy top incluso para el cuerpo.

¿Cómo había podido llegar a ocurrir?

7

«Esto nos interesa a ti y a mí»

Un exministro analiza el fenómeno: faltan sueldos e incentivos

Lo sucedido con Afinsa ponía de manifiesto un fallo del sistema. El de Joaquín Abajo Quintana era un caso extremo, pero revelaba un problema mayor. No solo había ocurrido durante años a plena luz del día, sino que, cuando saltó la noticia y todo el mundo del mundillo lo supo, quedó claro que nadie se había escandalizado. De hecho, nadie había levantado ni una ceja.

A lo largo de los años, yo había conseguido conocer historias sobre los más altos cuerpos de la Administración pública. Pero claramente necesitaba algo de teoría para intentar comprender qué estaba pasando y cómo habíamos llegado aquí. Abundan los estudios al respecto, pero yo no necesitaba una tesis doctoral sobre los fundamentos teóricos del funcionariado, sino hablar con alguien que tuviera una visión de conjunto.

Pensé en Jordi Sevilla, que fue ministro de Administraciones Públicas entre 2004 y 2007. En aquella época, anterior a la gran crisis, el Gobierno mantenía un cierto impulso reformista, y Sevilla aprobó el Estatuto Básico del Empleado Público, que estaba pendiente desde la Constitución y que, tras su marcha, tardaría

décadas en desarrollarse. Cuando en 2018 Pedro Sánchez llegó al Ejecutivo, la entonces ministra de Administraciones Públicas, Meritxell Batet, le encargó a Sevilla una segunda tanda de reformas del funcionariado, pero, como ya hemos visto, el mismo Gobierno le ofreció a Sevilla ser presidente de Red Eléctrica y aquello nunca llegó a materializarse.

Hablamos largo y tendido por videoconferencia. Cuando le expliqué en lo que estaba embarcado, Sevilla sonrió: «Ten en cuenta que esto nos interesa a ti y a mí, y no sé si a alguien más».

La visión de Sevilla, que es técnico comercial del Estado —otro de los cuerpos de altos funcionarios—, era interesante. Le expliqué que quería comprender cómo habían podido producirse casos como el de Abajo Quintana sin que estallara un gran escándalo. Me pareció que abría los ojos sorprendido al escuchar el caso. Pese a ser un gran conocedor de la Administración, no estaba al corriente de lo ocurrido.

Pero Sevilla quería ser justo. Yo también. Siempre he sido consciente de que estos casos no son representativos de la mayoría de los altos funcionarios, lo que no evita que piense que es necesario poner el foco en ellos, hablar de los Abajo Quintana de la vida, iluminar esa zona de sombra para aprender de ellos y evitar abusos futuros. «Estos cuerpos han permitido mantener durante épocas muy jodidas a la Administración funcionando, porque durante muchos años, a pesar de todo, ha predominado el sentido del deber público frente a cualquier otra consideración. Pienso en los últimos años del franquismo y los primeros de la Transición. Si entonces la Administración pública no colapsó fue gracias a los altos cuerpos que la mantuvieron en pie», contó Sevilla, que recordaba que cuando llegó al ministerio escuchaba comentar a los subdirectores generales con cierto asombro: «Parece que el ministro quiere hacer cosas».

Sobre cómo había podido ocurrir, su diagnóstico era que se trataba de un problema con varios orígenes. «Lo primero es que los altos cuerpos están infrapagados. Si cualquiera de ellos se va a la empresa privada es porque, haciendo lo mismo, cobran mucho más.» Subir el sueldo a los funcionarios muy por encima de lo que ganan los políticos, cuyos sueldos sí son públicos, no es sencillo. «Algunos defendemos que, si quieres limitar el sueldo de los ministros, esa es una decisión política, pero eso no puede afectar a todo el que esté por debajo del ministro, que son funcionarios profesionales y no tienen nada que ver con tus decisiones políticas. Por ejemplo, yo estuve de jefe de gabinete de Pedro Solbes y ganaba más que él. O un subsecretario podía ganar más que el ministro, porque se establecieron baremos distintos. Dicho lo cual, el sueldo de los ministros, marcado por razones políticas, siempre ha sido un indicador que se ha procurado razonablemente que fuese un límite para todos los que estaban por debajo.»

Como hemos visto, hay abogados del Estado que ganan más que los cargos políticos de los ministerios en los que trabajan. Pero ni siquiera así sus sueldos pueden compararse con los de la empresa privada. «Cuando con veintitantos años te sacas la oposición ganas más que tus amigos que están en la empresa privada. El problema es que, a los diez años, tú sigues ganando lo mismo y tus amigos ya ganan el doble, y a los veinte años tú sigues ganando lo mismo y tus amigos ya ganan el triple», razonó Sevilla.

Es decir, el sueldo más alto de la Administración no puede competir con lo que pagan los grandes despachos a alguien con esos contactos. Pero, sobre todo, es que en la Administración no hay apenas camino por recorrer. Muchos de los que se pasan a la privada alegan que en la Administración no vieron la forma de hacer carrera. Pedro Ramón y Cajal, socio director de Ramón y Cajal Abogados,

explica que con treinta años ya tenía el máximo grado que podía tener alguien en la Administración. Ramón y Cajal, sobrino nieto del premio Nobel y en excedencia desde 1986, fundó uno de esos despachos del poder de Madrid. Y lo hizo junto a otro abogado del Estado, Rafael Mateu de Ros. Situado en la calle Almagro, frente al edificio negro en el que se encuentra la sede de Cuatrecasas, el suyo es un bufete elegante, con sobrias mesas de madera clara, cuadros abstractos en las paredes y máquinas de café de cápsulas en los despachos.

En una cafetería a menos de 20 metros de allí me citó Rosa Seoane, que dejó la Abogacía del Estado tras haber sido jefa de lo Penal en el juicio del *procés*, para pasar a un despacho: «Empezamos en el nivel 28 de la Administración. No hay recorrido. Yo me saqué la oposición con veintisiete años e inmediatamente iba a una reunión y veía que lo que yo decía iba a misa. Era una gran responsabilidad. La gente se va a la excedencia buscando dinero y proyección».

Sevilla comprendía las quejas. Además de los sueldos estancados, apenas hay proyección laboral una vez dentro del cuerpo. De los cuerpos. Ese es el segundo problema que identifica: «Yo todavía entré con un nivel 24 y fui ascendiendo hasta llegar al nivel 30. Ahí tenías seis, siete u ocho años por delante. Pero es que ahora llegas ya con el nivel 28 y es fácil que a los dos años ya seas nivel 30. A los treinta años has llegado al tope de tu carrera profesional». Sevilla consideraba que esa falta de progresión, junto con los sueldos, era lo primero que habría que abordar. «Si se quiere retener a esa gente como funcionarios dedicados a la función pública en exclusiva eso exige, por una parte, revisar el tema de los sueldos, pero también tomarse en serio lo que está en el estatuto de la evaluación del

desempeño», es decir, medir el trabajo de cada funcionario y retribuirle y ascenderle en función de esa variable.

Además, los altos funcionarios deberían recibir formación y tener la posibilidad de hacer carrera. «Tiene que haber formación continua. Los militares, para llegar al grado de general, han de presentarse a un concurso y aprobarlo. Los coroneles que se apuntan deben superar un curso y solo los que lo aprueban entran en la escala de los que son generales. Lo de pasar a ser general no es automático.» Solo los coroneles pueden llegar a general, y para ello hacen falta más de veinticinco años de servicio. La carrera militar es una pirámide: todos intentan ascender a la cúspide; la mayoría se queda por el camino, pero siempre es posible tener la esperanza de llegar a lo máximo. En esos mismos niveles, la función pública sería más bien un rectángulo. Un rectángulo achatado: todos suben pero no mucho.

Sevilla pone más ejemplos, como el del director de la Agencia Tributaria. «Tiene a su cargo a más de 20.000 trabajadores. Entonces, además de que se sepa o no el sistema tributario español tendrá que saber cómo cojones gestionar el componente de los 20.000 trabajadores. Él tiene otro tipo de conocimientos y habilidades, los que se requieren para ser directivo de determinadas organizaciones o de determinados niveles en la Administración, que no solo están en las oposiciones y en los temas de la oposición.»

La clave está en que estos cuerpos se sientan a menudo a la misma mesa que los políticos, cuyo paso a la privada está regulado por la Oficina de Conflicto de Intereses: «Ni como funcionario ni como político he visto jamás que en una reunión, en un ministerio, alguien haya dicho en un momento determinado a un político o a un funcionario: "Sal de la sala que lo que vamos a hablar a partir de ahora no es de tu competencia". Siempre hay una mezcla de política

y de técnica. Cuando estás hablando de una reforma fiscal o cuando estás hablando del sistema eléctrico, o cuando estás hablando del plan de carreteras, o estás hablando de las cercanías de Renfe, funcionarios y políticos trabajan juntos».

Puestos a reformar, además de la formación, Sevilla se mostró también partidario de revisar el sistema de acceso a los cuerpos y su formación: «Yo creo que más o menos todo el mundo te acepta de boquilla que hay que buscar un modelo de oposiciones menos memorístico». Actualmente, en ocasiones los temas se cantan, que es como recitarlos.

La cuestión es que el sistema nunca va a cambiar, porque los que han pasado por él son los que están en la cumbre. Es verdad que esa compleja criba de pasarse años encerrado para memorizar tochos ha permitido que muchos de los mejores de la carrera sigan optando por la oposición y que la Administración tenga a su disposición a gente brillante. Pero también es cierto que nadie, después de sacársela, vuelve a memorizar los cambios en el Código Penal cuando se reforma.

Lo que está claro es que una reforma a fondo es algo muy complicado de abordar. «Es muy difícil que un Gobierno se meta a tocar en profundidad el sistema de la Administración. En parte por el poder de los cuerpos y las resistencias internas y, principalmente, porque supone un trabajo a medio plazo que da poco fruto electoral inmediato.»

Después de señalar las causas, Sevilla pasó a explicar los síntomas: «Como no se subieron los sueldos ni se diseñó una carrera profesional a los altos funcionarios, se abrió la vía de las compatibilidades. Es lo que tradicionalmente ha pasado con los médicos. Como el sueldo que te pagan es bajo, pues venga, hago la vista gorda y dejo que trabajes también y que te complementes el

sueldo en la actividad privada. Eso ha dado lugar en la mayoría de las circunstancias a situaciones incómodas». «Situaciones incómodas» es una forma suave de llamarlo. Aunque pocos lo dirían en público, prima el corporativismo. A muchas de las personas con las que he hablado no les entusiasman las compatibilidades, e incluso te señalan en privado comportamientos de sus compañeros para que se aireen. «Nadie va a tirar su prestigio por un pequeño negocio. Dicho esto, es mejor evitar la tentación», me concedió uno.

Sevilla creía que se había dejado todo en manos de la autorregulación y que aquello ha terminado por ser un coladero: «Sin llegar a esos extremos [los del abogado del Estado de Afinsa], se ha sido demasiado permisivo con las compatibilidades, pero porque se reconoce el problema original de los sueldos, que los políticos no han sido capaces de resolver, y por tanto, han acordado mirar para otra parte ante las soluciones que los propios cuerpos han encontrado».

En la lista de los 33 abogados del Estado con compatibilidad concedida que habíamos conseguido en *El Confidencial* había otro nombre que llamaba la atención y que sabía mucho de prestigio público: Elisa de la Nuez Sánchez-Cascado, impulsora de la Fundación Hay Derecho, que promueve la regeneración institucional y el estado de Derecho. Tenía la compatibilidad reconocida desde el 29 de enero de 2013 y era una persona muy activa en los medios de comunicación. Uno de sus últimos artículos, publicado en *El Mundo*, tenía un título sugerente: «La regeneración empieza por uno mismo».[1]

Pero, además de analista en medios de comunicación como la Cadena SER, donde la presentan a menudo como abogada del Estado, De la Nuez Sánchez-Cascado es socia del despacho GC Legal.

Y ese bufete tiene su propia historia.

8

GC Legal

Tomás González Cueto y la Federación Española de Fútbol

En marzo de 2021, Luis Rubiales tenía un fabuloso negocio entre manos. Este exfutbolista modesto, antiguo peón de brega de la Unión Deportiva Levante, calvo como una bola de billar y con un marcado acento granadino, primero se hizo valer entre sus compañeros como líder sindicalista en la Asociación de Futbolistas Españoles y después, en 2018, aprovechando una de las periódicas turbulencias que sacuden al fútbol español, llegó a la presidencia de la Real Federación Española de Fútbol.

La Federación había sido durante décadas el coto privado de Ángel María Villar, otro antiguo futbolista, en su caso del Athletic de Bilbao. Pero si Villar pensaba en el fútbol como en algo de entrenadores con chándal Adidas que fuman sentados en banquillos de madera, Rubiales había comprendido que el mundo iba en otra dirección: el fútbol ahora tenía que competir con Las Vegas. Los goles eran importantes, pero no lo más importante.

Tras la pandemia, Rubiales quiso que la Supercopa de fútbol, uno de los pocos torneos que organiza la Federación, se jugara fuera de España. Por eso acabó urdiendo un plan junto a Gerard Piqué, que

entonces era, a la vez, defensa central del Fútbol Club Barcelona, pareja de Shakira, empresario, comisionista y productor audiovisual a través de su empresa, Kosmos. Es un misterio para qué necesitaba la Federación a Piqué; según la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil que investigó años después el caso, el futbolista fue «parte activa en el contrato».[1] La Federación insiste en que estaba allí como comisionista de la parte contraria, y que no cobró del dinero español. No nos importa demasiado para esta historia: el caso es que Piqué estaba allí, con su tupé apuntando al cielo y su enorme capacidad para tejer contactos, abrir puertas y cobrar después los favores.

La genial idea de Rubiales era llevar la Supercopa a uno de esos países, en este caso Arabia Saudí, que usan el deporte para lavar su imagen. En el plan del presidente de la Federación, en vez de enfrentar a dos equipos en una inane final de un día, participarían cuatro equipos que jugarían primero dos semifinales y luego una final, a lo largo de una semana en el acogedor invierno del Golfo. Esa *final four* con más partidos supondría más dinero. Además, así se evitaba el riesgo de que, por un azar del deporte que ni el mejor árbitro podía conjurar, el Real Madrid o el Fútbol Club Barcelona quedaran fuera de esa competición, porque entre los cuatro clasificados siempre estarían los dos equipos favoritos de aquellos a los que no les gusta el fútbol. Todo aquello multiplicaría los ingresos de la Federación y habría más dinero que repartir. Para todos. O para casi todos. O para unos más que otros.

Quedaban algunos detalles por resolver que atascaban las negociaciones del torneo. Flecos, los llama la prensa deportiva. Y negociar con la Administración árabe no es sencillo: cuentan los que allí estaban que, aun estando todo pactado, Arabia Saudí remoloneaba, se pasaba meses sin pagar y luego soltaba de golpe

varios millones. Un contrato internacional de ese calibre atrae a un enjambre de intermediarios y Qatar, enemigo geopolítico de Arabia Saudí, también se había ofrecido a acoger la competición a cambio de una buena cantidad de dólares. Había que tomar una decisión.

Así que ese marzo de 2021, Rubiales tomó un avión privado rumbo a Arabia Saudí para cerrar el pacto o romperlo. En la cumbre el dinero nunca ha sido un problema, así que junto a él iba un equipo de confianza que incluía, cómo no, a un abogado del Estado: Tomás González Cueto. Porque Rubiales, como Florentino Pérez y tantas empresas del Ibex, descubrió, nada más llegar a la presidencia de la Federación, que lo ideal era tener siempre a su lado un miembro de este cuerpo de funcionarios.

El propio González Cueto se lo explicaba así años después a la juez de Majadahonda que investigaba el contrato de la Supercopa de fútbol: «A esa reunión acudimos, por parte de la Federación, Luis Rubiales y yo como abogado. Fue Gerard Piqué; fue el abogado de Kosmos, Ferrán Vilaseca, y fue Fernando Soler como directivo de Kosmos. Y por la parte árabe estuvo el ministro de Deportes, estuvieron los directores de Sela [la empresa pública saudí], el presidente de la Federación saudí, que asumía las obligaciones del contrato a partir del año 2022 y una serie importante de asesores».

La logística de ese viaje a Arabia Saudí fue tan complicada como cinematográfica. Pese a que había pasado más de un año del estallido del COVID, Riad imponía duras condiciones para traspasar sus fronteras. «Solamente nos permitieron aterrizar en un aeródromo civil y no nos dejaron pasar de la parte internacional. No pudimos entrar en territorio saudí estricto, porque eso hubiera supuesto quince días de confinamiento en un hotel, etcétera. Así que los árabes responsables de la negociación se trasladaron a la parte internacional de ese aeropuerto y allí se cerró todo.» Arabia Saudí

alegaba una serie de problemas legales que desaparecieron en esa sala del aeropuerto: «Apareció un abogado nuevo, yo no recuerdo si era galés o irlandés, que la verdad es que fue magnífico porque al final fue prácticamente el que desatascó esos debates internos de la parte árabe. Y bueno, aquí ya habían participado también una serie de abogados a partir de un juicio en la parte inicial».

Al final, González Cueto y ese abogado galés o irlandés desatascaron la parte formal y Arabia acabó pagando 40 millones anuales a España por tres partidos de fútbol. Piqué, al que Rubiales llamaba cariñosamente Geri, se llevó cuatro millones de euros al año a través de Kosmos. Todo sería después investigado por la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil por un presunto delito de corrupción entre particulares.

¿Cómo llegó González Cueto a negociar ese contrato en la zona VIP de un aeropuerto saudí? ¿Quién es ese hombre que casi siempre aparecía junto a Rubiales en las fotos de grupo? ¿De dónde salía ese escudero que se sentaba a su lado en las asambleas de la Federación a susurrarle al oído?

Tomás González Cueto, un tipo espigado y casi tan calvo como Rubiales, de voz rotunda y segura, es un nodo fundamental del Estado profundo. En torno a él orbitan desde hace años otros altos funcionarios que, fuera de los focos y a caballo entre lo público y lo privado, acumulan un enorme poder. O, al menos, una enorme capacidad de influencia. Son abogados del Estado y letrados del Consejo de Estado, la mayoría con la compatibilidad concedida, que se articulan alrededor de un despacho: G Cueto Legal SL o, como también se lo conoce, GC Legal. Las tres horas y siete minutos que declaró como investigado ante la juez Delia Rodrigo, de Majadahonda, en octubre de 2023, ayudan a dibujar a un personaje

fundamental de la trastienda del Estado en los últimos treinta años, una figura que solo conocen los que mandan de verdad.

Tomás González Cueto es abogado del Estado desde 1988, cuando fue el número siete de una promoción de la que también formaba parte su compañera Elisa de la Nuez Sánchez-Cascado. Solo dos años después, González Cueto descubrió una puerta de acceso al mundo del deporte. «En la Federación Española de Baloncesto yo entré en el año 1990. Un compañero mío que estaba en el comité de competición me pidió que me incorporara a una comisión que habían montado para redactar los estatutos de la Federación, tras la aprobación de la Ley del Deporte. Y luego en la Federación de Baloncesto estuve muchísimos años. Fui miembro y presidente del comité de competición y del comité de la federación. También presté servicios jurídicos para la federación como asesor jurídico. Estuve vinculado a la Federación Internacional de Baloncesto, tanto la europea como la Mundial», explicó él mismo a la magistrada.

En los años noventa, el deporte pasó de ser un negocio de aficionados a una industria global donde mucho jurista ambicioso iba a ser bienvenido. González Cueto había apostado al caballo ganador. El viento soplaba a su favor. Y más a partir de 1996, cuando el PP ganó las elecciones y González Cueto coincidió con un político cuya verdadera preocupación era el deporte: Mariano Rajoy Brey.

Los dos hablaban el mismo lenguaje jurídico y técnico —Rajoy es hijo de juez y uno de los registradores de la propiedad más jóvenes que ha habido nunca en España—, conocían el deporte y sabían mostrarse flexibles. Ambos se movían bien en esos pasillos de la Administración. Con José María Aznar como presidente del Gobierno, Rajoy fue pasando por todo tipo de ministerios. De él dijo José María García: «Ni limpia ni mancha». No era un salvapatrias, pero tampoco destrozaba nada. Tras capitanear varios ministerios —

Administraciones Públicas, Educación, Interior, Presidencia...—, Rajoy fue designado sucesor por Aznar, contra pronóstico y para su posterior disgusto.

Tomás González Cueto tuvo una carrera prácticamente paralela a la de Rajoy. «También en el ámbito público ha sido director general de Política Legislativa y Cooperación Jurídica Internacional en el Ministerio de Justicia y secretario general técnico en los Ministerios de la Presidencia, de Educación y Cultura y de Administraciones Públicas. Asimismo, ha sido abogado del Estado jefe en el Ministerio de Administraciones Públicas», enumera la web de su despacho.

«Tomás era listo y nada sectario. A los del PSOE les hacía creer que estaba con ellos y a los del PP lo mismo. Así fue cambiando, hasta llegar a ser el abogado del Estado de cabecera de Mariano Rajoy», cuenta una persona que lo trató. Ya saben, si Rajoy quería que se decretara que era de noche, González Cueto lo certificaba, aunque fuesen las tres de la tarde.

En una productiva simbiosis, todos recibieron su recompensa. En esa década del *boom*, González Cueto recibió la encomienda de número de la Orden del Mérito Civil (2000), la encomienda de número de la Orden de Isabel la Católica (2002) y la cruz de honor de San Raimundo de Peñafort (2002), conocida en el mundillo como «la Raimunda».

Además de medallas, fue acumulando cargos en el mundo del deporte, especialmente en ese enorme espacio gris en el que se difuminan los límites entre la Administración y las federaciones deportivas: miembro del Tribunal Administrativo del Deporte, presidente de la Junta de Garantías Electorales del Consejo Superior de Deportes, vicepresidente primero del Tribunal Español de Arbitraje Deportivo y de la Comisión de Arbitraje Deportivo del Comité Olímpico Español... También era preparador de oposiciones.

Puede parecer un dato menor, pero eso le fue dando ascendencia sobre muchos de los futuros abogados del Estado, y contactos con todos ellos.

Durante los últimos años del mandato de Aznar pasó al Tribunal Supremo como abogado del Estado y fue secretario del consejo de administración de la empresa pública Navantia. Allí, entre otras cosas, lidió con la venta de material naval a Arabia Saudí, algo que, como confesó más tarde, le sería muy útil a la hora de negociar la Supercopa con Riad. En 2007, con José Luis Rodríguez Zapatero ya en el Gobierno, pidió la excedencia voluntaria. Su perfil era el ideal para un despacho privado: era un buen jurista con buenas conexiones en el terreno político y dentro del cuerpo, tenía un amplio pasado en la Administración General del Estado y conocía a fondo un nicho en auge, el del deporte.

Primero fichó por Jiménez de Parga Abogados, el despacho que había fundado el expresidente del Tribunal Constitucional Manuel Jiménez de Parga, un jurista granadino que hacía bandera de ello y al que la Generalitat de Cataluña llegó a demandar por decir que hace mil años «los andaluces teníamos, y Granada tenía, surtidores de agua de colores distintos y olores diversos, y en algunas zonas de estas llamadas "comunidades históricas" ni siquiera sabían lo que era asearse los fines de semana». La demanda no prosperó.

Tomás González Cueto fue labrándose su camino en la abogacía y como vocal del Tribunal Administrativo del Deporte, el órgano que dirime las disputas deportivas y del que dependen decisiones aparentemente banales pero que esconden pugnas millonarias. Si el Real Madrid alinea mal a Denis Chéryshev en un partido de Copa, es el TAD el que decide si hay sanción; si los ultras de un equipo se exceden, es el TAD el que decide en última instancia el cierre del campo; si LaLiga y la Federación impiden que el Barcelona inscriba a

Dani Olmo tras pagar por él 60 millones de euros, es el TAD el que decide finalmente al respecto. Su presidente durante muchos años fue, recuerden, Enrique Arnaldo Alcubilla, hoy magistrado del Tribunal Constitucional, del que ya he hablado.

En febrero de 2016, Ladislao Moñino publicó en *El País*, que yo sepa por primera vez, la punta del iceberg del sistema de contactos de González Cueto en ese mundillo.[2] Gilberto Pérez del Blanco, abogado de Ángel María Villar, entonces presidente de la Federación Española de Fútbol, colaboraba con Jiménez de Parga Abogados al mismo tiempo que González Cueto era miembro del TAD, donde se veían muchos asuntos que afectaban a la Federación y al propio Villar. Eso podría llevar a la recusación y/o abstención de González Cueto en los asuntos del TAD que trataban la Federación. El posible conflicto de intereses, en cualquier caso, no iba a durar mucho: solo un año después, en marzo de 2017, Tomás González Cueto abrió su propio despacho con sus siglas como bandera: G Cueto Legal, conocido a todos los efectos como GC Legal.

Montar un despacho desde cero es un salto al vacío para muchos abogados. Pero no lo fue en su caso. El 30 de octubre de ese año, seis meses después de abrir sus puertas, el bufete celebró una fiesta de inauguración por todo lo alto con la que González Cueto demostró su poder de convocatoria. El entonces ministro de Justicia, el popular Rafael Catalá, notario mayor del reino, hizo los honores y no solo acudió a la fiesta sino que promocionó el bufete desde su cuenta oficial de Twitter: «Inauguración del despacho @GcLegal_es. Abogados al servicio de los ciudadanos», tuiteó el entonces ministro. Fue un gesto tan extraño que la oposición pidió explicaciones, a lo que el Gobierno replicó que el ministro debía mostrarse abierto al sector.

En realidad, entre los dueños del Estado nadie alzó las cejas. Como mucho, se escucharon cuchicheos sobre los contactos en la cumbre de Tomás. A su lado en la foto estaban, entre otros socios, Elisa de la Nuez Sánchez-Cascado, abogada del Estado, entonces con un nivel 24, con la compatibilidad aprobada; Lucas Blanque, letrado del Consejo de Estado, también con la compatibilidad aprobada, y colaborador ocasional como articulista en la web de la Fundación Hay Derecho, y Ramón Caravaca, tío del abogado del Estado Jaime Caravaca.

Vayamos por partes.

En esa inauguración, Catalá no era el único cargo con mando en plaza. Acudió, por ejemplo, la entonces presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega Benito; el exsecretario del Estado para el Deporte, Jaime Lissavetzky; Manuel Quintanar, entonces secretario general de la Comunidad de Madrid y anterior jefe de Integridad de LaLiga, y una gran cantidad de juristas, muchos de ellos relacionados con la Fundación Hay Derecho. Y andaba por allí, cómo no, Luis Rubiales.

En la web de GC Legal aparecían más de setenta fotos de la celebración. Es un acto extraño, una recepción de esas de vino español sobre los suelos de madera y ante estanterías de libros jurídicos que ya casi nadie consulta. Tomás González Cueto se dirige a los invitados y lee de unas cuartillas garabateadas a mano. A su derecha está el ministro, seguido de algunos socios del despacho. A su izquierda, la entonces presidenta del Consejo General de la Abogacía, que agrupa a todos los colegios de abogados, en los que obligatoriamente deben colegiarse y pagar una cuota decenas de miles de letrados. Frente a ellos, tras un pequeño espacio de cortesía, escuchan los invitados. Alguno mira el móvil o la copa de vino, como si le diese vergüenza la situación (o quizá soy yo que

proyecto en ellos el modo en que suelo sentirme en esos actos, y ellos solo estaban esperando a que se pudiera beber).

Esas fotos son la prueba evidente de que GC Legal nacía con contactos. En diciembre de 2017, solo dos meses después de esa inauguración, Morata de Tajuña, un municipio al sur de Madrid célebre, a su pesar, porque en una chabola a las afueras se prepararon los atentados del 11-M, contrató la asistencia jurídica del bufete. No se puede decir que el contrato le llegara de chiripa: los pliegos del Ayuntamiento, entonces en manos del PSOE, especificaban que el consistorio daría puntos por la presencia de «un abogado perteneciente al cuerpo de Abogados del Estado en excedencia o un abogado perteneciente a Cuerpos Nacionales de Administración Local en excedencia». Es decir, que si un despacho tenía entre sus filas a abogados del Estado, como el de González Cueto, ya obtenía más puntos que el resto.

Un pequeño despacho de abogados, Delgado Pila y Asociados, que hasta entonces llevaba la asistencia jurídica del Ayuntamiento, recurrió esa adjudicación: «Es claro que exigir la experiencia profesional por pertenecer a un cuerpo de funcionarios concreto es totalmente atentatorio contra los principios de igualdad y libre concurrencia, discriminatorio y desproporcionado». Alegaba, además, que un despacho puede estar dirigido por un abogado del Estado en excedencia y que el pleito en favor del Ayuntamiento lo lleve luego un júnior recién licenciado. «Da la sensación de que el concurso estuviera preparado para el despacho que después resulta adjudicatario: GC Legal.»

La demanda tiene su interés. Enumera los cuatro despachos que el Ayuntamiento había invitado a participar: Rivero & Gustafson Abogados, Delgado Pila y Asociados, Pardo Abogados y GC Legal.

Solo uno, nuestro despacho, contaba, y cuenta, con abogados del Estado.

Pila denunció que, para evitar que algún técnico se despistase, el consistorio había eliminado el precio entre los factores que debían ponderarse. Y así, poco después de la inauguración con la presencia del ministro, el Ayuntamiento rechazó los recursos de otros bufetes y otorgó el contrato de asesoría a GC Legal.

Era un buen comienzo, pero una nimiedad al lado de lo que vendría luego. El propio González Cueto explicaría años después que el despacho pronto empezó a crecer como la espuma. En marzo de 2017, al abrir sus puertas, tenían en nómina a cuatro abogados y una secretaria. Ese año facturaron unos 600.000 euros.

No era poco. Pero iba a ser mucho más.

En mayo de 2018, cuando el bufete tenía poco más de un año, Rubiales fue elegido presidente de la Federación de Fútbol e, inmediatamente, la institución y GC Legal formaron un tándem. No había solo una vía de contacto entre la federación y GC Legal, sino que eran varios los caminos que los unían. Los destinos de Luis Rubiales y de González Cueto y allegados estaban sellados.

Figura todo en la declaración de González Cueto ante la juez: «Por un lado, firmamos un contrato de prestación de servicios jurídicos entre la Federación Española de Fútbol y GC Legal. Ese contrato de prestación de servicios jurídicos hace referencia a la supervisión en la implementación de políticas de buen gobierno, de cumplimiento normativo, de transparencia, de control y de la supervisión de la gestión de la Federación en el ámbito contractual, patrimonial y de la gestión, y a la administración de subvenciones públicas, de ayudas. Y bueno, el asesoramiento».

No solo GC Legal se convertía así en el despacho de cabecera de la Federación, sino que el propio González Cueto fue nombrado

«comisionado de supervisión y control externo» de la Federación. El cargo incluía redactar contratos y vigilar el cumplimiento de la ley. Pero, en la práctica, era algo más personal. «Mi función principal era defender al presidente», explicó el abogado en una conversación interceptada por la Guardia Civil y publicada en *El Confidencial*.[3] González Cueto se convertía de ese modo en el jefe de la guardia de corps de Rubiales.

Su nómina no era lo único que iba incluido en el precio. Según declaró el propio González Cueto en el juzgado, el contrato ya preveía que la Federación pudiese contratar al despacho GC Legal para otros asuntos, «que podían ser tanto de asesoramiento como litigios de carácter procesal». Es decir, que, además de contratar a González Cueto, la Federación podía encargar otros trabajos a su despacho: «Por tanto, era una relación mercantil la que el despacho legal y la Federación tenían y yo ocupaba un cargo orgánico dentro de la Federación».

González Cueto entró en la Federación con un sueldo de 240.000 euros al año que posteriormente fue revisado al alza por «la satisfactoria prestación de servicios».[4] Durante su interrogatorio, le preguntaron varias veces cómo podía ser que, además, su bufete facturase a la Federación por otros servicios: «¿Quién decidía cuándo se necesitaban esos otros servicios jurídicos que no estaban incluidos en sus funciones ordinarias, digamos, de comisionado de control externo?». Las respuestas de González Cueto en su declaración dan a entender que no veía problema ni conflicto posible en esa situación: «Era un encargo que después se facturaba. No se firmaba una hoja de encargo para cada uno de los servicios que se prestaban. Bueno, esta es una forma habitual de trabajar de los despachos en España».

El fiscal insistió en preguntar si no veía un conflicto de intereses en que la Federación contratase con el bufete de un cargo de la propia Federación. Tomás tiró del argumento de autoridad del cuerpo: «Nosotros teníamos un contrato en el que se nos podían encargar otros servicios jurídicos y no creo personalmente que exista un conflicto de interés en asesorar jurídicamente. En realidad, yo, como abogado del Estado, toda mi vida he asesorado jurídicamente y he validado los contratos».

Él mismo dio las cifras de cuánto les supuso el negocio. En 2018, «los primeros meses fueron tranquilos [...], pues a la Federación le facturamos 157.000 euros» del millón de euros que ingresó el despacho. En el año 2019, «el despacho facturó 1.777.000 euros y a la Federación sale a facturar 690.000 euros», lo que supone casi el 40 por ciento del volumen de negocio de GC Legal. Un año después, con la pandemia del COVID, la facturación de GC Legal se estancó en los 1,79 millones de euros, pero no por culpa de la Federación, que ese año abonó 719.000 euros, el 45 por ciento del total. En 2021, el año en que se firma el contrato de la Supercopa con Arabia Saudí, la situación remonta: la facturación sube a 2,07 millones de euros y la Federación sigue aportando sus buenos 794.000 euros. En 2022 todo iba viento en popa: «Nuestro mejor año, facturamos 2.690.000 euros. A la Federación le facturamos 975.000, que es un porcentaje muy inferior del 36,24 por ciento».

No era su única vía de ingresos. En 2019, por ejemplo, González Cueto percibió 83.791 euros en concepto de defensa e informes del Consejo General de la Abogacía. El despacho también ingresó 27.830 euros del Consejo por notas técnicas. En el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) trabajaba Lucas Blanque, uno de los colaboradores del bufete desde la inauguración. Normal que el día

de la apertura oficial estuviera allí Victoria Ortega, presidenta del CGAE.

Pero la mina de oro era la Federación. Tomás González Cueto resumía así sus fabulosos negocios con la Federación: «Hemos facturado en estos años a la Federación cuatro millones y medio, una media de 755.000 euros al año». Y ahorra trabajo a los presentes y al lector y hace la media de lo que ingresaba de la Federación cada treinta días: «62.900 euros, más o menos, cada mes».

El fiscal insistía en intentar comprender cómo podía cobrar GC Legal por un contrato y a la vez recibir otros encargos ocasionales al mismo tiempo que González Cueto ocupaba un puesto de alta dirección: «¿Su despacho, GC Legal, recibía por un lado lo establecido en un contrato y por otro lado pagos extraordinarios de asesoramiento jurídico?». Tomás González Cueto le replicó con voz aparentemente serena: «El contrato que firmamos el 25 de mayo [de 2018] es un contrato breve, pero claro. Establece una nueva cláusula en la que ambas partes entienden que la Federación podrá encargar a GC Legal la prestación de otros servicios jurídicos distintos de los que están expresamente previstos en este contrato, sin que ello suponga un conflicto de interés».

No era mal dinero, pero para Rubiales lo valía. Tomás González Cueto llegó a invertir junto a él en unos apartamentos turísticos en Granada.

GC Legal no abandonó a Rubiales ni tras el escándalo del beso a Jenni Hermoso durante la celebración por la victoria en el Mundial de Fútbol Femenino. La opinión publicada no fue tibia con Rubiales: un beso no consentido a estas alturas y delante de mil cámaras, en fin, qué esperabas, Luis. Columnistas y periodistas de todos los medios reaccionaron con dureza. GC Legal emprendió entonces una

campaña de presión jurídica para acallarlos. Según *El Confidencial*, «Rubiales presentó decenas de querellas para intentar imponer su relato a todo tipo de medios de comunicación y lavar su cada vez más maltrecha imagen». Incluso demandó a la Wikipedia para limpiarla de críticas.

Antes de eso, Javier Tebas, presidente de LaLiga y enemigo de Rubiales, abogado él mismo, ya había hecho públicas sus sospechas sobre las relaciones entre la Federación y GC Legal.[5] El 7 de mayo de 2020, Tebas, exmilitante de Fuerza Nueva y un tipo duro de pelar, recusó, por ejemplo, como miembro del TAD a Beatriz Rodríguez Villar, letrada del Consejo de Estado, por ser la esposa de Lucas Blanque, uno de los abogados vinculados a GC Legal desde el día de su fundación y letrado del Consejo de Estado él mismo. El TAD consideró que no se cumplían los requisitos formales para analizar el fondo de la cuestión, pero, aun así, en agosto de ese año Rodríguez Villar, nieta del ministro de Educación con Franco José Luis Villar Palasí, también letrado del Consejo de Estado por oposición, dejó el TAD voluntariamente. En un escrito de una página, y sin dar razones, agradeció la confianza depositada en ella y abandonó el mundo del deporte.

Sin embargo, en el TAD siempre, o a menudo, caían personas afines a González Cueto. Qué cosas.

A Beatriz Rodríguez Villar la sustituyó Alfonso Ramos de Molins Sainz de Baranda, otro abogado del Estado de nivel 24, con la compatibilidad concedida desde el 15 de febrero de 2010. Ramos de Molins es abogado del Estado ante el Tribunal Constitucional, al mismo tiempo que tiene su propio bufete de abogados, ocupa un cargo de vocal en el TAD y es patrono de la Fundación Hay Derecho, algunos de cuyos miembros orbitan alrededor de GC Legal. La web del patronato de la Fundación Hay Derecho detalla las tareas de

Ramos de Molins Sainz de Baranda fuera de la Administración: «En el sector privado, ha desempeñado las funciones de dirección, coordinación e impulso de la asesoría jurídica y fiscal de importantes grupos empresariales españoles».[6] No deja de tener su miga que un abogado del Estado en activo ponga en su currículum que ha proporcionado asesoría fiscal a «importantes grupos españoles».

Ramos de Molins Sainz de Baranda fue el instructor del TAD al que le cayó el caso de Luis Rubiales. El Gobierno, a través del Consejo Superior de Deportes (CSD), pretendía inhabilitar a Rubiales tras su beso no consentido a Jenni Hermoso por faltas muy graves, pero el TAD decidió que el expediente solo se podía tramitar como faltas graves. Era una rebaja respecto a lo que reclamaba el Ejecutivo. La propuesta de Ramos de Molins Sainz de Baranda fue de dos sanciones de año y medio. Al final, tuvo que ser la FIFA quien expulsara a Luis Rubiales de la Federación.

Según dos fuentes de la Abogacía del Estado, Ramos de Molins Sainz de Baranda y Tomás González Cueto eran amigos o, al menos, tenían buena relación. Tomás González Cueto fue preparador de oposiciones de Alfonso Ramos de Molins en la academia de Francisco Pérez Crespo, abogado del Estado en excedencia y socio de Cuatrecasas. Eran del mismo clan. Pero eso no impidió al abogado del Estado instruir el expediente contra Rubiales en el que González Cueto era el abogado. Nadie alegó que esa amistad pudiera inhabilitarle. O quizá nadie lo supo. O no lo podía probar.

En GC Legal no era solo González Cueto el que trabajaba para la Federación. Una hija suya, Patricia, fue nombrada directora del Departamento de Fútbol Femenino y después pasó al Departamento Jurídico de la Federación.[7]

Ramón Caravaca, el hombre que había llevado el contrato con Morata de Tajuña, cofundador del despacho GC Legal, había

«asumido el carácter de abogado penalista» para defender a Rubiales, según declaró el propio González Cueto a la juez. Caravaca también estaba bien relacionado: un sobrino suyo, Jaime Caravaca Fontán, abogado del Estado desde el año 2020, accedió como instructor, al poco de aprobar la oposición, algo inusual, al Tribunal Administrativo del Deporte.

Según *El País*, el Gobierno mostró su indignación con la decisión del TAD sobre Rubiales al esperarla más dura y consideraba que «la independencia del tribunal quedó bajo sospecha porque uno de sus miembros, Jaime Caravaca, es sobrino de Ramón Caravaca, a su vez socio del despacho de abogados que dirige Tomás González Cueto, asesor externo legal de la federación».

El escándalo Rubiales por el beso a Jenni Hermoso tuvo inevitablemente repercusiones para GC Legal. En un primer momento fue bueno para el negocio. Se lo contó el propio González Cueto a la juez: «En 2023, que fue un año difícil a partir del verano por todo lo que ocurre en la Federación, bajamos la facturación a 2.516.000 euros, pero aumentamos la facturación de la Federación en 121.000 euros, porque la cantidad de litigios que había era extraordinaria y fue un 44,5 por ciento de nuestra facturación».

Pero a la larga el enfermo tenía mal pronóstico. A Rubiales lo sustituyó Pedro Rocha al frente de la Federación. Este hombre de pelo blanco y marcado acento extremeño no se desenvolvía bien frente a las cámaras. Un día, al salir del juzgado, simuló que iba hablando por teléfono para eludir los micrófonos, con tan mala suerte que le sonó el móvil a mitad del paseo y se descubrió su engañifa.

Llegó a la Federación en abril de 2024 y solo tres meses después anunció públicamente que rompía relaciones con GC Legal. En un comunicado, la Federación detalló que «ha rescindido el contrato

externo con GC Legal, el despacho de Tomás González Cueto, como comisionado de control externo. También se le han revocado los poderes de representación en todos los procedimientos judiciales, tanto a él como a Ramón Caravaca y otros letrados de este despacho».[8] Formaba parte de una batería de medidas de Rocha, como presidente interino, para borrar la etapa de Rubiales. Alguien quería demostrar que ya era califa en lugar del califa.

Un sindicato de entrenadores denunció que Rocha había tomado decisiones como la de rescindir el contrato con GC Legal al margen de la asamblea y sin tener poder para ello, ya que era solo presidente interino a la espera de elecciones. Era una cuestión formal. La denuncia sostenía que Rocha había abusado de sus funciones.

El TAD dio la razón a los denunciantes. Rocha no tenía poderes para tomar la decisión de rescindir el contrato de GC Legal: «En definitiva, las actuaciones imputadas al señor Rocha no superan el juicio de razonabilidad y deben calificarse de arbitrarias y groseras». Rocha, según el TAD, ignoró los límites reglamentarios para «tomar decisiones unilateralmente y sin sometimiento a la deliberación y votación de la Comisión Gestora».[9] Por todo ello, acordó «imponer a don Pedro Rocha la sanción de multa en cuantía de 16.527,84 euros», que la ley del Deporte reserva para infracciones muy graves, «por el hecho de la rescisión del contrato con GC Legal».

Rocha fue inhabilitado dos años.

El expresidente acudió a la Audiencia Nacional para intentar tumbar la decisión del TAD. Ahí la Abogacía del Estado, en representación de la propia institución, defendió la sanción. En septiembre de 2025, la Audiencia Nacional anuló la inhabilitación y ordenó comenzar de nuevo el expediente porque no se habían tenido en cuenta sus alegaciones.[10]

No era la primera derivada en los tribunales de GC Legal. Aquel primer contrato del despacho con el Ayuntamiento de Morata de Tajuña, una minucia en comparación con los 4,4 millones de euros que había facturado a la Federación Española de Fútbol, también había acabado en los tribunales. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid acabó dando la razón al pequeño despacho que lo había recurrido por el hecho de que los pliegos valoraran que el bufete ganador contara con abogados del Estado en excedencia. Fue una victoria pírrica, ya que la sentencia se hizo pública cuando el contrato ya hacía tiempo que había terminado. El Ayuntamiento solo tuvo que pagar las costas judiciales.

Después de que el TAD inhabilitara a Pedro Rocha, el fútbol español eligió como presidente a Rafael Louzán, expresidente de la Diputación de Pontevedra por el Partido Popular. En ese momento estaba pendiente de que el Tribunal Supremo revisase una condena a dos años de prisión y ocho de inhabilitación por haber otorgado una subvención de 86.000 euros al Ayuntamiento de Moaña para unas obras en un campo de fútbol, cuando esas obras ya estaban ejecutadas.

Para entonces, GC Legal ya se había hecho de oro con la Federación. No solo Tomás González Cueto y Ramón Caravaca trabajaban allí, sino que otros miembros del despacho habían prestado sus servicios, de una forma u otra, a Rubiales y los suyos. El propio González Cueto dio algún nombre más, sin que le preguntaran por ello, en su declaración ante la juez: «Nosotros habíamos elaborado un primer informe extenso en materia de transparencia desde el despacho» y ese informe lo había realizado «Elisa de la Nuez, que probablemente sea la mayor experta española en derecho de la Transparencia o en la ley de Transparencia».

Elisa, su fundación y su círculo merecen su propio capítulo.

9

«Aquí hay mucho negocio en torno al conflicto de interés»

La paradoja de Elisa de la Nuez

Como presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre era todopoderosa. Decía «hágase» y se hacía. El sueño de cualquier jefe.

En diciembre de 2006, por ejemplo, inauguró una biblioteca pública en el pueblo de Meco, entre Madrid y Guadalajara. Antes de abandonar la localidad, Aguirre visitó la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, declarada Monumento Histórico Artístico. «Esta iglesia se merece un órgano», comentó la presidenta.[1]

Dicho y hecho. Meses después, una extraña fundación de la Comunidad de Madrid llamada Arpegio destinó, sin que mediara proyecto ni concurso, 266.000 euros a la construcción del órgano, que se inauguró en 2009. Años después, sus teclas acumulaban polvo. Nadie en el pueblo sabía tocarlo.

La Fundación Arpegio, creada en 2006 y controlada por Francisco Granados, entonces consejero de Presidencia y mano derecha de Esperanza Aguirre —y que acabaría encarcelado por corrupción—, había servido, básicamente, para repartir dinero sin control. Entre otras cosas, patrocinó un concierto de Waiter Music, la empresa

acusada de pagar comisiones al PP a cambio de contratos;[2] subvencionó a la ONG Solidaridad Humana, que promovía la abstinencia como método anticonceptivo, y puso 174.000 euros en publicidad en la cadena de extrema derecha Intereconomía, donde Granados era contertulio.

La gran crisis económica hizo que todo aquello fuese demasiado incluso para la Comunidad de Madrid. En el verano de 2015, nueve años después de la visita de Aguirre a la iglesia de Meco, dos partidos nuevos, Ciudadanos y Podemos, se alternaban en lo más alto de las encuestas y cuestionaban el bipartidismo imperante desde hacía décadas en España. Ese era el contexto cuando el PSOE, Ciudadanos y Podemos pactaron crear en la Asamblea de Madrid una comisión de investigación «sobre la corrupción política en la Comunidad de Madrid». La idea era abrir una causa general contra los Gobiernos de los populares Esperanza Aguirre e Ignacio González y cargarse de paso a la entonces presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, de la que desconocíamos en aquel momento que tenía un máster falso en la Universidad Rey Juan Carlos y una extraña afición por las cremas del Eroski.

La comisión contaba con material de sobra que tratar. La Comunidad de Madrid había cobijado todo tipo de escándalos: Gürtel, Púnica, Aneri, Canal de Isabel II, la mencionada Fundación Arpegio... La oposición se preparaba para controlar la agenda política desde esa comisión. La idea era alimentar a base de titulares a los medios de comunicación y machacar al PP con las revelaciones que los comparecientes aportasen sobre esa etapa.

Y allí acudió a comparecer un día de junio de 2016 Elisa de la Nuez Sánchez-Cascado, abogada del Estado de la misma promoción de Tomás González Cueto que, con la compatibilidad concedida,

había trabajado —como *controller*, según sus propias palabras— en Arpegio.

Comparecer ante una comisión de investigación no suele ser un trago fácil. Aunque el formato no apriete demasiado y los diputados no siempre lleven el tema bien estudiado, uno se puede poner nervioso, hay prensa y lo que se diga quedará en el diario de sesiones. Es fácil cometer un desliz. Pero, leyendo la comparecencia de Elisa de la Nuez, no parece que fuera el caso. Al hablar de Arpegio cualquiera diría que ella, literalmente, solo pasaba por allí: «Era una entidad que, por sus características, permitía que se hicieran favores, y cuando digo favores, insisto, es que se seleccionaran proyectos que no se sabía muy bien por qué se hacían».[3]

A De la Nuez la Comunidad de Madrid la había contratado en 2008 para intentar poner orden en Arpegio, pero solo estuvo ocho meses en el puesto, y tampoco los trabajó todos, porque en medio hubo cambio de consejera en el Gobierno y dejó de tener a quien reportar. Aun así, no recordaba gran cosa de los proyectos financiados. «Sí me llamó la atención, pero porque era peculiar, una historia de una reparación de un órgano de una iglesia de un pueblo de la Comunidad de Madrid», comentó. Tampoco sabía a ciencia cierta si su paso había mejorado el funcionamiento interno de la fundación: «Yo estuve trabajando en los controles que deberían establecerse, pero que se establecieran... Eso es otra cosa». Y añadió: «Se consiguió un cierto establecimiento de cauces procesales formales, pero la realidad es que el tema de fondo, que era cómo se seleccionaban los proyectos, porque la fundación tenía un objeto social amplísimo, no se solucionó en absoluto. Allí no se sabía cuál era el criterio para decir "hacemos este proyecto o hacemos este

otro". Y todavía peor, las cuantías: por qué pagamos este dinero y no pagamos este otro».

De la Nuez llegó a decir que la fundación que la había contratado nunca debería haber existido. Eso no lo vio en su momento: «Ahora, en retrospectiva, yo creo que no tiene ningún sentido o no tenía ningún sentido; es más, yo incluso diría ahora que no tiene mucho sentido que la Comunidad de Madrid u otra comunidad tenga fundaciones, porque las fundaciones, digamos, tienen una peculiaridad: son entidades sin ánimo de lucro para determinados fines. [...] O sea, en ese momento yo no me planteé si tenía sentido o no [que Arpegio existiera], sino que, como ya estaba creada, lo que había que hacer era que tuviera el funcionamiento más profesional posible o más adecuado posible a la gestión de dinero público. Ese era mi planteamiento. Ahora le contestaría que creo que no tenía ningún sentido».

Pero ¿cómo había llegado De la Nuez, abogada del Estado, a trabajar en Arpegio y pasar de *controller* a liderar la lucha a favor del Estado de derecho años después? La respuesta es interesante. Hija de un notario, De la Nuez se sacó las oposiciones a la Abogacía del Estado en 1988. Dentro de la institución, fue, según su LinkedIn, abogada del Estado jefe en el servicio jurídico de la Secretaría de Estado de Hacienda y estuvo cinco años, entre 2001 y 2006, como secretaria de la empresa pública Red.es, que gestiona los dominios de internet en España. Me contaron que cuando la relevaron del puesto, en uno de esos cambios periódicos de sillas, se lo tomó mal.

Pidió una excedencia y, entre otras cosas, acabó en Arpegio. No solo allí: también montó por su cuenta una consultora llamada Iclaves. «Ya sabemos que no es normal ser un funcionario emprendedor, pero el caso es que haberlos, haylos. Y los que conocemos a Elisa personalmente sabemos que tiene un cierto

espíritu pionero y que le encanta montar cosas. Por tanto, aunque se podía haber quedado tranquilamente en la Administración como abogada del Estado o buscar acomodo en algún despacho, como hacen la mayoría de sus compañeros, prefirió lanzarse al emprendimiento. Los primeros años no estuvieron mal, y consiguieron contratos importantes (en el sector público y en el privado)», explicaba un artículo en la web de Hay Derecho.[4] Además de liderar Iclaves y trabajar para Arpegio, en 2010 fundó Hay Derecho, que primero era un blog y luego fue creciendo hasta convertirse en una fundación de referencia en la lucha por la regeneración democrática en España.

Ese artículo de Hay Derecho era una respuesta a otro de *El Confidencial*. Mi compañero Manu Altozano había publicado que Elisa de la Nuez, a la que el titular bautizaba como «ideóloga anticorrupción de Ciudadanos» —la abogada acabaría en las listas del partido de Albert Rivera a las elecciones al Parlamento Europeo, aunque como independiente—, había creado una consultora que había obtenido contratos de la empresa Red.es, de la que ella había sido años antes secretaria general.[5]

La respuesta en forma de artículo en Hay Derecho era lo que los periodistas solemos llamar «un desmentido que no desmiente nada». Matizaba algunas cosas y daba su visión, pero no negaba lo fundamental: que tras dejar Red.es De la Nuez había creado una consultora que había conseguido contratos con la empresa pública en la que había trabajado. El artículo del diario no decía que hacerlo fuese ilegal, solo señalaba la contradicción de que lo hiciera alguien que denunciaba públicamente la existencia de puertas giratorias y luchaba por la transparencia.

En 2012, con la crisis, la facturación de Iclaves se vio reducida y De la Nuez volvió a ejercer como abogada del Estado. Poco después,

el 29 de enero de 2013, obtuvo la compatibilidad. En ese momento aún nadie había reparado en la figura de los abogados del Estado con un pie en la empresa privada, y el Ministerio de Justicia seguía concediendo compatibilidades. Todo aquello quedaba en casa. Entonces eran puestos de libre designación, había hasta cuarenta plazas, que solían estar cubiertas.

Cuando De la Nuez declaró en la Asamblea de Madrid, hizo gala de que, en realidad, quien allí estaba era una funcionaria en activo: «A mí me sorprendió mucho, porque yo vengo de la Administración General del Estado; es donde he trabajado y sigo trabajando, y nunca había encontrado nada parecido».

Elisa de la Nuez tiene un perfil público. Al contrario que muchos de nuestros protagonistas, no rehúye los focos y las entrevistas. A menudo aparece en medios de comunicación. Es contertulia en la Cadena SER y una experta en regeneración democrática. Cuando el diario *El País*, por ejemplo, se preguntó si era ético que Begoña Gómez llamara a empresas desde Moncloa para pedirles patrocinios, De la Nuez fue una de las dos fuentes expertas citadas.[6]

Yo la conocí para mi primer reportaje sobre las puertas giratorias de los abogados del Estado, en 2014. Me citó en la terraza de una cafetería cerca de la plaza de Castilla. De la Nuez manejó bastante bien un discurso contra las puertas giratorias de los políticos a la vez que defendía a los funcionarios que, como ella, compaginaban lo público y lo privado. Hoy releo los entrecomillados que aparecen en el reportaje y me parecen un ejercicio de funambulismo digno de elogiar: «Hay un trasiego de políticos a empresas reguladas espectacular. A Enagás se han ido cinco ex altos cargos de golpe. Entiendo que surja la reacción de decir que eso también ocurre con los altos funcionarios. Puede ser cierto, pero hay una diferencia importante: un político solo tiene la agenda, mientras que un

abogado del Estado está especializado y tiene un conocimiento previo». De la Nuez estaba entonces ella misma en un nivel compatible, el 24.

Preguntada a continuación por los abogados del Estado en excedencia o con la compatibilidad concedida que asesoraban a empresas sin firmar, De la Nuez admitía que no era fácil controlar su actividad: «Es imposible hacer un control real. Formalmente la gente va a cumplir la norma». Fue lo más que le saqué. En ese momento me pareció extraño que una experta en regeneración inmersa en una loable cruzada contra las puertas giratorias y los abusos en la Administración no entrase más al trapo.

De la Nuez colaboró en la fundación de GC Legal. Oficialmente estaba como abogada *of counsel*, es decir, como una especie de asesora externa, o, en ocasiones, como socio pero como autónomo, sin contrato. Pero ella posa en la foto principal que eligió el medio que cubrió el acto, Confilegal, para ilustrar la noticia de la inauguración. Me refiero al acto, del que ya hemos hablado, al que asistieron Luis Rubiales, la plana mayor del Consejo General de la Abogacía Española y el entonces ministro de Justicia, Rafael Catalá, que lo promocionó en Twitter.

El mismo año que De la Nuez obtuvo la compatibilidad, el Gobierno de Rajoy aprobó la Ley de Transparencia. No es que fuese una legislación demasiado amplia, pero sí lo suficiente para que algunos de ese Ejecutivo recordasen las palabras de Tony Blair en sus memorias sobre la ley británica de transparencia: «Libertad de información. Tres palabras inofensivas. Miro esas palabras mientras las escribo y siento que debería mover la cabeza hasta que se me caiga de los hombros. Qué ingenuo. Qué tonto, irresponsable, y equivocado. No existe una descripción adecuada para la estupidez,

por más vívida que sea. Me estremezco ante la imbecilidad de todo esto».

Como ya he explicado, en *El Confidencial* pedimos a través del Consejo de Transparencia creado por esa ley el listado de abogados del Estado con la compatibilidad concedida. La primera respuesta de Justicia había sido enviar un listado incompleto, con solo las aprobaciones posteriores a la Ley de Transparencia. Fue el Consejo de Transparencia, al que reclamamos, el que nos dio acceso a los nombres de todos los funcionarios que se beneficiaban de esa compatibilidad, entre ellos el de Elisa de la Nuez.

En aquel momento, la abogada ya se había hecho un nombre en los medios. Hay Derecho pasó de blog a fundación y se convirtió en una referencia en la lucha por la regeneración democrática. Luego llegó GC Legal, el despacho fundado por altos funcionarios —algunos de ellos con la compatibilidad concedida e importantes conexiones en la Administración— que, a la vez, era nido de un grupo de juristas que abogaban por la transparencia y manifestaban estar en contra de las puertas giratorias.

Lo mejor de los dos mundos.

Ese protagonismo y ese discurso por la regeneración se fueron endureciendo con los años. Tras la llegada de Pedro Sánchez a la Moncloa y su decisión de colonizar las instituciones con miembros del Gobierno y/o el partido —desde el Tribunal Constitucional, la Fiscalía General del Estado o el Centro de Investigaciones Sociológicas—, Hay Derecho utilizó su autoridad y experiencia para alzar la voz. Aunque la fundación también había sido crítica con el PP, era lógico que entonces subiese el tono y el perfil público. Como también era lógico que dentro de la Abogacía del Estado y del Ministerio de Justicia chocase que la voz cantante en esa lucha la llevase una funcionaria en activo socia del bufete de cabecera de

Luis Rubiales. Había quien pensaba que si uno está en una situación de compatibilidad no debería dar lecciones, que en un despacho privado no se toleraría criticar abiertamente a tus clientes y que en la Abogacía del Estado el cliente, guste o no, es el Gobierno.

Escribí a De la Nuez para volver a quedar para el libro y hablar del nivel 24 al que ella perteneció. Yo creía que no habíamos mantenido mala relación en aquellos años, aunque me constaba que le había molestado —si no a ella, a amigos suyos— que en un artículo que escribí sobre González Cueto, la incluyera en la relación de miembros de su despacho y señalara que el investigado y mano derecha de Rubiales trabajaba codo con codo con impulsores de la fundación líder por la limpieza democrática.

En principio, Elisa aceptó que quedáramos. Luego me dijo que solo podría atenderme media hora y que le adelantase por correo los temas que quería tratar. Lo hice. Cuando ya teníamos la cita para el café, me mandó un correo: «Tampoco sé mucho más allá (aparte de la normativa, claro) de lo de los niveles 24 para la Abogacía del Estado que tenía yo en su momento. [...] Suelen ser situaciones transitorias, de gente que volvió (fue mi caso) parcialmente a la Administración después de la crisis, cuando el sector privado estaba muy mal, hasta que pudimos volver a pedir la excedencia. O al revés, de gente que sale hacia el sector privado pero de forma más segura o por fases, es decir, intentando ver si puede llevar asuntos privados para dejar el sector público».

Según De la Nuez, los abogados con la compatibilidad concedida cumplen, en general, con lo que tienen permitido: «Como sabes, no se pueden llevar pleitos contra el Estado, pero sí contra comunidades autónomas y ayuntamientos. Esto normalmente se respeta, entre otras cosas porque es fácil de controlar: hablamos de pleitos que lleva un abogado, y este es un mundo pequeño. Además,

los escritos procesales se firman. Es verdad que lo puede firmar otro por ti, pero eso no es tan fácil». Admitía, eso sí, que no hay controles ni expedientes: «En todo caso, sí que ha habido casos puntuales en que se han vulnerado las incompatibilidades y se ha pedido a los abogados del Estado que dejaran el nivel 24, aunque, que yo sepa, no se ha abierto expediente. Simplemente se les ha invitado a irse».

Es lo que le ocurrió a ella. En un momento dado, la abogada general del Estado le sugirió que pidiese una excedencia y dejase ese puesto a caballo entre lo público y lo privado: «El nivel 24 es compatible con cualquier actividad salvo demandar al Estado, lógicamente. Pero tuve algún toque desde el Ministerio de Justicia con algún artículo en la época del PP. Fue desagradable, aunque la cosa no fue a más. Pero me quedé con la idea de que al Gobierno de turno podía molestarle la libertad con la que la Fundación Hay Derecho actúa y que, estando yo con la compatibilidad, podía ser muy incómodo». Son cosas que suelen zanjarse con un café, unas palabras amables, cuatro sobreentendidos y un apretón de manos. Quizá en este caso la conversación no fue tan amable.

Aunque ya estaba fuera de la Abogacía del Estado, como experta en regeneración me interesaba su opinión sobre algunas de las prácticas de GC Legal, el despacho al que estaba vinculada. Le pregunté por la sentencia (la adjunté al correo) que dictaminaba que el Ayuntamiento de Morata de Tajuña había diseñado los pliegos de condiciones para el contrato de asistencia jurídica a su medida. Su primera respuesta me costó comprenderla: «Que los pliegos sobre todo locales exijan requisitos de ese tipo (especialmente referidos a exfuncionarios de la Administración local) es relativamente habitual si se buscan abogados expertos en contencioso-administrativo. En el caso que analizas se da ese supuesto, y por eso la sentencia lo

entiende justificado. Por eso, entre otras cosas, los despachos buscan este tipo de perfiles. Lo que ya es más debatible es cuando los pliegos ponen "cara y ojos", que también pasa».

En realidad, la sentencia no entendía nada de eso justificado y se lo hice saber. No en persona, porque nunca concretamos ese café, sino por correo. Al poco rato me respondió: «Pues tienes toda la razón con la sentencia. Había leído solo la parte del juzgado en diagonal. Voy muy deprisa. Nos viene fenomenal la sentencia para otros asuntos, porque precisamente, como te digo, el problema que nos encontramos en las licitaciones es el del cierre a determinados perfiles. Si en este caso nos perjudica, hay muchísimos más en que nos beneficia».

Me recordó a su declaración en la comisión de investigación de Arpegio. Le venía bien una sentencia que decía que un ayuntamiento había diseñado un pliego a medida del despacho con el que ella estaba relacionada. Y no había ningún problema en ser al mismo tiempo el adalid por la limpieza institucional. Insistí un poco más. Ahí ya me cortó: «A ver, Rafa. Las decisiones de presentarse a licitaciones del bufete ni las tomo yo, ni tienen poco o nada que ver con la Fundación Hay Derecho. [...] En fin, yo creo que —con cariño — tienes un poco de lío con ciertas cuestiones del funcionamiento de un bufete —el que sea— y también de cómo son las licitaciones públicas en España. ¡Buen finde!».

Yo también tenía cosas que hacer (jugar al tenis, en concreto) y ahí se quedó la cosa.

A la vez que crecía el negocio de GC Legal, Hay Derecho fue ganando presencia pública. Con la excedencia en la mano y liberada del corsé de la compatibilidad, De la Nuez tenía vía libre para pleitear contra sus compañeros de la Abogacía del Estado. Fue ella quien representó, por ejemplo, a la Asociación Profesional

Independiente de Fiscales (APIF) en el recurso contra el nombramiento de Dolores Delgado como fiscal de memoria democrática. Perdió.[7]

En nombre de APIF, una asociación que se molesta cuando algún periódico la califica de conservadora, también recurrió el nombramiento del entonces fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz. Allí se enfrentaba a la Abogacía del Estado, su cuerpo de origen. Desde allí se reprochó «a la APIF que traslade al Tribunal Supremo el debate político del Congreso de los Diputados». También perdió De la Nuez ese caso. El Tribunal Supremo reprochó los argumentos que la abogada presentó en representación de APIF. Para tumbar el recurso, los jueces calificaron algunos de ellos de «especialmente inconsistentes» y denunciaron la «desproporción» de determinados planteamientos.[8]

Su mayor y más sonada victoria fue la de la presidencia del Consejo de Estado. El Gobierno de Pedro Sánchez nombró a Magdalena Valerio, una antigua abogada laboralista, para un cargo que la ley exige que el Consejo de Ministros designe «entre juristas de reconocido prestigio y experiencia en asuntos de Estado». Para Hay Derecho, Valerio, exministra de Trabajo con Pedro Sánchez, no cumplía ese requisito de «reconocido prestigio». Acudió al Tribunal Supremo para anular su nombramiento.

Lo primero que hizo el tribunal fue evaluar si Hay Derecho estaba legitimada para recurrir. Sí lo estaba porque, según el Tribunal Supremo, «no es una pantalla instrumental creada para litigar, sino una entidad que se ha hecho un lugar propio en el conjunto de formaciones de la sociedad civil española que persiguen finalidades de claro interés público o social». El texto repasaba sus diez años de existencia para destacar «su actuación constante, mantenida regularmente en el curso de los años, de promoción y participación

en iniciativas rigurosas de estudio y reflexión de los principios e instituciones que distinguen al Estado de derecho con el fin de promover los primeros y de fortalecer y mejorar las segundas».

El caso le cayó a Pablo Lucas como ponente. Lucas compartía con Elisa de la Nuez asiento en el comité asesor de la cátedra de Buen Gobierno de la Universidad de Murcia, pero el magistrado, considerado progresista, no se abstuvo en el caso. De la Nuez afirmó a *elDiario.es* que dio la noticia, que ni siquiera sabía que habían formado parte del mismo comité y asegura que nunca ha mantenido ningún tipo de relación profesional ni personal con el ponente de la sentencia.[9]

El Supremo acabó tumbando el nombramiento de Valerio. No le reconocía la experiencia requerida, aunque en la ley el requisito estuviese descrito de manera amplia. «La notoria y sobresaliente trayectoria de doña Magdalena Valerio Cordero —ministra, diputada, consejera, teniente de alcalde, concejal, entre otras responsabilidades públicas— sin duda alguna acredita su profunda experiencia en asuntos de Estado, pero no sirve para tenerla por jurista de reconocido prestigio. Su *curriculum vitae* muestra una carrera funcionarial meritoria, pero de ella no se puede deducir la pública estima en la comunidad jurídica que implica el prestigio reconocido. Desde luego, nada consta en el expediente en este sentido y tampoco se halla en el procedimiento indicación alguna sobre la misma.»

Era la primera vez que ocurría algo así. Valerio ha recurrido al Tribunal Constitucional, pero el caso le ha caído a Enrique Arnaldo Alcubilla, del que ya hemos hablado largamente, y tiene pocas esperanzas de prosperar. En sustitución de Valerio el Gobierno nombró como presidenta del Consejo de Estado a Carmen Calvo, exvicepresidenta del Gobierno y profesora de Derecho

Constitucional. Calvo dirigió una tesis junto a Pablo Lucas, y este se abstuvo en asuntos que afectaban al ministerio de Calvo con el fin de «evitar toda duda o sospecha de falta de imparcialidad objetiva».

El triunfo de Hay Derecho y de su secretaria general sacudió el Consejo de Estado. Es un organismo que ella conoce bien, porque uno de los abogados que estaban desde primera hora en GC Legal como asesor externo, Lucas Blanque, es letrado del Consejo de Estado, hijo de un abogado del Estado y también tenía la compatibilidad concedida.

Un año después, el Gobierno nombró a Magdalena Valerio consejera permanente del Consejo de Estado, en lo que se interpretó como un pulso a la judicatura y al Estado profundo, y un gesto de reparación hacia ella. Aunque pueda parecer lo contrario, ser consejero permanente del Consejo de Estado es mejor que ser presidente del mismo organismo, porque el primero es un cargo vitalicio y el segundo es político. En este caso, tenían razón Faemino y Cansado cuando decían que vicepresidente suena mejor que presidente.

Tras aquello, Elisa siguió su progresión y su coqueteo con organismos públicos no muy distintos a Arpegio. En mayo de 2024 fue elegida secretaria del Consejo de Administración de Telemadrid,[10] la televisión autonómica que glosa a Isabel Díaz Ayuso a lo norcoreano, aunque duró poco en el cargo. Unos meses después, el *Boletín Oficial del Estado* publicó su salida.[11] «El despacho ganó un concurso para llevar la secretaría. Luego cuando cambiaron las normas de Telemadrid, decidieron tener un secretario jurídico "de la casa". No querían gente de fuera», me explicó.

En el verano de 2025, con la publicación del sumario de la investigación sobre el bufete Equipo Económico del exministro de Hacienda Cristóbal Montoro, De la Nuez, en la Cadena SER, soltó un

discurso en el que pedía acotar las puertas giratorias de los funcionarios. Ella, que había obtenido la compatibilidad y que trabajaba rodeada de altos funcionarios, se escandalizaba de que hubiese tanto inspector de Hacienda investigado en la causa de un juzgado de Tarragona. «Elisa de la Nuez da en el clavo sobre la corrupción en España», tituló la radio en su web.[12] Y decía: «También es importante el tema de las puertas giratorias, lo ha dicho el de Gestha [el Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda] y estoy de acuerdo: los altos funcionarios, que tienen buenos sueldos en la Administración tributaria, los pueden tener, sin embargo, mucho mejores fuera. Porque es cierto que no hay un periodo de incompatibilidades como sí que hay para los altos cargos [...]. Y esto es una cosa que se lleva diciendo mucho tiempo, que deberían tener también un periodo digamos de *cooling off*, de enfriamiento, y eso nunca se regula. E insisto en que nunca se regula porque aquí hay mucho negocio en torno al conflicto de interés. Mucho negocio».

Tuve que escucharlo cuatro o cinco veces. ¿En serio, Elisa, estás denunciando que «hay mucho negocio en torno al conflicto de interés»? ¿En serio, Elisa, estás pidiendo que se regulen las puertas giratorias de los altos funcionarios? Mandé el enlace por WhatsApp a un par de compañeros de su cuerpo. «Se ha pasado la vida aprovechándose de lo público para hacer negocio en lo privado», resumió uno. De la Nuez, recordémoslo, había trabajado en un despacho lleno de compañeros con la compatibilidad concedida y/o en excedencia mientras ella misma seguía siendo abogada del Estado, y en la presentación de su bufete posó junto a un letrado del Consejo de Estado que también compatibilizaba lo público y lo privado.

Si intentar informar sobre la Abogacía del Estado era adentrarse en las tripas de la Administración, pretender saber más sobre el Consejo de Estado y sus letrados era internarse en el secreto mejor guardado del Estado profundo y sus altos funcionarios. Hablamos de un lugar fuera de todo radar, gobernado por ancianos con puestos vitalicios y por altos funcionarios que ni siquiera pisan la oficina. Un lugar parado en el tiempo.

Merecía la pena intentarlo.

10

«Los consejeros permanentes jamás enferman... y rara vez mueren»

El Consejo de Estado, un arcano gobernado por ancianos

El Consejo de Estado es mi arcano favorito. Cada cierto tiempo sale alguna noticia relacionada con este órgano, dedicado a asesorar de forma no vinculante al Gobierno. Que si el Consejo de Estado avala una reforma del Gobierno, que si el Consejo de Estado pone reparos a una ley... Suelen ser cosas técnicas, no muy sexis. Digamos que no abre los telediarios, aunque su nombre suene de vez en cuando.

El Consejo de Estado da su opinión no vinculante al Gobierno sobre las normas que va a aprobar. Pero en el día a día su principal poder es el de dictaminar en los casos en los que alguien pone una reclamación por responsabilidad patrimonial de la Administración (RPA para los que saben que lo verdaderamente importante es el derecho administrativo). Cuando alguien, sea una empresa o un ciudadano, pide una indemnización por el funcionamiento de la Administración, el Consejo de Estado emite un dictamen. Puede acudir a él un ciudadano que se ha caído por la calle, pero también un banco que ha quebrado por la intervención del Gobierno: miles

de asuntos variopintos pasan por este organismo. Ese dictamen no es vinculante pero si, como suele suceder, niega que la Administración sea responsable, no hay ministerio que en la práctica se lo pueda saltar. Además, los tribunales suelen seguir su criterio. Es decir, que si el Consejo de Estado dice que la Administración ha actuado correctamente y que no tiene que indemnizar, ningún ministerio pagará nada, y supone una pelea titánica revocar ese dictamen en los tribunales. Y lo mismo si dictamina que la Administración ha actuado mal.

Pero lo que pasa detrás de sus muros es —o para mí lo era— un misterio.

El Consejo de Estado ocupa el llamado Palacio de los Consejos, al final de la calle Mayor de Madrid. Pese a su nombre, es una calle relativamente estrecha: dos carriles de tráfico que no amaina ni con las limitaciones para frenar la contaminación y, a los lados, dos aceras diminutas. Aunque hoy están llenas de turistas, para mí la calle Mayor es una de esas vías grises de Madrid que José Luis Garci grababa con una cámara fija y en la que se veía pasar los coches de los años ochenta echando humo. Las ventanas de los edificios aún acumulan ese hollín. En esa misma calle tenía su sede el Ayuntamiento de Madrid, en un edificio de techos bajísimos, más humilde que Downing Street. Hasta que el megalómano de Alberto Ruiz-Gallardón compró un palacio, el de Correos, y trasladó la sede principal allí, junto a Cibeles. Dicen que decía que un Ayuntamiento tan importante no podía estar en una sede tan diminuta. Aunque a mí me gustaba más que la actual.

A solo 200 metros de esa antigua sede, en la misma acera, el Consejo de Estado ocupa allí un palacio que es casi un cubo perfecto. Fue construido en el siglo XVII y tiene la pompa que requiere este lugar único, un cantón mayor del Estado profundo. El

Consejo de Estado tiene un presidente elegido por el Gobierno y, entre otras capas de cargos, una serie de consejeros vitalicios llamados «permanentes», quizá por la pompa o quizá para que no se note tanto la extravagancia.

Esa figura del cargo vitalicio es muy interesante. No hay ninguna otra de ese estilo en toda la democracia. Solo el rey es comparable. Los consejeros permanentes tienen rango de secretario de Estado, lo que conlleva un sueldo mayor que el de un ministro, y disponen, además, de chófer, secretaria y coche oficial. La última retribución anual publicada de estos consejeros vitalicios, la de 2022, fue de 119.778,17 euros al año.[1] La presidenta del Consejo de Estado, en cambio, ese mismo año cobró solo 86.900,76 euros, un 27 por ciento menos que sus consejeros permanentes, que, en teoría, están por detrás de ella en el protocolo. Quien ocupa la presidencia del órgano no solo recibe un sueldo inferior al de los consejeros vitalicios, sino que, al ser un cargo político, puede ser destituido en cualquier momento. Es como ese entrenador de fútbol que cobra menos que el portero, pero que tiene que pretender que manda sobre los jugadores. El único poder real, y no es poco, que tiene la presidencia del Consejo de Estado sobre los consejeros es el reparto de los complementos del sueldo.

Existe otro tipo de consejeros vitalicios: los no permanentes. Forman parte de ese grupo los expresidentes del Gobierno, aunque ninguno ocupa el puesto. José María Aznar accedió al cargo en 2004, pero lo dejó en 2006 al ser nombrado consejero de News Corp, la empresa de medios del magnate Rupert Murdoch. Aznar preguntó a Francisco Rubio Llorente, entonces presidente del Consejo de Estado, si el puesto era compatible y este, tras una consulta, respondió que no. Así que González, Zapatero y Rajoy ni han tomado posesión. Los dos primeros han preferido, como Aznar, los

más lucrativos consejos de administración y las asesorías. El tercero, registrador de la propiedad desde los veintitrés años, uno de los amos del Estado, su registro. Tras dejar el Gobierno por la moción de censura, ocupó durante unos meses su plaza en Santa Pola, mientras esperaba a que se jubilase alguien en el registro central de Madrid, en el paseo de la Castellana. Durante todos sus años en política, Rajoy había mantenido la antigüedad por estar prestando servicios especiales, que es el nombre que recibe la situación administrativa de quienes ocupan un cargo público, ya que se considera un servicio al Estado. Lo mismo existe en las empresas privadas para quienes se van a cargos públicos.

Como es lógico, una vez que acceden a ese cargo vitalicio, los consejeros permanentes (usaré indistintamente ese término, el oficial, y el más propio del castellano, vitalicio) tienen pocos incentivos para dejarlo. Más bien al contrario. Quizá por eso desarrollan una longevidad inusual. Tras cruzar la entrada del Consejo de Estado, asoma una escalera enorme con forma de ese por la que suben los consejeros. Utilizar esos escalones, cubiertos por una mullida alfombra tejida y conservada seguro por la Real Fábrica de Tapices, equivale a tomar una pócima de la eterna juventud. En el Palacio de los Consejos hay un dicho: «Los consejeros permanentes jamás enferman... y rara vez mueren».

Aunque nadie, más allá de las gruesas puertas de madera del Palacio de los Consejos, los conoce, todos ellos ocupan un cargo muy codiciado. Su trabajo no exige jornadas extenuantes, nadie les va a molestar por la calle con una queja y cuentan con coche oficial. El cargo de consejero del Tribunal de Cuentas está bien, no digo que no, porque son nueve años y a muchos les da para llegar a la jubilación, y el del Consejo de Seguridad Nuclear es parecido,

aunque, si algún día algo va mal, nadie querría estar ahí. Pero el del Consejo de Estado es otro nivel.

Se entiende así lo difícil que es que los consejeros dejen el puesto una vez que lo han conseguido. Algunos se niegan a abandonarlo pese a sufrir graves problemas de movilidad y necesitar la ayuda de asistentes para sentarse en su sillón los jueves, el día en que se reúne la comisión permanente. No es una exageración. Cuando alguno está mal, los demás lo ayudan o miran para otro lado. Hoy por ti, mañana por mí.

Cada consejero es responsable de una sección, en las que los temas se reparten por ministerios. Actualmente hay nueve secciones, pero el Gobierno puede ir creando nuevas con un simple real decreto sin que nadie pestañee, y así colocar a quien lo necesite. Los consejeros suelen ser juristas con vocación pactista y currículums extensísimos. Puro régimen del 78, que diría Pablo Iglesias si echase un vistazo a algunos de los actuales. Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón (ex de todo), María Teresa Fernández de la Vega (exvicepresidenta del Gobierno), Alberto Aza (exjefe de la Casa del Rey), Fernando Ledesma (exministro de Justicia)...

Sin embargo, a veces se juntan varios consejeros demasiado mayores y las reuniones no avanzan. El motor del Consejo de Estado se ha llegado a gripar por tener demasiados ancianos al mando.

Es lo que ocurrió a finales de la década de los 2000. Miguel Vizcaíno Márquez, que había sido consejero del Movimiento por Almería y general togado con Francisco Franco, ocupaba el cargo de consejero permanente desde 1972. Entró en el cargo con cincuenta y nueve años, así que en 2009, con noventa y seis años, ya tenía dificultades para levantarse la camisa y enseñar la gran cicatriz de la Guerra Civil que le cruzaba el vientre y que tanto le gustaba lucir. Pero Vizcaíno no quería renunciar. Ni estaba obligado a ello.

No era el único caso. También mantenía el puesto de consejero permanente Antonio Sánchez del Corral y del Río, que había tomado posesión en febrero de 1975, aún con Franco en el poder. Sánchez del Corral y del Río era «caballero legionario», abogado del Estado y caballero de la Real y Militar Orden de San Fernando, según Geneanet,[2] una web que me encanta y que uso cada vez que hay que rastrear a alguien de una familia bien.

Los dos habían nacido en 1913. Así que en 2008, cuando la situación ya era insostenible, tenían noventa y cinco años cada uno. Había que hacer algo. Discretamente, como se hacen estas cosas, el entonces presidente, Francisco Rubio Llorente, pidió un informe jurídico creativo que encontrara una salida. Necesitaba desbloquear esa situación sin ruido y sin problemas.

El informe que recibió se titulaba «Nota sobre alternativas para hacer frente a las dificultades creadas por la situación personal de dos consejeros permanentes». Puede que solo a mí y al editor —y a usted si ha llegado hasta aquí, claro— nos interesen estas cosas. Pero me da la sensación de que leer esa nota es como mirar por el ojo de la cerradura cómo funciona de verdad el Estado. Obviamente, nada de esto salió publicado en su día. No nos enteramos de que estaba pasando.

Era interesante el lenguaje que utilizaba el informe. Constituía una fina mezcla de elipsis, sobreentendidos y términos jurídicos. Alguien sin contexto es probable que no entendiera nada: «La situación de progresiva dificultad en que dos consejeros permanentes se encuentran para asumir su carga de trabajo y responsabilidades al frente de sus secciones y en los demás órganos del Consejo de Estado constituye motivo de seria preocupación para los miembros de la institución y en especial para la presidencia, preocupación tanto mayor cuanto no cabe excluir una aceleración e intensificación

de la aludida situación personal que podría suponer una incapacidad absoluta e irreversible para el cumplimiento de sus funciones en un futuro próximo, si no inmediato».

Aun así, la nota cumplía su objetivo. Encontraba no una puerta sino varias para desbloquear la situación. Planteaba como opción un cambio legal —aunque admitía que sería complicado de lograr—, forzar una declaración de incapacidad permanente —algo que calificaba de «alternativa a todas luces traumática»—, ampliar el número de secciones para dejarlos ociosos —algo que requeriría un nuevo presupuesto— o crear la figura del consejero emérito, para apartar a los afectados sin menoscabar su orgullo ni su cuenta corriente.

Sin embargo, Francisco Rubio Llorente no quedó contento con ninguna de esas opciones y prefirió negociar con el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero una salida. El acuerdo que alcanzó con el Ministerio de Hacienda, el guardián de la llave, se puede encontrar en un *Boletín Oficial del Estado* de diciembre de 2009, cuando nuestros venerables consejeros tenían ya noventa y seis años. La Ley General de Presupuestos de 2010 incluye una disposición adicional sexagésima octava. Aparece en la página 149 de las 203 que tiene la ley en su formato PDF: «Los consejeros permanentes de Estado causarán en su propio favor derecho a la pensión indemnizatoria establecida en la norma primera del número 5 del artículo 10 de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre, si se declarase su incapacidad permanente en los términos que establece el artículo 32.1 del Reglamento Orgánico del Consejo de Estado, aprobado por el Real Decreto 1674/1980, de 18 de julio. También la causarán aquellos que renunciaren al cargo cuando lo hubieren desempeñado durante un mínimo de cinco años y tuvieren al menos ochenta años de edad».

No se entiende mucho, quizá porque eso es lo que se pretendía. Como la nota interna, sin el contexto previo es como si estuviera escrita en sánscrito. Ya saben: si no puedes convencerlos, confúndelos. Pero lo que quiere decir es que Vizcaíno y Sánchez del Corral podían jubilarse con una pensión acorde a lo que habían cobrado esos años, y no con el salario de sus anteriores trabajos. Y también podría acogerse a esa prebenda cualquier consejero permanente de más de ochenta años, siempre y cuando llevara al menos cinco años en el cargo. Me contaron que se llegó incluso a discutir que la pensión fuese transmisible a sus herederos en caso de fallecimiento.

En uno de los presupuestos más restrictivos de la democracia, meses antes de que Rodríguez Zapatero congelase las pensiones y quitase una paga extra a los funcionarios para combatir la crisis de Lehman Brothers y el estallido de la burbuja inmobiliaria, el Gobierno aprobaba una pensión extra para dos veteranos del franquismo —y los que vinieran después— que no querían irse de su cargo pese a tener casi cien años.

Eso es ser un pilar del Estado, coño. Eso es tener poder.

Es que lo pienso con calma y me cuesta creerlo. En 2009, con un Gobierno de izquierdas que venía de aprobar el matrimonio gay y la Ley de Memoria Histórica, un veterano de la Guerra Civil del bando franquista con más de noventa años logró que se introdujera una enmienda clandestina en los presupuestos para cobrar una pensión, porque sin ella no pensaba dejar su puesto vitalicio, con un sueldo mayor que el de un ministro y derecho a chófer, en el Consejo de Estado. Habría tenido un titular, como decimos los periodistas cuando algo merece una noticia. Aun así, no encuentro mención alguna en la prensa. Ni en esos días ni en los siguientes. Cada vez que pregunto sobre estos temas y doy con alguien que sabe de lo

que hablo me doy cuenta de lo lejos que estamos los periodistas de tratar cualquier asunto con profundidad.

Durante un tiempo, afortunadamente no muy largo, me tocó cubrir el Congreso de los Diputados. Fui lo que se llama un «corresponsal político». Solo estuve un año, así que fui más un observador del periodismo político que un participante activo. Me sentía como en un experimento que podría haberse titulado «Periodistas políticos en la niebla», por el que yo me paseaba por el patio del Congreso, entre ellos, observando sus costumbres y a veces imitándolos.

Creo que no haber estado demasiado tiempo expuesto impidió que se me inoculase el virus del politiqueo, tan adictivo por lo que veo a mi alrededor entre políticos y periodistas. Cuando José Luis Ábalos era todopoderoso y salía del pleno a fumarse un Ducados, a su alrededor en el patio se formaba un enjambre de periodistas. A veces me acercaba y me ponía al final a escucharlo. A los pocos minutos llegaban alertas de varios medios citando «fuentes socialistas» o «fuentes del Ejecutivo» con lo que allí había dicho Ábalos. Y yo no podía evitar tener la sensación de que estábamos contando lo que querían que contáramos; la representación sobre el escenario, rara vez la tramoya.

No es grave. En realidad, lo mismo hacen los periodistas de deportes o los de cultura: cuentan el espectáculo, los noventa minutos de partido o la película de la semana, pero solo ocasionalmente hablan de lo que hay detrás. En este caso, lo que no contamos es la industria política que tan bien refleja esa nota interna sobre cómo jubilar con dinero público a dos carcamales sin que nadie se entere.

Vizcaíno, el héroe de guerra del bando franquista, renunció en julio de 2010. No lo hizo hasta que estuvo aprobada su pensión en

los Presupuestos Generales del Estado de ese año. El *Boletín Oficial del Estado* le agradeció los servicios prestados. Falleció cuatro años después, con 101 años, cumpliendo con la máxima de que los consejeros permanentes jamás enferman y rara vez mueren.

Se puede decir que ya había fundado una saga de juristas. Su hijo Miguel Vizcaíno Calderón se sacó la oposición de abogado del Estado en 1973. Cuando en 2019 la Abogacía del Estado rebajó la acusación hacia el líder de Esquerra Republicana de Catalunya Oriol Junqueras en el juicio del *procés* se montó una enorme polémica en el cuerpo. Lo que me contaron fue que la vicepresidenta, Carmen Calvo, había ordenado eliminar cualquier alusión a la violencia del escrito de acusación de la abogacía. Eso acabó costándole el puesto a Edmundo Bal, al que sustituyó Rosa Seoane. Al final, la abogacía acusó a Junqueras de sedición, no de rebelión, y a eso fue, con matices, a lo que fueron condenados los líderes del *procés*.

El cuerpo de abogados del Estado no entró en sedición pero, como mínimo, se incendió. *Confilegal* publicó que el hijo de nuestro Vizcaíno fue el más duro en un chat interno de abogados del Estado: «Jamás, ni en el régimen anterior, ni en la Transición, ni en los últimos cuarenta años, hemos sufrido una agresión semejante al prestigio del cuerpo que, desde luego, no ha sido neutralizada por un comunicado tan retraído y, si se me permite, tan pusilánime».[3] Protestaba por el comunicado de la Asociación de Abogados del Estado, que consideraba tibio. El mensaje —y la referencia a la dictadura de Franco como «el régimen anterior»— debió de leerlo en el mismo chat su hija, Isabel Vizcaíno Fernández de Casadevante, abogada del Estado desde 2003.

El otro consejero vitalicio cuya situación impulsó el cambio legal, Sánchez del Corral, falleció en enero de 2011, a los noventa y ocho años, sin haber renunciado al cargo. Murió con las botas puestas.

Era la última persona nombrada por Franco que permanecía en su puesto. Excepción hecha, claro, de Juan Carlos I... y sus descendientes.

Quizá crea que exagero y que la motivación de los consejeros permanentes no puede ser solo la económica, ni solo la de mantener el cargo, el estatus y la pompa. En ese caso es usted un idealista. O muy joven. Yo también hubo un tiempo en que desdeñaba el dinero. Ahora, en cambio, sin ese incentivo, menor en mi caso, no estaría tecleando estas líneas. Los ejemplos de Sánchez del Corral y Vizcaíno no son los únicos que me dicen que apunto en la dirección correcta.

Está el caso de María Teresa Fernández de la Vega, que sí le sonará.

En 2010, aún con José Luis Rodríguez Zapatero en el Gobierno, fue nombrada consejera permanente. Solo semanas antes había dejado el Gobierno en el que fue todopoderosa vicepresidenta. De la Vega mandaba mucho. Un día ordenaba a la Dirección de Costas que defendiera a cualquier precio la piscina de Pedro J. Ramírez en contra de la opinión de sus propios servicios jurídicos —seré malpensado, pero *El Mundo* la trataba muy bien— y otro dejaba a Carmen Calvo al borde de las lágrimas en el Consejo de Ministros.[4] Pero, con la crisis económica, su tiempo en el Gobierno había pasado. La sustituyó Alfredo Pérez Rubalcaba, pero solo cuando ella hubo amarrado un sillón en el Consejo de Estado. Ya dije que el de consejero vitalicio es el cargo que más les gusta a los políticos que dejan la primera fila. Si la política fuese un juego de las sillas, que lo es, el de consejero permanente sería un trono dorado en lo alto desde el que poder ver cómo los demás se mueven cada cierto tiempo y corren en busca de acomodo.

Ocho años más tarde, en 2018, tras volver los socialistas al Gobierno con Pedro Sánchez, Fernández de la Vega fue elegida presidenta del Consejo de Estado. Sustituía en el puesto a José Manuel Romay Beccaría (mentor de Feijóo y letrado del Consejo de Estado, un cuerpo al que también llegaremos). Era la primera vez en la historia que un consejero permanente dejaba el cargo vitalicio para pasar a uno con fecha de caducidad. Desde fuera, tenía sentido. De la Vega llevaba ocho años en la institución, era socialista y cumplía el requisito de ser jurista de reconocida solvencia por haber sido magistrada. Pero dentro del Consejo de Estado se vio como un movimiento extraño. Todo el mundo consideraba que había gato encerrado. Nadie deja el cargo de consejero permanente por uno del que te pueden cesar de la noche a la mañana. Jamás había ocurrido antes.

En aquella época mi compañero en *El Confidencial* Carlos Sánchez escribió una columna titulada «Fernández de la Vega y la sopa boba (y vitalicia) del Consejo de Estado».[5] Sánchez, al que llamo compañero pero era director adjunto, es de los columnistas más lúcidos del país. Su artículo, como *El Confidencial* de aquella época, no era tibio: «Uno de los cambios más insólitos es el de la exvicepresidenta María Teresa Fernández de la Vega, elegida por Pedro Sánchez para sustituir a Romay Beccaría (1934) al frente del Consejo de Estado, un órgano arcaico que permanece como una reliquia de la España imperial, y al que la modernidad le debe sonar a chino».

La primera entrevista que Fernández de la Vega concedió, recién nombrada, fue, cómo no, a *El País*.[6] Y en la última pregunta, parecía responder al comentario de Carlos.

> PREGUNTA: ¿Le costó renunciar a un cargo vitalicio, como ser consejera permanente del Consejo de Estado, para acceder a la presidencia?

RESPUESTA: La verdad es que yo pensaba que me jubilaría aquí. Cuando me lo dijo el presidente Sánchez le respondí: «Yo te propongo nombres de mujeres». Y me dijo: «No, quiero que seas tú». Y como siempre he trabajado por lo público, y además son tiempos complicados, no podía decir que no.

«No podía decir que no.» «Por lo público.» «Son tiempos complicados.»

Los que conocen el Consejo de Estado me seguían diciendo que aquello no encajaba, que nadie dejaba un puesto de consejera vitalicia por la presidencia, que eso solo sonaba coherente para quien no conociese la institución (es decir, la mayoría de la gente).

En 2022, De la Vega renunció al cargo de presidenta del Consejo de Estado para volver a un puesto vitalicio de consejera permanente. Durante unos años regresó a jugar al juego político de las sillas, pero habiendo pactado que podía volver al trono dorado en el que nadie te molesta. Hoy, en diciembre de 2025, con setenta y seis años, sigue en el cargo, compatible con la Fundación Mujeres por África que preside y que tan buen trabajo hace.

¿Cómo llegó la democracia a crear una figura vitalicia solo comparable a la de la monarquía? Es cierto que en Estados Unidos, por ejemplo, los jueces del Tribunal Supremo tienen mandatos vitalicios, aunque incluso allí el expresidente Joe Biden se planteó una reforma para poner límites. La tradición es distinta en España, donde los consejeros del Consejo de Seguridad Nuclear, por ejemplo, otro buen puesto con rango de secretario de Estado, tienen que cesar a los setenta años y no pueden superar los seis de mandato.

Hay quien opina que el sistema promueve la independencia por encima de todas las cosas. Como señala la profesora Teresa María Navarro Caballero en un estudio jurídico sobre el Consejo de Estado y su historia, «puede concluirse que el régimen descrito de los consejeros permanentes, especialmente su carácter vitalicio, está destinado a garantizar su independencia del Gobierno que lo nombra

a la vez que constituye la expresión de un deseo de estabilidad y continuidad en la doctrina del Consejo».[7]

Bien. Puede que sea así. O es posible elegir creer que es así.

Pero no solo es así.

Como casi siempre, hay que mirar un poco hacia atrás para saber cómo hemos llegado hasta aquí.

Los defensores del Consejo de Estado suelen apelar a la tradición, pero, en realidad, eso tiene un poco de trampa. Alegan que la institución tiene sus orígenes en Carlos V y, de hecho, en 2026 van a celebrar por todo lo alto los quinientos años de la institución.[8] Me recuerda a los que decían que Pere Aragonès era el presidente 132 de la Generalitat de Cataluña (con el socialista Salvador Illa, por lo que sea, esa numeración se usa menos). Mitología.

Hay muchos estudios sobre los antecedentes y la evolución histórica del Consejo de Estado. La Segunda República llegó con la voluntad inicial de suprimirlo, pero había tantos asuntos en tramitación que mantuvo la comisión permanente. En 1940, una de las primeras cosas que hizo el régimen franquista fue restituirlo. En 1944 desarrolló su funcionamiento en la Ley del Consejo de Estado, que incluía por primera vez la figura de los consejeros permanentes vitalicios.[9] En 1968, Franco debió de darse cuenta de que era excesivo y les puso un tope: a los setenta y cinco años debían abandonar el puesto. En otra ley, justificó «la conveniencia de limitar la edad en el desempeño de las funciones públicas».[10] Pero entre 1968 y 1978 nadie en el cargo cumplió los setenta y cinco años en el cargo ni falleció. La ley estaba en vigor, pero en la práctica no llegó a afectar a nadie. La penicilina la convirtió en papel mojado.

Tras la muerte de Franco en la cama, tocó negociar la Constitución. En la ponencia constitucional participaba por UCD Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, que pertenece al cuerpo de

letrados del Consejo de Estado. De asistentes, como letrados de las Cortes, estaban José Manuel Serrano Alberca —nuestro hombre en las expropiaciones— y Rubio Llorente, el mismo que años después, y desde la presidencia del Consejo de Estado, encontraría la fórmula para jubilar a los vejestorios Vizcaíno y Sánchez del Corral.

Cuentan que fue Herrero y Rodríguez de Miñón, uno de los letrados más activos, quien consiguió meter el Consejo de Estado en la Constitución, lo que garantizaba al organismo un blindaje especial. Es apenas un artículo de dos frases —«El Consejo de Estado es el supremo órgano consultivo del Gobierno. Una ley orgánica regulará su composición y competencia»—, pero ahí ya está grabado en mármol. Nadie puede tocarlo sin reformar la Constitución. En ese momento a nadie le importaba mucho este órgano, aunque sí a Herrero, que era letrado desde 1966 y conocía de sobra la casa. Debió de ser un cromo fácil de intercambiar.

En 1980, durante el Gobierno de UCD y aún bajo la influencia de Herrero y Rodríguez de Miñón, que era portavoz parlamentario, la ley que regulaba la institución reintrodujo la figura de los consejeros vitalicios que incluso Franco había abolido, al menos de manera formal, durante unos años. Se hizo con la complicidad de Gregorio Peces-Barba, del PSOE, catedrático, jurista y comprensivo con sus compañeros.

La ley acabó beneficiando a ambos, aunque de distinta manera.

En 1984, el padre de Gregorio Peces-Barba, llamado Gregorio Peces-Barba del Brío, jurista también y represaliado por Franco, fue nombrado consejero permanente. Falleció en 1997, con ochenta y cinco años y ocupando aún el cargo.

Por su parte, en 2009, ya con sesenta y nueve años, Herrero y Rodríguez de Miñón accedió él mismo al cargo vitalicio que había impulsado a crear. Le escribí para quedar, con la idea de averiguar si,

como dice gente que sabe cosas, coló en la ley los consejeros vitalicios pensando en su propio futuro. No me contestó. Hoy, con más de ochenta y cuatro años, sigue de consejero permanente. Se encarga de la sección primera, la que despacha los asuntos procedentes de la Presidencia del Gobierno y de los ministerios de Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, y de Política Territorial y Función Pública. El rey Felipe VI le ha concedido el Toisón de Oro, la máxima distinción que puede otorgar la Corona; la misma que su padre otorgó al rey de Arabia Saudí un año antes de recibir 100 millones de dólares como regalo.

Herrero y Rodríguez de Miñón ni siquiera es de los más mayores. José Luis Manzanares Samaniego tiene noventa y cuatro años y lleva veintisiete en el cargo. Se encarga de la sección sexta, la que despacha los asuntos del Ministerio de Transportes. Se jubiló forzosamente como magistrado del Supremo en el 2000, al cumplir los setenta años. Pero ahí sigue, en el Consejo de Estado.

Con esas edades se explica que, para mucha gente, los que gobiernan la institución sean los letrados del Consejo de Estado. Según varias fuentes conocedoras del funcionamiento de la institución, estos funcionarios son los que realmente mandan sobre esos ancianos que se mueven en coche oficial. Como me comentó un ex alto cargo que conoce bien las tripas del poder: «Bismarck decía que Prusia no tenía un Ejército, sino que un Ejército tenía Prusia. En el Consejo de Estado es igual: el Consejo de Estado no tiene un cuerpo de letrados, son los letrados los que tienen un Consejo de Estado».

11

«Primero tendrán que venir por la mañana»

Los letrados del Consejo de Estado: el poder en la sombra

En el mundo de los altos funcionarios corre un viejo chascarrillo. Un presidente del Consejo de Estado llegó recién nombrado y, con el brío de los novatos, espetó a un funcionario: «Tenemos que conseguir que los letrados vengan también por las tardes». El curtido funcionario lo bajó a tierra: «Presidente, primero tendremos que conseguir que vengan por las mañanas».

La anécdota es apócrifa. Lo que se le atribuye al funcionario, no lo es.

Los letrados del Consejo de Estado trabajan desde donde quieren y muchos solo pisan el Consejo cuando es estrictamente necesario.

El viernes 16 de octubre de 2015, hacia las ocho de la tarde, José Manuel Romay Beccaría, hombre de gran ascendencia en el Partido Popular, estaba de enhorabuena: ese día y a esa hora se casaba su nieta. Los Romay eligieron para el acontecimiento un lugar familiar para el patriarca, en pleno Madrid de los Austrias y que además les salía gratis: la capilla del Palacio de los Consejos, en la sede del Consejo de Estado que él mismo presidía en ese momento. Tras la ceremonia, los más de 150 invitados subieron a tres autobuses y

fueron trasladados al Casino de Madrid, donde se celebró la cena. Casi nadie fue en coche por la zona más congestionada de Madrid.

Entre los invitados estaba lo más selecto del cuerpo de funcionarios al que pertenece Romay Beccaría desde 1959: el de los letrados del Consejo de Estado. Es un cargo que no suena mucho fuera de este mundillo, pero que reúne lo mejor de dos mundos. Ser letrado del Consejo de Estado es tener el carnet oficial de listo que reciben todos los altos funcionarios al aprobar su dura oposición. Pero, a la vez, es una puerta abierta a la mejor empresa privada. Porque el Consejo de Estado, en la práctica, apenas regula ni controla horarios ni incompatibilidades. Puede que haya alguna norma escrita en alguna parte que, junto con la ley general de la Función Pública, les afecte. Pero en el día a día, y para cosas como supervisar sus horarios, es papel mojado.

Entrar no es fácil. La oposición es dura. Durísima. Pero, además, cualquier aspirante tiene que preparar la oposición con un letrado del Consejo de Estado y solo hay 32 en activo. Así que, para empezar, quien quiera intentarlo ya tiene que conocer a alguien que le permita asomarse a la puerta. Eso fomenta que haya bastantes apellidos repetidos, ilustres y, por supuesto, compuestos. De los treinta y dos que componen actualmente el cuerpo, doce los tienen.

Lo primero que necesitaba era saber de qué estábamos hablando, cómo de extendido estaba ese fenómeno de la compatibilidad entre ellos. Así que me acogí a la Ley de Transparencia para pedir el listado de letrados con compatibilidad concedida y para qué empresas trabajaban.

No sabía quién me contestaría, pero lo hizo el secretario del Consejo de Estado, Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín (sí, sí, hijo del presidente del mismo nombre). Esto fue en marzo de 2025, cuando él era secretario accidental. Cuando en julio de ese año tomó

posesión formalmente, la entonces presidenta del Consejo de Estado, Carmen Calvo, le dio la bienvenida «a su casa» y añadió: «Aquí tienes una buena parte de tu genealogía y tus ancestros. Este es tu lugar en el mundo».[1]

Porque el Consejo de Estado es un lugar de ancestros y genealogía. Federico Trillo-Figueroa y Martínez-Conde, durante décadas el Señor Lobo del PP en el ámbito de la justicia, es letrado del Consejo de Estado, como posteriormente lo ha sido su hija María José Trillo-Figueroa. Los hermanos Víctor Pío y Javier Pedro Torre de Silva y López de Letona, y José Antonio y Ernesto García-Trevijano Garnica obtuvieron la plaza por oposición. Estos últimos son, a su vez, hijos de otro letrado, José Antonio García-Trevijano Fos, de la promoción de 1953. Rocío Tarlea es hija del jefe de archivo del Consejo. Y Beatriz Rodríguez Villar Palasí es nieta de un letrado —José Luis Villar Palasí, ministro de Educación con Franco y letrado de la promoción de 1947—, hija de un letrado mayor del Consejo de Estado —José María Rodríguez Oliver, nombrado subsecretario de la Presidencia con Felipe González en 1982, cuando fue lo más demócrata que encontraron los socialistas en el cuerpo— y esposa de otro letrado, Lucas Blanque, al que ya hemos mencionado y del que volveremos a hablar enseguida.

Puede que me deje alguno.

Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín primero me contestó que necesitaba más tiempo para analizar mi solicitud porque tenía que consultarlo con todos los letrados afectados. Y un mes más tarde me dijo lo que yo esperaba: que no iba a darme los nombres de los letrados con la compatibilidad concedida ni los de las empresas para las que trabajaban. «No ha acreditado usted un interés legítimo para acceder a la información solicitada, que está protegida por el derecho a la protección de datos de los interesados», respondió.

Solo me remitía un listado de las diez personas, identificadas únicamente por sus iniciales, con la compatibilidad concedida que ya figuraban en la web del organismo.

Podría haber recurrido; ya hemos visto que era algo que había surtido efecto en otras ocasiones. Pero no hacía falta: el Consejo de Estado es tan pequeño que con las iniciales se puede rastrear fácilmente casi a cualquiera. Por lo pronto, ya sabía que diez de los treinta y dos trabajaban, a la vez, en lo público y en lo privado. Aunque la muestra era pequeña, que un tercio tuviera la compatibilidad concedida me pareció revelador. Leopoldo Calvo-Sotelo me explicaba, eso sí, que los que compatibilizaban ambas cosas perdían un 85 por ciento del complemento específico de su sueldo, aunque esa respuesta no me servía del todo para saber cuánto se les bajaba la nómina.

He dado muchas vueltas a cómo estructurar este capítulo. Aquí no hay casos sueltos de letrados que compatibilicen lo público y lo privado, sino que se trata de un fenómeno bastante extendido. Y no es nuevo.

Federico Trillo-Figueroa tuvo durante años con su familia un despacho de abogados, Estudio Jurídico Labor, con el que cobraba de constructoras como Collosa en su época de diputado del PP. «Labor no es un chiringuito, sino el despacho de mi vida, el que heredé de mi padre», me contestó por correo cuando, junto a Fernando Garea, publicamos que Hacienda le investigaba por cobrar de esa constructora de Valladolid en su época de diputado.[2] Collosa estaba implicada en la trama eólica de Castilla y León, una denuncia de pago de mordidas para instalar parques eólicos que hizo que en el sector renovable la comunidad fuese conocida como Sicilia y León.

La verdad es que Trillo reaccionó con elegancia. Jugaban esa noche el Real Madrid y el Atlético una semifinal de Champions (la

que robó el Madrid con una expulsión de Arda Turan) y, cuando ya teníamos la historia atada, en el diario nos pidieron publicarla esa misma tarde en la web. Llamé a Trillo, que entonces era embajador en Londres, para que diera su versión y contestó que estaba todo en regla. Añadimos su respuesta y Fernando y yo nos fuimos corriendo a ver el fútbol a un bar, el Ricardos's. Lo de salir de la redacción a la carrera tras publicar algo para que, si alguien llama para quejarse, te pille entre mucho ruido y puedas pretextar que no puedes hacer nada es todo un clásico. Al poco de empezar el partido, me sonó en el móvil una llamada de un número de Londres. Ya esperaba la bronca de Trillo, pero solo quería comentar una minucia del artículo, tras lo que remató: «Lo que me molesta es que está llamando todo el mundo y me has fastidiado el partido». *Fair play*, Federico.

José María Michavila, exministro de Justicia con el PP en 2002 y posteriormente asesor de estrellas como Shakira, también es letrado del Consejo de Estado. Y también tenía bufete. Él lo fundó, tras perder Aznar el Gobierno, junto a dos letrados de Cortes, Alberto Dorrego y Andrés Jiménez Díaz,[3] que trabajaban en él sin tener la compatibilidad y que fueron de los pocos investigados por el Congreso de los Diputados. Cuando la polémica estalló porque el bufete tenía relaciones con algunos implicados en la trama Gürtel, Michavila dejó el escaño y se pasó a la privada. Le va de cine.

Pero, como en otras ocasiones, los nombres más conocidos no eran los que más me interesaban.

Me hablaron de un letrado que tenía una buenísima historia: Francisco Javier Gómez-Acebo y Sáenz de Heredia, familiar político de la infanta Pilar —hermana del rey Juan Carlos I— y IV marqués de Vallcabra. El marquesado de Vallcabra es, según la Wikipedia, «un título nobiliario español concedido por el archiduque-pretendiente Carlos de Austria a José Fausto de Potau y de Ferrán, II

conde de Vallcabra, el 24 de febrero de 1706» que «fue rehabilitado por Alfonso XIII de España en 1923 y recayó en María Emilia Despujol y Rocha». Su escudo de armas es «oro, un chevrón de gules acompañado de tres granadas de gules, rajadas de oro, hojada y tallada de sinople». Tiene por lema «Agrio Dvlce».

Joder, me encanta. «Agrio dulce», como mi Ballantine's con Cola Zero.

Francisco Javier Gómez-Acebo y Sáenz de Heredia ostenta el marquesado desde el 23 de febrero de 2022. Recibió la «real carta de sucesión» tras fallecer su madre, María del Carmen Sáenz de Heredia y Despujol. La misiva no es ninguna filfa, la tiene que firmar la ministra de Justicia, en este caso la socialista Pilar Llop, y el trámite se publica en el *Boletín Oficial del Estado*. Va precedida de un informe de la Diputación de la Grandeza de España.

Nuestro letrado está casado con Aline Finat Riva, condesa de Villaflor y presidenta de la Orden de Malta. Los Gómez-Acebo Finat son habituales de la prensa del corazón.[4] Son dueños de la finca El Castañar, una de las mayores de España, en la que cazaban Alfonso XIII y Juan Carlos I. Su hija Aline es íntima de Tamara Falcó.

Pero a mí me interesaba más la vertiente jurídico-empresarial del patriarca. Porque, según me contaron, Francisco Javier Gómez-Acebo y Sáenz de Heredia fue durante décadas uno de los mandamases del cuerpo de letrados del Consejo de Estado desde su puesto de letrado mayor de una de las secciones más importantes, la quinta. Es la sección que despacha los asuntos que llegan de los ministerios de Economía,[5] de Hacienda y desde el Banco de España, por ejemplo. Gómez-Acebo y Sáenz de Heredia entró en el cuerpo por oposición en 1982.

Los letrados preparan los dictámenes que luego se elevan a los consejeros y estos los adoptan en comisión o pleno, con o sin

modificaciones. Así que cuando salen y son firmes no van firmados: son dictámenes del Consejo de Estado y no se puede saber la participación de cada letrado, aunque en ocasiones a ellos les gustaría que se supiera. Yo, que he hecho de negro en el periodismo más de una vez, sé lo que jode que alguien te relegue a una firma al final de un montón de gente a la que ni has visto currar. En esto, solidaridad.

Pero, además de letrado mayor de una sección del Consejo de Estado, Gómez-Acebo y Sáenz de Heredia desplegaba una amplia actividad privada. Nunca lo ocultó en su currículum y averiguarlo no requiere un gran trabajo de investigación: «Fue fundador y socio de JJ Gómez-Acebo Abogados y entre 1991 y 2016 compaginaba sus responsabilidades como socio de Freshfields Bruckhaus Deringer con las de letrado mayor del Consejo de Estado de la sección quinta». Este es el currículum que figura en la web de Andbank, el banco andorrano para grandes fortunas que lo fichó como consejero el 19 de julio de 2016.[6]

Sí. El letrado mayor de la sección que emite informes sobre las normas del Banco de España era consejero de un banco. De un banco andorrano. De un banco andorrano que gestiona fortunas. De un banco andorrano en el que, según publicó *El Confidencial*, hasta 2016 tenía una cuenta Juan Carlos I, emparentado de alguna forma con este nuestro alto funcionario. El monarca controlaba la cuenta en cuestión a través de una empresa panameña sin actividad.[7] Un día más en la oficina para el Borbón.

La prueba de que las cosas en el Consejo de Estado han funcionado siempre así es que el banco andorrano no oculta en su web que era letrado mayor del Consejo de Estado. En los últimos años, el consejero de Andbank que menos dinero ganaba se llevaba 80.000 euros al año. No he encontrado las remuneraciones

individualizadas, pero podemos suponer que eso era lo que percibía Gómez-Acebo y Sáenz de Heredia por un trabajo que compatibilizaba con el de funcionario, y con un despacho de abogados.

Como los informes del Consejo de Estado no van firmados, no podemos saber si Gómez-Acebo y Sáenz de Heredia participó o no en el informe que se solicitó a la institución en 2017 después de que varios fondos de pensiones reclamaran 16,67 millones de euros al Banco de España y al Ministerio de Economía por haber intervenido el Banco Madrid, filial de la entidad rival de Andbank, la Banca Privada de Andorra. Según la reclamación de esos fondos, esa operación sin motivo fue la que lo llevó a la quiebra y les hizo perder el dinero.

Emitir informes sobre los casos de responsabilidad patrimonial de la Administración que superen los 50.000 euros es una de las grandes atribuciones del organismo. Sus dictámenes no son vinculantes, pero, como hemos dicho, los ministerios y los tribunales suelen seguir sus directrices. Eso y los informes sobre los títulos nobiliarios son, en la práctica, el día a día del Consejo de Estado.

En el caso del Banco Madrid, el Consejo de Estado no apoyó a los reclamantes. «Existían indicios que vinculaban a BPA y a su filial Banco de Madrid con graves irregularidades de blanqueo de capitales que podían constituir incluso ilícitos penales y que colocaron a la entidad en una situación de especial gravedad en marzo de 2015, tras las actuaciones e informaciones publicadas por FinCEN, el INAF y el SEPBLAC [el servicio de prevención de blanqueo de capitales]», concluyó el dictamen del Consejo de Estado.[8]

En el hundimiento de Banca Privada de Andorra está el origen de algunos de los episodios más turbios de la historia reciente de España: las presiones diplomáticas de China, la doctrina de la justicia universal, la mala relación entre Dolores de Cospedal y

Soraya Sáenz de Santamaría, Gao Ping, la Operación Cataluña, el comisario José Manuel Villarejo, la policía patriótica, la guerra de comisarios, la fortuna de Jordi Pujol y los suyos... Mil tramas han partido de ahí y luego se han entrecruzado durante años en las páginas de los periódicos, como si fuesen historias separadas.

Según denuncian los antiguos dueños de BPA, fue una operación política contra el independentismo la que se llevó por delante el banco, aunque, de momento, la Audiencia Nacional ha denegado que el Estado deba indemnizarlos. Como Jordi Pujol y los suyos tenían allí cuentas opacas al fisco, nunca he prestado demasiada atención a esa teoría. Quiero decir: puede que hubiera algo de eso que denunciaban, que fuese todo una oscura operación de Estado, pero, al fin y al cabo, les habían pillado. Como periodista, no me suelo detener en las quejas de quienes han sido cazados con las manos en la masa. Aunque sé que en muchas ocasiones no les faltan argumentos.

Pero sí me generaba curiosidad saber cómo pudo salvarse Andbank de esa quema. Los Pujol tenían 70,4 millones de euros en BPA y Andbank;[9] el segundo banco aparece en todas las informaciones de esos años, pero ahí sigue, en pie, erguido frente al viento. Andorra es ahora un país fiscalmente respetable.

En la comisión de investigación del Congreso sobre el asunto, el diputado Gabriel Rufián lanzó la pregunta al comisario Eugenio Pino: «¿Por qué la Banca Privada de Andorra y, por ejemplo, no Andbank, que es un banco mucho más importante de Andorra? ¿Por qué ustedes intentan presionar y amenazar hasta el punto de liquidar Banca Privada de Andorra y no Andbank? ¿Por qué?».

Pino no contestó en un primer momento y Rufián se contestó a sí mismo: «Se lo voy a decir yo, que usted también lo sabe. ¿Quizá porque se descubrió que Juan Carlos I de Borbón y Borbón tenía

cuentas en Andbank, y se pensó que quizá nos estábamos pasando si presionábamos demasiado a esta gente?». Al final Pino se encogió de hombros: «Pues se lo acaba de inventar usted, señoría, porque es la primera vez que lo oigo».

Dudo mucho que fuese la primera vez que lo escuchaba, porque en aquel momento la historia ya había circulado. Quien contaba más o menos eso de que el Gobierno de Rajoy había evitado investigar Andbank para salvar a Juan Carlos I fue el comisario Villarejo. Así lo vino a decir él mismo en el Congreso y en uno de los audios que grababa, el de una charla con Baltasar Garzón. «Yo en 2014, es verdad, les dije que los hermanos [Cierco, dueños de la Banca Privada de Andorra] serían muy choricetes, pero el auténtico movimiento duro se había hecho a través del Andbank, que había como 11.000 cuentas, de las cuales 4.000 eran de catalanes, y era todo el movimiento de unos 2.000 millones que se habían movido por ahí y que, como algunas de las transferencias terminaban en la cuenta Soleado de una alta personalidad, no digo el rey como han dicho por ahí, pues entonces...»[10]

Según esta teoría, lo que ocurrió con la BPA es que Villarejo encontró cuentas de independentistas en Andbank y en la BPA, pero el Gobierno de Mariano Rajoy impidió ir a por Andbank porque allí tenía una cuenta Juan Carlos I, y no era plan.

Rajoy está especialmente orgulloso de cómo gestionó el traspaso de la corona de Juan Carlos I a Felipe VI. Sobre todo de cómo convenció al primero para que abdicara, en connivencia con el socialista Alfredo Pérez Rubalcaba. El argumento que usaron es que en ese momento aún podían sujetar los caballos republicanos del PSOE y de Podemos, pero que no sabían cuánto podrían seguir haciéndolo. Una cuenta de Juan Carlos en Andorra —una minucia comparado con lo que sabemos hoy— no habría ayudado. La que

menciona Villarejo es la que destapó *El Confidencial* en 2021, deduzco. Llegó a tener 10 millones de euros. Esa cuenta se cerró en 2016, el año en que el banco andorrano fichó a Gómez-Acebo y Sáenz de Heredia.

Escribí a Alberto Aza para averiguar cómo era posible que la sección que trataba los asuntos del Banco de España y de la Banca Privada de Andorra tuviera a un consejero de Andbank trabajando de letrado mayor, con ascendencia sobre el resto. Aza es el consejero vitalicio de la sección quinta, a la que estaba adscrito Gómez-Acebo y Sáenz de Heredia. Quería ver si el exjefe de la Casa del Rey con Juan Carlos y exjefe de gabinete de Adolfo Suárez, guardián de los secretos de Estado del régimen del 78, podía explicarme si el consejero de Andbank había participado de aquello. Pero, como era previsible, no me devolvió la llamada.

Sí le expliqué a una persona con mando en el Consejo de Estado que en la sección que veía los asuntos del Banco de España habían tenido durante décadas a un consejero de un banco de Andorra. Resoplaba al escuchar la historia, pero no tenía respuestas. No lo sabía, pero tampoco le extrañaba que algo así hubiera ocurrido. Me acordé del dicho de Bismarck, los letrados y el Consejo de Estado.

Freshfields Bruckhaus Deringer, el bufete del que Gómez-Acebo y Sáenz de Heredia era socio desde 1991, es de los grandes bufetes internacionales. Una búsqueda rápida en una base de datos de jurisprudencia desvela sus relaciones con la banca durante el tiempo en que uno de sus socios fue letrado mayor en la sección que emitía dictámenes a petición del Banco de España. Según una sentencia en Galicia, por ejemplo, en 2005, Banif, filial de banca privada del Santander, encargó al «bufete Freshfields Bruckhaus Deringer un informe para crear una estructura eficiente de inversión en

inmuebles en Francia», es decir, para no pagar impuestos en Francia ni en Luxemburgo por comprarlos.

A menudo, en estos grandes despachos se erigen lo que llaman murallas chinas, salvaguardas para que un socio con un conflicto de interés no se entere de lo que hacen los que llevan el caso. Y, a menudo, esas murallas chinas son solo una pantalla de papel que se traspasan a cada rato y que se limitan a que esa persona no firme nada relativo al pleito.

Andbank no era la única empresa de la que Gómez-Acebo y Sáenz de Heredia era consejero mientras ejercía como letrado del Consejo de Estado. En 2021 se incorporó, también en calidad de consejero, a Asisa, una cooperativa que agrupa a unos 8.000 médicos.[11] Su hija Aline Gómez-Acebo Finat, la amiga de Tamara Falcó, es la directora de sostenibilidad de la empresa.

Las aseguradoras médicas están entre las empresas que con más frecuencia acuden al Consejo de Estado a plantear la responsabilidad patrimonial de la Administración. Los letrados realizan el primer borrador de un informe sobre si un hospital público ha funcionado bien o mal y si el ciudadano merece una indemnización pública. Ese luego se eleva, lo asume el Consejo de Estado y luego acaso termine en los tribunales. Sin que a nadie le importe mucho, lo que fije el letrado en primera instancia muy probablemente acabará siendo definitivo. Como si fuesen los que primero crean el surco en el mármol.

En esas fechas, por ejemplo, el Consejo de Estado vio una reclamación de una funcionaria que había sido tratada por Asisa y DKV para Muface, la mutua privada que, sorprendentemente, da asistencia sanitaria a los funcionarios públicos. La mujer pedía 320.000 euros porque, alegaba, entre 2016 y 2019 había sufrido un retraso injustificado en el diagnóstico del cáncer que padecía. La

Administración desestimó su reclamación señalando que, en cualquier caso, «los daños alegados son atribuibles a la conducta y actuación directa del contratista en la ejecución del contrato», DKV y Asisa.

En octubre de 2021, DKV y Asisa enviaron sus alegaciones al procedimiento. Concluían que «no existe una relación de causalidad entre los daños y perjuicios aducidos por la reclamante y la asistencia sanitaria recibida».[12] El 20 de enero de 2022, con Javier Gómez-Acebo y Sáenz de Heredia ya en el Consejo de Asisa, el Consejo de Estado desestimó la reclamación: «En definitiva, no cabe apreciar en este caso la existencia de una relación de causalidad entre el funcionamiento de Muface y el daño aducido por la reclamante y, por tanto, no procede declarar la responsabilidad patrimonial del Estado por tal concepto». Asisa evitaba así que le salpicara el asunto.

¿Participó en el asunto nuestro letrado a la vez que consejero de Asisa? Como en el informe de Banco Madrid, es imposible saberlo. Llamé a Andbank para preguntárselo directamente. Nunca recibí respuesta. Francisco Javier Gómez-Acebo y Sáenz de Heredia se jubiló del Consejo de Estado el 25 de abril de 2023.

El hecho de que existan esas dudas y de que nadie en el Consejo de Estado controle estos conflictos de intereses demuestra que hay un problema. Creo. Llámenme tiquismiquis, pero me sentiría más tranquilo si los funcionarios que tienen que emitir informes en pleitos con dinero público en juego tuvieran los bolsillos transparentes.

A la salida del hospital Virgen de la Arrixaca, en Murcia, puede verse el enorme cartel publicitario de un despacho de abogados que anima a denunciar las negligencias médicas. La responsabilidad patrimonial es una industria.

De ella forma parte Leandro Martínez-Cardós y Ruiz, letrado mayor de la sección sexta, la que ve los asuntos de los ministerios de Transportes y de Vivienda. Martínez-Cardós y Ruiz, claro, tiene la compatibilidad concedida.

En 2021, Gabriel Doménech, profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Valencia y uno de los pocos del ramo que ocasionalmente ha entrado en este avispero, tuiteó una captura de pantalla de un anuncio del despacho de abogados Thomás de Carranza. El bufete ofrecía sus servicios en asuntos de responsabilidad patrimonial de la Administración y utilizaba como reclamo el hecho de que uno de sus abogados, Leandro Martínez-Cardós y Ruiz, fuera, a la vez, letrado mayor del Consejo de Estado. «Desconozco el régimen de incompatibilidades y los conflictos de intereses de los Letrados del Consejo de Estado (el órgano que asesora preceptivamente al Gobierno en reclamaciones de responsabilidad patrimonial superiores a 50.000 €). Me suena que es muy flexible», ironizaba Doménech.

No sé si a cuenta de ese comentario, pero Leandro Martínez-Cardós y Ruiz dejó poco después Thomás de Carranza y fundó su propio despacho, Martínez-Cardós Abogados. Seguramente no, porque en su actual despacho sigue ofreciéndose para actuar en casos de «responsabilidad patrimonial» de los que ve el Consejo de Estado: «Representamos en reclamaciones por daños causados por la Administración pública».

A Leandro Martínez-Cardós y Ruiz lo traté brevemente un día. Yo trabajaba entonces en *El Confidencial* y pedí hablar con un letrado del Consejo de Estado para un reportaje sobre ese cuerpo. Ya había publicado algunas informaciones sobre las puertas giratorias de los abogados del Estado, y alguno se había quejado de que no hubiera mencionado también a estos letrados. Es decir: no protestaban por

lo que yo había sacado sobre su cuerpo, sino que me señalaban que entre los altos funcionarios había ejemplos más sangrantes. Me pareció razonable echar un vistazo.

Martínez-Cardós y Ruiz me recibió en una enorme mesa de madera en la sede del Palacio de los Consejos. Él era de los pocos que solía trabajar allí. «La singularidad de esta casa es que tan pronto te viene la reclamación de un señor que se ha caído en la delegación de Hacienda como la reforma eléctrica», me explicó.

Fue amable. Me contó lo dura que era la oposición. El primer examen son 450 temas de derecho general; el segundo, un ejercicio escrito de seis horas en el que hay que desarrollar un tema; el tercero «es endiablado»: de entre 50 y 100 temas se extrae uno para desarrollarlo oralmente entre media hora y una hora; el cuarto es un dictamen que debe hacerse en doce horas, y el quinto es un examen de idiomas. Todo, en unos pocos meses. Martínez-Cardós y Ruiz tenía grabado a fuego cómo había sido su ejercicio. Recordaba perfectamente que tuvo que disertar sobre «cosas sagradas, altares y cementerios en el derecho canónico». «¿Cómo pude hablar una hora sobre eso?», se preguntaba décadas después.

Imagino que no imaginaba qué tipo de artículo yo estaba preparando. Salió publicado en 2015 bajo el título: «Letrados del Consejo de Estado: la casta funcionarial sin horario ni oficina»[13] (los titulares sin medias tintas era una de las mejores tradiciones de *El Confidencial*). Pero creo que fui justo con él y con sus declaraciones. En realidad sigo pensando que fui justo con todos. Lo que pasa es que estos altos funcionarios creen que el carnet de listo es garantía perpetua de lisonjas, de que les admiren las suegras y les venere la prensa.

Y eso es así. Casi siempre.

Para este libro ya no contestó a mi mensaje.

Otro compañero del cuerpo de letrados, ya jubilado, también rehusó hablar conmigo: «¿Para ponerles como otras veces? Yo ya me jubilé. Lo siento».

Cuánto rencor.

En realidad, Martínez-Cardós y Ruiz no hace nada que no hagan otros compañeros con la compatibilidad concedida. José Antonio García-Trevijano, letrado mayor hoy ya retirado, tenía un despacho en el que llevaba temas de derecho administrativo. En su web presumía de ello: «El equipo es experto en litigación frente a las Administraciones públicas ante todos los órdenes jurisdiccionales y procesos civiles, por lo que dirige algunos de los pleitos más complejos del país». José Antonio García-Trevijano sacó la oposición en 1981, a la vez que tomaba los mandos del despacho familiar fundado por su padre,[14] también letrado del Consejo de Estado por oposición desde 1953. José Antonio no fue el único hijo que entró en el cuerpo de letrados: también lo hizo Ernesto, aunque este optó por la excedencia.

Lo mismo hace Íñigo Coello de Portugal y Martínez de Peral, letrado mayor de la sección séptima del Consejo de Estado —la que despacha asuntos procedentes del Ministerio de Educación— y doctor en sagrada teología por la Universidad de Navarra. Entre otras cosas, su despacho se ofrece para que las grandes fortunas recurran el impuesto temporal con el que las ha gravado Hacienda bajo una sugerente foto de un jet privado. La web avisa de que «Coello de Portugal Abogados se encomienda al patrocinio de María Santísima bajo su advocación de María DESATANUDOS y de José de Arimatea, custodio del cuerpo muerto del Ungido, el único que tuvo valor de dar la cara por Jesucristo».

No es el único referente católico en la casa. Alfredo Dagnino Guerra, letrado mayor de la sección primera, la que ve, entre otros

asuntos, todo lo relacionado con la Memoria Democrática, también habría dado la cara por Jesucristo. Ha sido, entre otros cargos, presidente del órgano de cumplimiento normativo de la Conferencia Episcopal Española y presidente de la Asociación Católica de Propagandistas, la millonaria organización dueña de la universidad privada CEU y el diario *El Debate*, entre otras cosas. Dagnino ha ocupado cargos en una pluralidad de medios de comunicación, como la COPE, Intereconomía y Radio María.

En 2023, el diario *El País* publicó que el informe que la Iglesia había encargado al bufete Cremades sobre los casos de pederastia de los que se la acusaba había saltado por los aires porque en el despacho había un topo de los obispos. Según el artículo, «en la comisión de trabajo formada para la auditoría, donde se había buscado una pluralidad de visiones, [Dagnino] encabezaba el sector más próximo a la Iglesia y el más reacio a admitir la dimensión del escándalo. A lo largo de estos meses, Dagnino ha chocado con el resto del equipo, mayoritariamente a favor de un informe riguroso».[15]

Dagnino llegó a realizar un informe por su cuenta y lo mandó a los obispos. Estos lo tomaron por el informe definitivo y lo recibieron con alborozo por lo benévolo que era con ellos. Pero esa no era la versión final de Cremades. «El borrador trascendió en la prensa, circuló entre órdenes y diócesis, y algunas han señalado con asombro que incluso les habían computado menos casos de los que ellas mismas habían admitido.» Se supone que Dagnino lo elaboró a la vez que preparaba las bases de los dictámenes del Consejo de Estado sobre Memoria Democrática.

No fue el Consejo de Estado el que cortó esa doble vinculación: fue Cremades, que decidió prescindir de Dagnino para el grupo de trabajo y despedirlo, al considerarlo un topo de la jerarquía eclesial.

Al Consejo de Estado nunca le ha preocupado dónde trabajen sus letrados. Ni en qué despacho ni en qué ciudad. José Luis Palma, por ejemplo, fue socio director del bufete Gómez-Acebo & Pombo en Málaga, a 550 kilómetros de Madrid. En 2015, durante un pleito con Hacienda por su declaración de la renta, su defensa argumentó que «se desplaza semanalmente a Madrid desde su incorporación al Consejo de Estado como letrado en 1993 para desempeñar sus funciones todos los jueves durante dieciocho años».

Y es que los letrados del Consejo de Estado siempre han tenido sus propias normas. En la década de los ochenta, el Gobierno del PSOE intentó fusionar los letrados del Consejo de Estado con los abogados del Estado. Pero los primeros lo impidieron, y lo ganaron en los tribunales, con el argumento de que ellos estaban regulados por su propia ley orgánica, la del Consejo de Estado.

Los hay que compatibilizan su tarea con la abogacía y los que tienen multitarea. Ya hemos mencionado varias veces a Lucas Blanque, que además de letrado del Consejo de Estado tenía relación con GC Legal, el despacho de González Cueto en el que colaboraba Elisa de la Nuez. Pero es que también trabajaba en el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), que agrupa a todos los colegios de abogados de España y que se nutre, por tanto, de las cuotas de colegiación obligatorias de más de cien mil abogados. Firmó el contrato de prestación de servicios con el CGAE el 23 de junio de 2010, cinco días después de obtener la compatibilidad del Consejo de Estado. Una sentencia posterior da detalles de ese acuerdo: «Para el desempeño de la actividad encomendada, el letrado acudirá a la sede del CGAE en Madrid y estará localizable permanentemente, debiendo atender e informar de los asuntos encomendados tantas veces como sea requerido para ello o sea necesaria su presencia física. Lo anterior se entiende sin

perjuicio de aquellas ocasiones en las que el letrado deba acudir al Consejo de Estado para el desempeño de funciones propias de su condición de Letrado del Consejo de Estado y de aquellas otras circunstancias profesionales que tuviera que atender».

La retribución pactada era de 10.000 euros mensuales. Sé de algunos abogados que tienen problemas para alcanzar una pensión digna con la mutualidad de la abogacía que se quedaron muy sorprendidos con la generosidad de su cúpula. El contrato no lo firmaba él a título personal sino la empresa Blanque Legal SL e incluía cláusulas como la siguiente: «Los suplidos, impuestos o gastos, incluidos los de desplazamiento, manutención y hospedaje en caso de viajes fuera de la capital, pueden devengarse por razón de las actividades llevadas a cabo en interés del CGAE y no estarán incluidos en los honorarios pactados. El CGAE asume la totalidad de los gastos de colegiación del letrado, sin incluir las cuotas ordinarias del colegio de abogados».

Pero ese no era su único trabajo al margen. En mayo de 2011, menos de un año después de haber obtenido la compatibilidad, firmó como letrado *of counsel* de Lupicinio Abogados. Y en abril de 2017, cuando abandonó este despacho, pasó a ocupar la misma posición en GC Legal. El despacho acababa de abrir y eso explica que, cuando en otoño de ese año celebraron la inauguración, Blanque aparezca en primer término con los fundadores. Y así se entiende también que allí estuviera Victoria Ortega, presidenta del CGAE.

En junio de 2020, después de casi una década de plácida relación con el CGAE, llegó un nuevo secretario general técnico a la institución, José Perales, abogado del Estado, y las cosas empezaron a torcerse para él. Perales, que fue jefe de la Abogacía en el TSJ de Madrid, ya las tuvo con algunos de sus compañeros en nivel 24

hasta que alguno pasó a la excedencia. Aunque despachan estas disputas con discreción, a no pocos abogados del Estado les chirrían —por ser suaves— sus compañeros que están con la compatibilidad. Según se observa en las sentencias posteriores, Perales empezó a apretarle las tuercas a Blanque para que se presentara en su puesto de trabajo. Cuentan que le resultó sorprendente tener en el equipo a ese funcionario en activo al que se le pagaban 10.000 euros mensuales. El CGAE, además, derivaba pleitos a GC Legal. En 2019, ya dije que solo Tomás González Cueto había cobrado 83.791 euros por defensas e informes y que GC Legal había percibido 27.830 euros del CGAE. No era el único del entorno: Beatriz Rodríguez Villar, su esposa, también letrada del Consejo de Estado, facturó por informes. Por ejemplo, el 11 de marzo de 2019 facturó 5.882 euros por ceder los derechos de propiedad intelectual sobre una obra suya, *Informe sobre la titularidad del derecho al honor por los colegios profesionales*, para que el CGAE pudiera publicarla. José Luis Palma, también letrado del Consejo de Estado en activo y miembro de la comisión jurídica del CGAE, percibió 25.410 euros del departamento jurídico del CGAE. El año anterior fueron más, porque facturó 5.000 euros a varios colegios de abogados por «el asesoramiento en la elaboración del plan de prevención de responsabilidad penal». 5.000 euros a cada uno.

El nuevo secretario general técnico instauró un sistema de control del trabajo que obligaba a todo el mundo, también a los directores, a fichar. Blanque fue el único que se resistió.

«Me comentan que ni ayer ni tampoco hoy has estado en las instalaciones en jornada ordinaria. Ruego por favor restablezcas tu jornada habitual así como las razones para no asistir durante estos días», le escribió por correo electrónico el secretario general técnico al letrado del Consejo de Estado.

«Mi relación con el Consejo General es una relación de naturaleza mercantil en régimen de colaboración externo. Ello implica que tengo autonomía e independencia para organizar mi tiempo de trabajo y mi asistencia al CGAE en función de mi propio criterio, debiendo permanecer localizable en todo momento, como así sucede en la práctica», contestó Blanque.

El tono entre ambos fue subiendo. En agosto de ese año, la hostilidad ya era manifiesta y Blanque respondió en otro mensaje: «Tu correo es una muestra más de tu constante desprecio hacia mi persona y mi trabajo en el CGAE, sin conocerme ni haberte molestado en hablar conmigo más de dos veces en seis meses».

Hubo otros detalles que enturbiaron la relación, como el hecho de que el CGAE le pidiera a Blanque la cuenta de Blanque Legal SL, porque, aunque el contrato era con esa empresa, los pagos se realizaban a la cuenta personal del abogado, y el CGAE quería evitar problemas con Hacienda.

Una primera sentencia declaró que Blanque era, en realidad, un empleado del CGAE y que no procedía romper la relación que les unía. Eso sí, desestimó que fuese víctima de acoso laboral, como había denunciado el letrado. A partir de ese momento, y como la justicia le había considerado un empleado y no un asesor externo, desde el CGAE comenzaron a imponerle fichar cada mañana y a descontarle salario cuando no cumplía el horario completo (1.971 euros de descuento en junio, 2.674 en julio...). De hecho, el 13 de mayo de 2021, el CGAE le recordó que «la posibilidad de asistir al Consejo de Estado en horario de trabajo está sujeta a su autorización y justificación».

Durante todo ese tiempo en el que el CGAE le pedía presencialidad y acudir a su sede, en el Consejo de Estado a nadie le importó que uno de sus funcionarios estuviera en otras oficinas.

Perales llegó a escribir al Consejo de Estado informando del conflicto y le replicaron que acudía los jueves y que estaba todo en orden porque cumplía sus cometidos. Los jueves es cuando se reúne la comisión permanente, la que despacha el 99 por ciento de los asuntos. Allí se van viendo los letrados con los consejeros, siempre ante unas pequeñas pastas secas con un puntito de anís que elabora el Riojano, un obrador en la misma calle Mayor.

En septiembre de 2021 estalló el caso definitivamente dentro del CGAE. El Gobierno había aprobado un decreto que afectaba «al intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad en relación con los mecanismos transfronterizos sujetos a comunicación de información». Se trataba de una abstrusa norma europea que imponía a los abogados la obligación de comunicar operaciones sospechosas. Según los letrados, vulneraba el secreto profesional al obligarlos a informar a la Administración tributaria de las operaciones transfronterizas de sus clientes.[16]

Así que, en defensa de los intereses de los colegiados, el CGAE decidió recurrir la norma. El 15 de septiembre a las 12.58, el secretario general técnico del Consejo escribió a Blanque para que firmara el recurso, como director de los servicios jurídicos que era. Tras un intercambio de mensajes, y ya por la tarde, a las 17.06, Blanque contestó que se sentía acosado.

Blanque se negó a firmar el recurso del CGAE. Pese a que hay letrados del Consejo de Estado que presumen de pleitear contra la Administración aun siendo funcionarios, Blanque consideraba que lo que le pedían incumplía la ley de 1984 que regula las incompatibilidades, y que establece que un funcionario en su situación «no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de entidades o

particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinado». Es decir, que Blanque consideraba que la compatibilidad le permitía dirigir un equipo de 11 abogados en el CGAE, incluso cuando actuaban en contra de la Administración, o colaborar con un despacho de abogados que también lo hacía, pero no firmar él un recurso contra una norma del Gobierno.

Al negarse a firmar, fue sancionado con tres días de empleo y sueldo.

Es interesante, porque, aparentemente, muchos de sus compañeros con un pie en el Consejo de Estado y otro en la privada no veían ningún problema en ello. Hay despachos con letrados del Consejo de Estado en activo que se anunciaban como expertos en contencioso-administrativo, la rama del derecho que desafía la actuación de la Administración pública en los tribunales. Pueden argumentar que el Consejo de Estado es una entidad al margen del Gobierno inscrita en la propia Constitución, así que no van contra su Administración.

No sé quién me genera más desasosiego: si el que no ve ningún reparo ético ni legal en ser funcionario y pleitear contra la Administración General del Estado o el que ve el reparo en firmar.

En octubre de 2021, finalmente, Blanque fue despedido. Volvió a acudir a los tribunales. Y ganó.

Según un juzgado de lo social de Madrid, su negativa a firmar no podía ser motivo de castigo: «Estos hechos no constituyen una conducta acreedora de una sanción por indisciplina, sino que la mera sugerencia, después convertida en orden, de que un letrado del Consejo de Estado en activo firme un recurso contra el Estado es una vulneración de la buena fe contractual, dado que el actor fue contratado por su condición de letrado del Consejo de Estado y

aceptando en consecuencia las limitaciones de su asesoría, como son las de no actuar contra el Estado, que era una cuestión que durante diez años había sido respetada por su empresa, el Consejo General de la Abogacía [...] y, en consecuencia, la orden fue correctamente rehusada por el actor por ser una orden ilegal, además de arbitraria, por carecer de fundamento, pudiendo y debiendo haber firmado el recurso quien representa al Consejo de la Abogacía y un empleado, como es el actor, que no había hecho ni el borrador del recurso, lo que impone que la sanción recurrida sea revocada».

Según el juez, «con la excusa de la "nueva" relación laboral» se intentó «que el actor cometiera una ilegalidad para perjudicarle en su carrera de funcionario público, lo que constituye una represalia por haber ejercitado un derecho y haber conseguido que se declarase el carácter laboral de su relación».

Es decir, que este juez sí ve ilegal que un letrado del Consejo de Estado firme recursos contra la Administración.

El magistrado ordenó indemnizar a Lucas Blanque con 12.500 euros por daños morales y condenó al CGAE por temeridad con 600 euros.

Todo esto lo sé porque mencioné su despido del CGAE en un artículo para *elDiario.es* y Blanque mandó una nota de rectificación. Incluía la sentencia, porque quería aclarar que, tras decir la juez que habían querido imponerle la orden ilegal de firmar un recurso contra una orden del Gobierno, habían llegado a un acuerdo. Cierto. Finalmente, en 2022, Blanque y el CGAE alcanzaron un pacto. En junio de 2023 a Blanque lo fichó el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM) como colaborador externo.[17] Estando él de asesor, el ICAM denunció al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, por filtrar el correo del abogado del novio de Isabel Díaz Ayuso en el que

ofrecía un pacto de admisión de dos delitos fiscales, lo que acabó con la carrera de García Ortiz. Tras la crisis de GC Legal por Rubiales, a Blanque luego lo fichó Martínez-Echevarría Abogados.[18]

Sin dejar nunca el Consejo de Estado, claro.

12

«Yo pertenezco de alguna manera a la Agencia Tributaria. Y no soy desleal con la Agencia»

Las tramas fiscales de los inspectores de Hacienda en excedencia

Cuando era pequeño, frente a mi colegio había un local diminuto con un pequeño cartel morado sobre la puerta. Decía algo así como: «Cerrajero. Se abren todo tipo de puertas». Y bajo el cartel recuerdo a un señor a menudo parado allí al fresco, sin mucho que hacer. Y yo me preguntaba que por qué tendría ese hombre un taller tan pequeño si podía abrir todo tipo de puertas.

No me cabía en la cabeza que no se diera al robo a mayor o menor escala, pero nunca me atreví a expresarlo en voz alta.

Fernando Peña Álvarez debió de pensar algo parecido. Inspector de Hacienda en excedencia, Peña fue condenado en 2025 a penas que suman ochenta años de cárcel por, según la Audiencia Nacional, ayudar a crear redes de sociedades ocultas al fisco al servicio de sus famosos clientes, entre ellos Imanol Arias.

Su historia, como la de algunos más, es la de los cerrajeros que, en vez de abrirle la puerta a ancianas que han olvidado sus llaves,

van a abrir por su cuenta la de la caja fuerte. En el caso de Peña, la de Fort Knox: la Agencia Tributaria.

Como siempre, conviene volver a la Transición para comprender cómo hemos llegado hasta aquí. Mi amigo Alfredo Pascual, un periodista con un olfato único para las historias que van a suscitar interés, sintetizó los orígenes de Peña en un reportaje para *El Confidencial*: «A finales de los setenta, cada vez que entraba una investigación compleja en la dirección general de Tributos, todos miraban a un joven que, pese a llevar poco tiempo en la institución, parecía llamado a ser ministro de Hacienda. Había sido número uno de su promoción de inspectores y estaba especializado en ingeniería fiscal. "A Fernando le caían todos los casos gordos, porque no se le escapaba uno vivo", recuerda uno de sus compañeros en Tributos, hoy Agencia Tributaria. "Era uno de esos nombres, como Mario Conde o Ruiz-Mateos, llamados a encabezar una España nueva, seria y convincente en lo económico. Aquello no salió bien"».[1]

Como Mario Conde o Ruiz-Mateos, antes de caer a los infiernos, Peña tuvo épocas de gloria. En 1976, antes de cumplir los veinticinco años, se sacó la oposición a inspector financiero. Con veintisiete años fue nombrado jefe de asesoramiento técnico del Ministerio de Hacienda y antes de cumplir los treinta ya era vocal asesor en la Presidencia del Gobierno. En Moncloa departía con los presidentes Leopoldo Calvo-Sotelo y Adolfo Suárez.

En ese Madrid de los ochenta, todo el mundo prosperaba. El más tonto de una familia bien, si se sacaba una carrera universitaria, obtenía, como mínimo, una plaza pública de funcionario. Hoy todos han estado en Nueva York y disfrutan de casa en la playa mientras cobran la pensión máxima y, quizá, el alquiler de un apartamento en el extrarradio arrendado a esas estudiantes tan majas.

Peña no era eso. Era mucho más. Escribía artículos de opinión en *El País* y libros de referencia en fiscalidad. Pero, ay, con la llegada de los socialistas se pasó su *prime* en la Administración. Se marchó, como tantos inspectores de Hacienda, a la privada. Eso fue en 1987.

Me interesa mucho ese año. En abril de 1987 se estrena *La vida alegre*, la comedia de Fernando Colomo sobre cómo los socialistas habían comenzado a perder el norte, a sentirse intocables en un Gobierno que, pensaban, iba a durar otros cuarenta años. También comienzan las primeras protestas contra las políticas de Felipe González.

Me imagino a Peña viendo la Movida a su alrededor, con treinta y seis años y una triste nómina de funcionario público. Él mismo lo explicó en *La clave*, el programa de debate del periodista José Luis Balbín. Lo hizo cuando ya se emitía en Antena 3, así que tuvo que ser entre 1990 y 1993. Allí abordó el problema de los sueldos de los altos funcionarios en la Administración, uno de los problemas de raíz que me ha traído a tener que teclear 60.000 palabras para Oriol Alcorta, mi implacable editor, que no admite ninguna rebaja en la extensión acordada y me hace trabajar en agosto. «La Administración debería cuidar el posible mantenimiento de los funcionarios, dándoles una buena carrera administrativa y unas mejores remuneraciones, por supuesto», dijo Peña. Entonces tenía la barba negra, sin canas, y el pelo corto. Se fumaba en el plató. Eso ha cambiado, pero sus reflexiones sobre el tema no están tan lejos de las que me hizo Jordi Sevilla décadas más tarde. En el Gobierno, lo urgente nunca deja tiempo a lo importante.

Peña tuvo una carrera fulgurante en la privada. Fue secretario de la Academia de Televisión y presidente del Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF) entre 1988 y 1996. En 1994 fundó el Grupo Nummaria, un despacho de asesores fiscales. En latín, *nummaria*

significa ‘relativo al dinero’. Cuatro años después al grupo se añadió la Fundación Nummaria, destinada oficialmente a «la promoción y fomento del estudio y desarrollo de las ciencias humanísticas en cuanto contribuyen al desarrollo y mejora de las relaciones del Estado con los ciudadanos».

Los caza autógrafos podrían haber hecho cola a la puerta de la sede de Nummaria en la calle Juan Bravo para asaltar a los clientes que confiaban sus finanzas y sus declaraciones de la renta a Peña: Joaquín Sabina, Luis Eduardo Aute, Joan Manuel Serrat, las Azúcar Moreno, Carmen Posadas, Marta Robles y, sobre todo, Ana Duato e Imanol Arias, que en 2001, con *Cuéntame*, dieron con la gallina de los huevos de oro en forma de serie para TVE. Fue la presidencia de la Academia de la Televisión lo que le dio la entrada a ese mundo.

Por supuesto, en el camino de Peña hacia las estrellas hubo problemillas. En marzo de 2004, la Audiencia Provincial de Madrid lo condenó a tres años de cárcel por un delito continuado de apropiación indebida por quedarse con 483.000 euros de cuatro clientes. Yo, que he estado imputado un par de veces (por injurias, calumnias y revelación de secretos, nada que ver), lo he pasado mal con esas cosas, pero imagino que Peña ni se inmutaría. En 2009, el Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero lo indultó.[2]

Nadie puede decir que no se viera venir a Peña.

En 2016, siete años después, la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) y la Agencia Tributaria lanzaron la que denominaron Operación City, en referencia al centro financiero londinense. Por orden del juez de la Audiencia Nacional Ismael Moreno, registraron las sedes de Nummaria en ese mismo núcleo económico-legal de Madrid.

En el registro estaba presente Margarita García-Valdecasas, inspectora de Hacienda y entonces jefa de la Oficina Nacional de

Investigación del Fraude (ONIF), el organismo de Hacienda que había puesto la querella. Lo curioso es que el marido de ella, Alejandro Pérez Calzada, había sido socio de Peña en los años ochenta. Volveremos a ello. Y a ella.

Las cosas empezaban a pintar mal para Peña. El 31 de mayo de ese año, 2016, la Audiencia Nacional dictó la primera sentencia del caso Liechtenstein. Ocho años antes, Heinrich Kieber, un empleado del banco Liechtenstein Global Trust (LGT), había huido con datos de 1.400 clientes y esos documentos acabaron llegando a las Haciendas de media Europa.[3] En España se vio salpicado el fiscalista Andrés Guillamot, técnico de Hacienda en excedencia que trabajaba a menudo con ese banco, y que compartía despacho con Ramón Blanco Balín, condenado en la Gürtel,[4] exvicepresidente de Repsol, próximo a José María Aznar y, claro, inspector de Hacienda en excedencia.

Según la sentencia, Andrés Guillamot, de Guillamot Asesores Fiscales, «creaba y administraba para sus clientes en España estructuras societarias fiduciarias internacionales siguiendo los parámetros del denominado como "sándwich holandés", cuya finalidad era proporcionar los medios para que sus clientes en España eludieran sus obligaciones fiscales». Entre los clientes, cuyos nombres publicó *Interviú*, estaba el cantante Alejandro Sanz.

En este caso, Andrés Guillamot y una abogada que trabajaba con él diseñaron la estructura «Inversiones Argüelles (España) / Sarpen BV (Holanda) / Camino NV (Antillas Holandesas)» para Cipriano Villoslada, un empresario navarro que en la instrucción declaró que intentaba poner el dinero lejos de la amenaza etarra (su hermano Adolfo fue secuestrado por la banda terrorista en 1990).

Ese llamado sándwich holandés es la forma de mover dinero entre España y varios paraísos fiscales a través de Países Bajos, un país al

que, por pertenecer a la UE, es fácil y legal enviar fondos. A partir de ahí se pierden sin dejar rastro de camino hacia las Antillas Holandesas. El sándwich también funciona en sentido inverso: el dinero en cuentas en Suiza a nombre de una empresa en un paraíso fiscal puede volver a España a través de Holanda. Al sistema se lo llama así porque Países Bajos está en la mitad, como el queso del sándwich.

Esa sentencia fue de las primeras que condenó a un asesor fiscal por fraude fiscal de sus clientes. En este caso como «cooperador necesario», un grado más que cómplice. España comenzaba a salir de la crisis y los jueces estaban empezando a endurecer sus penas contra el delito fiscal. Me lo explicó un magistrado en privado por aquella época: «Antes pensábamos que intentar eludir a Hacienda era casi un deber de todo empresario. Ahora, cuando nos ponen delante a un evasor fiscal, vemos al tipo que nos congeló el sueldo y nos quitó una paga extra».

De hecho, un año después de aquella condena a Guillamot, el Tribunal Supremo condenó al futbolista Lionel Messi por evadir impuestos a través de sociedades ficticias en Uruguay. No solo eso, sino que dejó un aviso: el Alto Tribunal lamentó que no le hubieran puesto delante al asesor fiscal que había montado el entramado para condenarlo también. «La perplejidad de la parte recurrente puede compartirse por este tribunal. Y es que no se acierta a encontrar coherencia entre esa estrategia procesal, que garantiza impunidad a tales profesionales, y funda la acusación al recurrente en el empleo de las fórmulas que estos crearon y suministraron al acusado, incluso hasta gestionar su puesta en práctica», rezaba la sentencia.

De modo que, cuando en abril de 2016 Fernando Peña declaró en la Audiencia Nacional como imputado por delito fiscal y blanqueo,

tenía ya el viento en contra. Pero él parecía no saberlo. A veces los más listos son los últimos en ver lo más evidente.

Me gusta el vídeo de su declaración en la instrucción. Me refiero a la declaración a puerta cerrada previa al juicio. A lo largo de diecisiete minutos, Peña se mostró tranquilo y confiado. No era aquel hombre joven que apareció en *La clave* veinticinco años antes, pero aún tenía buen porte. La barba ya era blanca y el pelo seguía peinado hacia atrás, pero con cierto orden. Llevaba una camisa gris sin corbata y una chaqueta azul. Para protegerse de las fotos de la prensa solía salir de la Audiencia Nacional con un sombrero ladeado que le hacía parecer un personaje de *Cosecha roja*. Diría que se sonreía ante los fotógrafos. Lo llamaban The Boss.

Ante el juez, y a preguntas de su abogado, Peña negó cualquier irregularidad. Si algo se hacía, crear sociedades en el Reino Unido, por ejemplo, era porque él lo decía. Y si él lo decía, era porque se podía hacer. Hablaba como si fuese una eminencia en la Agencia Tributaria, como si él estableciese el estándar. Quizá fue así durante un tiempo. «Lo que puedo garantizar es que las declaraciones se han presentado siempre correctamente», afirmó. «Esos cálculos que se hacen desde un ordenador», dijo en referencia a las cuentas de la Fiscalía, «son absolutamente falaces». En un momento dado pareció hastiarse, como si estuviera ante un examen presentado por un alumno mediocre, y empezó a mover la mano derecha por el aire con los dedos juntos, como si fuese un futbolista italiano protestando al árbitro: «Para determinar si hay delito fiscal o no hay delito fiscal hay que hacer una liquidación. Y la liquidación hay que hacerla en razón de cada sujeto pasivo y lo que no se puede es, considerando que se ha facturado mucho, llegar a la conclusión de que se ha tenido que producir un fraude fiscal».

Tras aquello, el juez lo dejó en libertad a la espera de juicio. En 2024, casi una década después, llegó al fin la vista. El escenario ahora era distinto. En la sede de San Fernando de Henares de la Audiencia Nacional, la reservada a las macrocausas, donde años antes se había sentado como acusado Joaquín José Abajo Quintana —el abogado del Estado que era, a la vez, secretario del consejo de administración de la macroestafa de Afinsa—, se sentaba ahora Fernando Peña.

Había cambiado de abogado. Ahora le representaba Antonio Camacho, fiscal en excedencia y exministro del Interior con Rodríguez Zapatero. Camacho defiende también a Begoña Gómez, la esposa del presidente del Gobierno, ante el juez Peinado.

El paso del tiempo, unido a una década de implacable instrucción de la Audiencia Nacional —un día habrá que hablar de esos procedimientos que fácilmente duran una década y el destrozo y la indefensión que generan—, nos trajeron a un Fernando Peña distinto. Tenía el pelo cano y revuelto. Puede que por la mañana se lo repeinara hacia atrás, pero a esa hora cada cabello había tomado una dirección. Llevaba una chaqueta azul claro y un polo azul oscuro. La acreditación para entrar en la Audiencia colgaba bien visible del bolsillo de la chaqueta.

Ante el tribunal se mostraba ahora como un hombre humilde. Quizá es una impresión subjetiva mía, pero no vi atisbo alguno del tono de diez años atrás. En ese momento ya sabía que la Fiscalía pedía para él penas de prisión. Estaba allí acusado de delito fiscal y blanqueo en nombre de sus clientes y de él mismo.

El caso se había convertido en importante para la Fiscalía. El fiscal anticorrupción que lo llevaba era Tomás Herranz, que ya se había enfrentado a grandes empresarios desde su puesto en la Fiscalía de Madrid. Como la mayoría de sus compañeros, apretaba a fondo,

quizá buscando un pacto antes del juicio. Durante años ese había sido un caso mediático, por la implicación de Imanol Arias y Ana Duato. Otros clientes famosos del despacho, como Joaquín Sabina, se habían librado de llegar a juicio.[5] Sí declararon caras conocidas, pero como testigos: es el caso de la escritora Carmen Posadas o la presentadora de televisión Marta Robles.

Simplificando, a todos ellos Peña les ofrecía una renta vitalicia por la que apenas pagaban impuestos y para la que creaba sociedades en el extranjero. Según Hacienda y la Fiscalía, era un fraude de manual.

Los actores declararon, como los futbolistas, no saber nada. El caso no estaba del todo claro en algunos aspectos. Ana Duato, por ejemplo, decidió no pactar con la Fiscalía. Ella había sufrido varias inspecciones de Hacienda y había pagado en un contencioso por los mismos casos que ahora le acusaban por lo penal. Un día, a la salida del juzgado se declaró engañada: «Fernando Peña, secretario de la Academia de Televisión, inspector de Hacienda, es una persona en la que pones toda tu confianza. Y me siento muy traicionada, claro que sí».

Seguí el caso porque era muy goloso para *El Confidencial*. Cada vez que sacaba un titular llamativo con las acusaciones de Hacienda o la Fiscalía armaba ruido. El 6 de marzo de 2020, días antes del tsunami del COVID, publiqué que la Abogacía del Estado pedía penas que sumaban veintiocho años de prisión para los actores de *Cuéntame*. Recuerdo que perdí la cuenta de los años que sumaba la petición de cárcel. En realidad, da un poco igual, nadie cumple esas penas, porque ahí se englobaban delitos por el IVA y el IRPF de varios ejercicios y, en caso de haber condena, no se suma a lo bruto, como hacemos nosotros.

En 2024, Peña, como Duato, llegó al juicio sin negociar nada. He dicho antes que ya no era ese hombre altanero que había declarado en la Audiencia Nacional en 2016. «Cuando se dice que no se ha pagado impuestos no puedo entenderlo. Como consecuencia de estas operaciones se han pagado por IVA más de seis millones de euros, que es bastante dinero como para decir que no se ha pagado impuestos», declaró.

En un momento dado, Peña entrecruzó los dedos y volvió a sacar el tono de profesor: «También tengo que decir que las sociedades tenían derecho a una amortización acelerada y, consecuentemente, lo que sucedía era que las amortizaciones eran muy altas y esto lo que determina es que los beneficios sean muy pequeños. Esto puede parecer que es una operación fraudulenta, pero debo decir que yo, cuando estudié la oposición de inspector de Hacienda, en uno de los temas estudié lo que se llama el efecto Lohmann-Ruchti, que es justamente esto: dos especialistas alemanes hicieron un modelo en el cual explicaban el efecto multiplicador de las amortizaciones. Y las operaciones eran todas total y absolutamente legales y no se ocultaba ni un ingreso».

Como si se hubiera dado cuenta de que el tono de clase no viene mucho a cuento, Peña dio las claves de qué lo ha llevado a hablar de los expertos alemanes y su fórmula matemática de los años cincuenta del siglo pasado: «Esto lo quiero dejar claro porque entiendo que se trata de transmitir la imagen de que yo no cumplo con mis obligaciones tributarias y que, además, en el colmo de mi maldad, me dedico a predicar que los demás tampoco cumplan, cuando es todo lo contrario. Yo, siempre, cualquiera que me haya escuchado me habrá escuchado decir que hay que pagar impuestos, que hay que pagar los justos, los legales, pero que hay que pagar impuestos. Y yo pertenezco de alguna manera a la Agencia

Tributaria. Y no soy desleal con la Agencia Tributaria. Y cada vez que me han pedido que interviniese para ayudar he estado: en el consejo editorial de *Crónica Tributaria*, en todas las reformas tributarias, haciendo lo que me ha pedido la Agencia Tributaria...».

En ese momento la presidenta del tribunal le cortó y le aconsejó que guardara aquello para su último turno de palabra. Peña aceptó. Fue una pena. Me gustó mucho esa declaración. Allí estaba el que para el fisco era el enemigo público número uno, el príncipe de las tinieblas, el rey del lado oscuro, ante un tribunal y mostrando su lealtad eterna a la Agencia Tributaria.

Por lo demás, le honra que no culpara a ningún subordinado ni esparciera culpas. Peña fue condenado a penas que suman ochenta años de cárcel, una sentencia que asustó a muchos asesores fiscales. Tras conocerse, el fiscal Tomás Herranz pidió su inmediata entrada en prisión por el riesgo de fuga, pero la Audiencia Nacional consideró que bastaba con que, a la espera del recurso, dejara allí su pasaporte y acudiera cada quince días a firmar.

Pero Peña no iba a caer sin pelear. En 2021, acusó, en otro juzgado, a la entonces responsable Antifraude en la Agencia Tributaria, Margarita García-Valdecasas, de manipular los archivos informáticos hallados durante el registro de su despacho. Para entonces, García-Valdecasas ya había sido cesada, después de que en 2016 José María Olmo desvelara en *El Confidencial* que su marido dirigía un despacho acusado de colaborar en la evasión.[6]

El marido era Alejandro Pérez Calzada, tripulante del *Bribón*, marino experto y dueño del yate *Charisma*, conocido en el mundo de la vela como *Old Lady*, de 17 metros de eslora. Pero, sobre todo, era expresidente del banco suizo Mirabaud en España y responsable, según la Guardia Civil, de una red que entregaba dinero en efectivo en España a ricos que tenían dinero fuera de España. Según *El*

Confidencial, colaboraba con bancos como BPA y Andbank. Los ricos le pagaban un porcentaje del dinero que les entregaba.

En otros casos, la historia funciona de la siguiente manera: el rico tiene un montón de dinero en Suiza pero necesita *cash*, y alguien en España tiene un montón de *cash* que no sabe cómo sacar del país, algo a lo que pone solución un intermediario. Lo sé porque colaboré en un documental sobre la trama de evasión de Gao Ping y tuve que empaparme del sumario. En aquel caso, los chinos tenían millones de euros en efectivo que no podían enviar a China, mientras que los ricos necesitaban ese efectivo. Alguien como Pérez Calzada enviaba el dinero de los ricos de Suiza o Andorra a China y, a cambio, los chinos le daban esa cantidad en billetes en España. Así, el rico obtenía su dinero en efectivo en España sin tener que realizar un peligroso viaje en coche desde Suiza, y el evasor chino conseguía su dinero en un banco en Pekín sin declararlo a Hacienda. Y el intermediario se quedaba con una comisión, claro.

En julio de 2016, unos meses después de que Margarita García-Valdecasas registrara las oficinas de Fernando Peña, era a su casa a la que llamaba la Guardia Civil en busca de papeles de su marido. ¿Era posible que la jefa de Antifraude viviera, sin saberlo y bajo el mismo techo, junto con el líder de una trama de evasión? ¿Que estuviera casada con el líder de una red de defraudación? En aquellos años todo era posible.

García-Valdecasas tiene todo el pedigrí posible. Es hija de un rector de la Universidad de Barcelona, hermana de la exministra del Gobierno de José María Aznar, Julia García-Valdecasas, y exnovia de Artur Mas, con el que durante mucho tiempo conservó una buena relación. Tanto que, en 2012, Mas agasajó en público a Pérez Calzada, el marido de esta, a su regreso de un periplo de cinco años por todo el mundo con el *Charisma*: «Gente así te enseña a no

desfallecer, a aprovechar los buenos vientos y a tener una actitud acogedora». Fue García-Valdecasas la que impulsó la investigación contra Rodrigo Rato; a instancias, según él, de su antiguo subalterno y ya entonces enemigo Cristóbal Montoro.

Buscando documentación leo que un tío suyo, Francisco García-Valdecasas, fue médico, discípulo de Juan Negrín, compañero de Severo Ochoa y acabó en México junto a Rafael Méndez, un tío abuelo mío que tuvo una trayectoria vital muy parecida. Qué cosas.

Margarita García-Valdecasas fue cesada meses después de que registraran su casa en medio de un discreto silencio. Cuando tuvo que declarar en la Audiencia Nacional contra Fernando Peña, negó cualquier irregularidad y consideró que no era anormal que Peña y su marido hubieran trabajado juntos en los años ochenta. Su declaración no salvó a Peña. La denuncia que este le puso a ella en un juzgado de Madrid, por su parte, recayó en el juzgado del juez Peinado y duerme el sueño de los justos desde hace años mientras el magistrado se centra en causas como la de Begoña Gómez.

Ana Duato fue absuelta. Imanol Arias, que había pactado una condena que no conllevaba entrada en prisión, pagó y se libró de todo. Días antes de ir al juicio, cuando lo llamé para confirmar si iba a pactar, me explicó algo así como que se sentía responsable pero no culpable. Estaba en Buenos Aires con una obra de teatro y quería olvidarse de todo aquello después de años de calvario judicial.

Es lo que suele ocurrir en estos casos de delito fiscal. Una vez me contaron que un defraudador al que yo sacaba con alguna frecuencia en *El Confidencial* un día se presentó en Hacienda, mucho más delgado de lo que lo sacábamos en las fotos, y lo declaró todo, incluso una colección de arte oculta al fisco en la que nadie había reparado: quería volver a dormir sin pastillas. Pagó, pactó una condena de conformidad y listo. La Agencia Tributaria cobró, el fiscal

y el abogado del Estado se anotaron un tanto y los tribunales se ahorraron papeleo y recursos. Tal vez no sea lo más ejemplar, pero funciona así.

Otras veces no hay forma de ahorrarse el papeleo. Porque, en ocasiones, a los inspectores de Hacienda en excedencia, como Peña, como Guillamot, no les impresiona tanto la llamada de sus compañeros a la sede de la calle de Guzmán el Bueno o de los adscritos a la Fiscalía Anticorrupción.

Es el caso de Joaquín de Arespacochaga, inspector de Hacienda en excedencia, hijo del último alcalde franquista de Madrid y también un nombre que durante años protagonizó procedimientos judiciales por delito fiscal en los juzgados de Madrid. Investigado en un caso de ayudas públicas en Cádiz, asesoró, por ejemplo, a miembros de la familia Cotoner, grandes de España y amigos de Juan Carlos I, sobre la mejor forma de fingir su residencia en Luxemburgo.[7] En 2023, ya como protagonista, fue condenado a dos años de prisión y a una multa de 14,8 millones de euros por la Audiencia Provincial de Madrid, que consideró que él mismo había fingido residir en ese país.

La sentencia narra su biografía en lenguaje casi telegráfico: «Era inspector de Hacienda y decidió ponerse por su cuenta en los años ochenta. Trabaja aquí hasta el 97. Cambia de residencia en el 97 hasta el 2008 y lo comunica el 98 y ese escrito se entregó a la Agencia Tributaria. Manifiesta que en aquella época no hacía asesoramiento fiscal sino financiero y tenía contacto con empresas internacionales y fijó su residencia en Luxemburgo como centro financiero internacional conocido y como centro de actividades. Su familia residía en Madrid pero él durante seis meses permanecía allí y hacía viajes a España. Sus hijos eran menores, al menos dos de ellos, aunque no recuerda la fecha de nacimiento».

Lo de la fecha de nacimiento de los hijos me ha ganado. Yo también tengo que pensármelas, especialmente la del segundo.

Lo que acabó con su supuesta coartada fueron 59 facturas de los pagos del colegio, transporte, comedor y actividades extraescolares de sus tres hijos, inscritos en uno de los colegios privados más caros y exclusivos de Madrid. Para los jueces, estaba claro: «Otros de los indicios aportados son que la familia del acusado reside en España y sus hijos estudian en un colegio español. Es cierto que a pesar de ello, como indica el acusado, ello no impide que fijara su domicilio en Luxemburgo para la prestación de servicios y que viajara a España los fines de semana o los días que pudiera. Pero es que no ha aportado justificante alguno de dichos viajes. Señala que la mayoría los hacía en su vehículo, pero es extraño que, tratándose de una persona que ante la Hacienda Pública española trata de hacer ver su residencia fiscal en dicho país y con su bagaje profesional, no se ocupara de acopiar justificantes de gasolineras, peajes, etcétera».

Por todo ello, Joaquín de Arespacochaga, que llegó a dedicarle un poema a su testaferro, fue condenado: «Estos indicios, enlazados entre sí, llevan a la conclusión sin dudas de que el acusado, aunque pudiera realizar algunos viajes a Luxemburgo y tuviera allí algunas viviendas arrendadas, no tributó en ninguno de dichos países». Al menos él, como Peña y como Guillamot, había pedido una excedencia y había dejado la Agencia Tributaria. Nadie se imaginaría que pudieran asesorar empresas desde su puesto en el fisco.

¿Verdad? ¿Verdad? Eso es algo reservado para los letrados del Consejo de Estado, los letrados de las Cortes con la compatibilidad concedida o los abogados del Estado de nivel 24. Además, Hacienda revisa las declaraciones de sus propios inspectores, así que no hay forma de camuflar ingresos. Ahí nadie podría alegar desconocimiento sobre a quién facturan qué.

Pues resulta que no, porque eso, al parecer, es lo que hacía hasta 2025 el presidente del Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC) desde 2018, José Antonio Marco Sanjuán. Este economista era el responsable del órgano por el que pasan las grandes reclamaciones de la Agencia Tributaria antes de llegar a los tribunales. Si una empresa está disconforme con una liquidación, acude a esos tribunales administrativos, sea el regional o el central, y solo tras perder ahí puede recurrir a un contencioso a los tribunales.

Marco Sanjuán, nacido en Zaragoza en 1962, ascendió al cargo con el Gobierno socialista de Pedro Sánchez. Llegó como persona de confianza de Jesús Gascón, director de la Agencia Tributaria y, como él, nacido en Zaragoza, aunque un año antes. Ambos formaban parte del conocido en la AEAT como el «clan de los maños». Con experiencia en gestión, daba el perfil de sobra. Entre 2005 y 2018 fue presidente del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León y antes estuvo en Palencia y Valladolid.

El problema surgió cuando, en 2024, el diario *El Debate* publicó que tenía sus propiedades a nombre de una sociedad, Investment Betancunia. Como publicó *El País*, la empresa de Marco Sanjuán se dedicaba «a actividades de apoyo a la empresa, según la escritura depositada en el Registro Mercantil». Contaba «con un capital social de 3.010 euros y ganó 3.406 euros tras facturar 8.140 euros durante el ejercicio 2023, último año con las cuentas anuales depositadas».[8] *El Debate* añadía, a partir de una fuente anónima, que Marco Sanjuán cobraba mordidas a través de esa sociedad. El pseudosindicato Manos Limpias llevó el caso a Anticorrupción y la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil entró a investigar el asunto.

A día de hoy es imposible saber qué hay de cierto en la acusación.

Marco Sanjuán acabó dimitiendo después de que durante meses la ministra de Hacienda lo defendiera. El cargo que pesaba sobre él no era menor. Si el TEAC no da la razón a una empresa o un particular frente a Hacienda, este aún puede acudir a los tribunales, que cada vez más se posicionan contra el fisco porque consideran que durante años ha sido demasiado agresivo en sus métodos contra los contribuyentes. Pero si el TEAC da la razón al contribuyente y Hacienda pierde, la Abogacía del Estado no puede recurrir. En ese caso se tiene que abrir un proceso extraordinario en el que el ministerio declara que esas resoluciones del TEAC son lesivas para los intereses generales. Es lo que hizo la vicepresidenta y ministra de Hacienda en 2004 frente a unas resoluciones del TEAC que daban la razón al Banco Santander por 995 millones de euros por unos créditos fiscales.[9]

Pero fuentes de Hacienda no se explican que el presidente del TEAC pudiera tener una sociedad para asegurar empresas y facturar a través de ella. Especialmente, porque Hacienda emprendió hace años, a final del mandato de Zapatero, una exitosa campaña de persecución de sociedades sin medios ni personal muy del estilo —si no idénticas— de esta Investment Betancunia.

Como cantaban Los Enemigos, «el mundo rula y al caer se muerde la cola».

Epílogo

En octubre de 2024, el diario *El País* publicó que el jefe de Dermatología en el Hospital Ramón y Cajal, Pedro Jaén, tenía clínicas privadas que facturaban 17,8 millones de euros y empleaban a 17 de los 27 médicos de su servicio mientras la lista de espera en su hospital público era la mayor de la sanidad madrileña. Jaén acudía cuando quería a su puesto y era un virrey.[1] Era una historia interesantísima. Algo que los contribuyentes que le pagaban su sueldo, o parte de él, quizá la parte menor, merecían saber. Nadie se lo tomó como un ataque contra la sanidad pública. No lo era.

Por eso, quiero dejar claro de nuevo que este no es un libro contra los altos funcionarios. No tengo nada contra los altos funcionarios. Como Bart Simpson, podría escribirlo cien veces.

He dudado mucho si incluir una especie de aclaración final. Por un lado, supone dudar de mi capacidad para explicar el tema y, por el otro, de la capacidad de comprensión lectora de quien lea este libro. Pero luego he pensado que mejor no dejar lugar a posibles equívocos.

Por si hay dudas: este no es un libro contra los altos funcionarios. La inmensa mayoría trabaja por su país con la misma determinación que el personal del sector privado; es decir, que de todo habrá.

Son necesarias élites funcionariales independientes y bien formadas que paren los pies al político de turno si hace falta. Pero ese poder debería llevar aparejado una rendición de cuentas que ahora mismo no se produce. Nadie pone el foco ahí.

He intentado evitar opiniones personales porque no me salen. Llevo demasiados años de periodista de base como para empezar a ser opinador. Tampoco soy un estudioso del fenómeno. Lo que hay aquí entremezcladas son experiencias personales que sirven de hilo conductor del relato; muestras de extrañeza, si acaso, al conocer algunas de las situaciones que iba descubriendo.

No hablo en este libro de las personas que colaboran con las universidades dando clases o preparando oposiciones —aunque sería muy interesante ver cómo las cobran y las tributan— o de las que escriben libros. Me parece perfecto que en las universidades haya gente con experiencia en el mundo real.

Pero ¿cómo es posible que el secretario del consejo de la macroestafa de Afinsa fuera a la vez abogado del Estado en ejercicio? ¿Cómo pudo desvelarse eso en el juicio y que a casi nadie le importara? ¿Por qué la Abogacía del Estado concedió compatibilidades durante décadas y solo dejó de otorgarlas cuando apareció en la prensa? ¿Cómo es posible que el letrado del Consejo de Estado de la sección que ve los asuntos del Banco de España sea consejero de un banco andorrano?

Son solo algunos de los ejemplos que demuestran que, en mi opinión, algo en todo esto no funciona bien. Ninguna de las decenas de observatorios y normas que existen parece atender a este fenómeno. Y, si las hay, no diría que estén funcionando demasiado bien.

Movidos entre la opacidad y el prestigio, estos altos cuerpos han acumulado una serie de poderes y funciones sobre los que creo que hay que arrojar luz.

El sistema español de oposiciones ha mantenido el prestigio y muchas de las mejores mentes siguen apostando por él al terminar

la carrera. Los altos funcionarios están bien vistos, como los médicos.

Eso está muy bien.

Pero son nuestras élites. Y creo que está bien que, de vez en cuando, pongamos el foco sobre ellas y sus negocios.

Agradecimientos

A todos los que me han ayudado, profesores universitarios, abogados, colegas periodistas... Sé que a menudo os he pedido declaraciones en vídeo de juicios de hace años, y que os ha llevado tiempo localizarlas.

Para el libro he hablado con mucha gente y la mayoría no ha querido salir citada. A algunas de esas personas les ha interesado el tema, pero pensaban que no sabían tanto como para aparecer citadas como expertas, lo que entiendo. Otras, directamente no querían problemas con sus compañeros.

Uno de los altos funcionarios con los que contacté me mandó uno de los mejores mensajes de WhatsApp que he recibido, y que sintetizaba el ánimo de muchos de los consultados. «¡Felicitaciones entusiastas por su magnífica idea del libro! Cuente conmigo como cliente y fiel propagandista», comenzaba, a lo que inmediatamente añadía: «Atendiendo a una mínima elemental prudencia, me resulta conveniente guardar el más absoluto silencio, el de los sepulcros». Luego me invitó a cenar.

A veces me sentía como ese chaval que se coloca el cinturón bomba mientras los demás compañeros lo animan desde la puerta y le dicen lo bien que lo está haciendo.

Vale, la analogía no es la más adecuada.

Gracias también a todos los periodistas cuyos textos he usado como documentación. He citado a algunos, pero seguro que he sido injusto dejando a otros fuera; no quería entorpecer la lectura con mil

citas pesadas. Si alguno siente que le he chupado la sangre, le debo una cerveza.

Gracias a Oriol, que me picó para hacer el libro, pese a que lo hizo con una cena en el Yakitori y luego descubrí que a otros autores los invita en sitios carísimos. No hay rencores. A Héctor, que me persiguió y toleró mis retrasos. A Ana, que señaló con tanto acierto como educación mil errores imperdonables en el manuscrito.

Gracias a Precedo, que se leyó el borrador en una noche y me dio sus siempre moderados comentarios.

A Andrés Boix, que hizo lo mismo, y me sirvió mucho. Somos de los pocos coherentes que quedamos en España.

A Kiko, mi maestro, mi mentor, que leyó el manuscrito y cuando le comenté un par de errores que habían encontrado me dijo que los había visto pero que prefirió no avisarme. Gracias igualmente.

Y a otras dos personas que lo leyeron y ayudaron pero me pidieron discreción.

Y a Juan y Jero, mis próximos compañeros de barco, que siguieron con paciencia el recuento de palabras fingiendo que les interesaba.

A mis hijos, por llevar con resignación las partidas de pimpón que no echamos por este libro. Seguro que no me mereció la pena.

A mi madre, claro, a la que tengo que llamar más.

A mi Ade, que aún me aguanta.

El Cuervo de Sevilla, agosto de 2025

Notas

Prólogo

1. Méndez, Rafael, «Florentino "coló" a su mano derecha en la vista judicial de CR7 para controlar daños», *El Confidencial*, 21 de marzo de 2018, <https://www.elconfidencial.com/espana/2018-03-21/cristiano-ronaldo-florentino-perez-del-valle-declaracion-judicial_1538092>.

2. Vidal-Folch, Xavier, «Los dueños del Estado», *El País*, 6 de julio de 2015, <https://elpais.com/elpais/2015/07/06/opinion/1436202755_548097.html>.

1. «A todos estos del pueblo los he hecho ricos»

1. Méndez, Rafael, «El retraso en las expropiaciones encarece la ampliación de Barajas en 400 millones», *El País*, 28 de septiembre de 2014, <https://elpais.com/economia/2014/09/28/actualidad/1411927651_650839.html>.

2. Morán, C., «La justicia obliga a Fomento a pagar 33 millones a la familia Abelló», *Expansión*, 22 de julio de 2014, <https://www.expansion.com/2014/07/22/empresas/inmobiliario/1406056479.html>.

3. Rubio, Antonio, «Herrero de Miñón influyó en la Comunidad de Madrid para lograr recalificar una finca de Franco», *El Mundo*, 30 de octubre de 2003, <https://www.elmundo.es/elmundo/2003/10/30/espana/1067486203.html>.

4. Méndez, Rafael, «Los que sí ganaron con las radiales», *El País*, 1 de marzo de 2015, <https://elpais.com/economia/2015/02/28/actualidad/1425158223_511064.html>.

5. «Resolución de las presidencias del Congreso de los Diputados y del Senado, de 2 de diciembre de 2024, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de la oposición para la provisión de tres plazas del cuerpo de letrados de las Cortes Generales», <https://www.congreso.es/public_oficiales/L15/CORT/BOCG/B/BOCG-15-CG-B-118.PDF>.

6. «Fernando Garrido Falla renuncia como letrado mayor de las Cortes», *El País*, 23 de diciembre de 1982, <https://elpais.com/diario/1982/12/23/espana/409446020_850215.html>.

7. Lois, Elisa, y López, Pablo, «Siendo honrado, todo se puede compatibilizar», *El País*, 18 de marzo de 2007, <https://elpais.com/diario/2007/03/18/galicia/1174216691_850215.html>.

8. Rivera, Jorge, y Carcar, Santiago, «Las empresas de los Serrano ingresaron por ventas de terrenos el 55% del total pagado por Renfe», *El País*, 11 de enero de 1992, <https://elpais.com/diario/1992/01/11/espana/695084417_850215.html>.

9. «No todo suelo expropiado puede tener precio de patatal», *Cinco Días*, 15 de octubre de 2012, <https://cincodias.elpais.com/cincodias/2012/10/15/empresas/1350467937_850215.html>.

10. Escolar, Ignacio, «Las vacaciones pompeyanas del fiscal general del Estado», *elDiario.es*, 19 de agosto de 2013, <https://www.eldiario.es/lluviafina/vacaciones-pompeyanas-fiscal-general_132_5779615.html>.

2. «No te olvides de mí para los temas jurídicos que puedan surgir»

1. «Una voraz plaga de mariposas gamma se extiende otra vez por España», *El País*, 30 de mayo de 2006, <https://elpais.com/diario/2006/05/30/sociedad/1148940002_850215.html>.

2. «El efecto de las mariposas gamma», *ABC*, 31 de mayo de 2006, <https://www.abc.es/home/abci-efecto-mariposas-gamma-200605310300-1421800152498_noticia.html>.

3. Gallardo, Cristina, y Calleja, Tono, «El futuro presidente del TC y Arnaldo maniobraron para colocar a Matas en la universidad», *El Periódico*, 3 de noviembre

de 2021, <https://www.elperiodico.com/es/politica/20211103/futuro-presidente-tc-arnaldo-118254695>.

4. Gálvez, J. J., «Enrique Arnaldo, el catedrático salpicado por el "caso Lezo"», *El País*, 23 de octubre de 2021, <https://elpais.com/espana/2021-10-23/enrique-arnaldo-el-catedratico-salpicado-por-el-caso-lezo.html>.

5. Garea, Fernando, «Cañete ocultó al Congreso la relación de su empresa con la Administración», *El País*, 20 de abril de 2014, <https://elpais.com/politica/2014/04/20/actualidad/1398018706_168116.html>.

6. «Confirmada la suspensión de un letrado del Congreso por simultanear su labor con la de "empresario en plena actividad"», Europa Press, <https://www.europapress.es/nacional/noticia-confirmada-suspension-letrado-congreso-simultanear-labor-empresario-plena-actividad-20130817114220.html>

7. Garea, Fernando, «Las Cortes investigan a dos letrados del bufete de Michavila», *El País*, 4 de marzo de 2009, <https://elpais.com/diario/2009/03/04/espana/1236121210_850215.html>.

8. Olmo, José María, «El candidato del PP al TC infringió la ley para cobrar de dos universidades al mismo tiempo», *El Confidencial*, 5 de noviembre de 2021, <https://www.elconfidencial.com/espana/2021-11-05/partido-popular-enrique-arnaldo-infringio-ley-cobrar-dos-universidades_3319013>.

9. Alsedo, Quico, «Pablo Casado aprobó de golpe media carrera el curso que logró el escaño», *El Mundo*, 17 de mayo de 2018, <https://www.elmundo.es/espana/2018/05/16/5afaedb746163f8c788b45c0.html>.

10. Barroso, Francisco J., y Pérez, Fernando, «El juez Enrique López dimite tras ser pillado en moto sin casco y ebrio», *El País*, 1 de junio de 2014, <https://elpais.com/politica/2014/06/01/actualidad/1401625400_720528.html>.

11. «Los negocios de Enrique Arnaldo, candidato del PP al Constitucional, cuestionan su idoneidad para el puesto», *El País*, 28 de octubre de 2021, <https://elpais.com/espana/2021-10-28/los-negocios-enrique-arnaldo-candidato-del-pp-al-constitucional-cuestionan-su-idoneidad-para-el-puesto.html>.

3. «No deja de ser preocupante lo que denominaré "política de puertas abiertas"»

1. Toledo, Daniel, «*El País* lanza un ERE con indemnizaciones de saldo pese a que nunca ha perdido dinero», *El Confidencial*, 10 de octubre de 2020, <https://www.elconfidencial.com/comunicacion/2012-10-10/el-pais-lanza-un-ere-con-indemnizaciones-de-saldo-pese-a-que-nunca-ha-perdido-dinero_396785/>.

2. Bagüés, Manuel F., «¿Qué determina el éxito en unas Oposiciones?», documento de trabajo, enero de 2005, <https://www.manuelbagues.com/dt2005-01.pdf>.

3. Ruiz Enebral, Aurelio, «La Guardia Civil formaliza la compra de balas en Israel que Interior anunció que iba a anular», *El Confidencial Digital*, 21 de abril de 2015, <https://www.elconfidencialdigital.com/articulo/guardia-civil/guardia-civil-formaliza-compra-balas-israel-que-interior-anuncio-que-iba-anular/20250421050000960933.html>.

4. Bañuelos, Javier, «Interior autoriza la anulación definitiva de la polémica compra de balas a Israel a cambio de devolver 274.000 € de garantía a la empresa», Cadena SER, 29 de septiembre de 2025, <https://cadenaser.com/nacional/2025/09/29/interior-anula-oficialmente-la-polemica-compra-de-balas-a-israel-a-cambio-de-devolver-274000-euros-de-garantia-a-la-empresa-cadena-ser>.

5. Méndez, Rafael, «Fraude al fisco al matricular jets privados: Telefónica, Villar Mir...», *El Confidencial*, 3 de abril de 2017, <https://www.elconfidencial.com/empresas/2017-04-03/fraude-hacienda-matriculacion-aviones-privados-60-millones_1357732>.

6. Gabilondo, Pablo, «La exjefa de penal de la Abogacía del Estado debuta en el sector privado como defensora de Iberdrola», *El Confidencial*, 18 de octubre de 2023, <https://www.elconfidencial.com/espana/2023-10-18/abogada-estado-rosa-maria-seoane-iberdrola_3756225>.

4. «Pleitean contra el Estado que los amamantó, y que los recogerá, magnánimo, al finalizar su recreo»

1. Pérez, J. J., y Carmona, I., «Florentino Pérez inaugura en la Comarca de Guadix la mayor planta termosolar de Europa», *Ideal de Granada*, 1 de julio de 2009, <https://www.ideal.es/granada/20090701/local/guadix/florentino-perez-guadix-200907011428.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.ideal.es%2Fgranada%2F20090701%2Flocal%2Fguadix%2Fflorentino-perez-guadix-200907011428.html>.

2. «Sebastián gastó 2,8 millones en abogados a cuatro días del 20-N», *ABC*, 10 de enero de 2012, <https://www.abc.es/espana/abcp-sebastian-gasto-millones-abogados-201201100000_noticia_amp.html>.

3. «Herbert Smith Freehills ficha a José Ramón Mourenza, abogado del Estado y jefe del área de Energía», Europa Press, 5 de noviembre de 2018. <https://www.europapress.es/economia/legal-00345/noticia-herbert-smith-freehills-ficha-jose-ramon-mourenza-abogado-estado-jefe-area-energia-20181105183302.html>

4. «Herbert Smith Freehills gana 448 millones de euros en el ejercicio 2022-2023, un 2 % más», Europa Press, 21 de julio de 2023, <https://www.europapress.es/economia/noticia-herbert-smith-freehills-gana-448-millones-euros-ejercicio-2022-2023-mas-20230721141810.html>.

5. Méndez, Rafael, «Luis Delso, expresidente de Isolux, condenado a seis meses por delito fiscal», *El Confidencial*, 28 de noviembre de 2018, <https://www.elconfidencial.com/espana/2018-11-28/luis-delso-gomis-condena-fraude-fiscal-isolux_1670082/#:~:text=Se%20trata%20de%20una%20de,74%20millones%20entre%20los%20dos>.

6. Méndez, Rafael, «La japonesa JGC se suma a las demandas a España por las renovables», *El País*, 23 de junio de 2015, <https://elpais.com/economia/2015/06/23/actualidad/1435084066_134005.html>.

7. Segovia, Carlos, y Hernández, María, «La CNMV multa con 30.000 euros a Borrell por vender acciones de Abengoa con información privilegiada», *El Mundo*, 10 de octubre de 2018, <https://www.elmundo.es/economia/2018/10/09/5bbd0f1222601da4038b45ce.html>.

8. Méndez, Rafael, «Abogados del Estado pleitean contra España fichados por fondos "verdes"», *El País*, 7 de julio de 2015, <https://elpais.com/economia/2015/07/04/actualidad/1436034241_793736.html>.

9. Arrilucea, Adhik, «Dos ex abogados del Estado lideran la ofensiva judicial de Iberdrola contra el Gobierno por el apagón», *Público*, 10 de julio de 2015, <https://www.publico.es/sociedad/m-ambiente/dos-ex-abogados-lideran-ofensiva-judicial-iberdrola-gobierno-apagon.html>.

10. «La Comisión Europea rechaza que España abone a Antin la compensación fijada por un laudo arbitral», comunicado de la Vicepresidencia tercera del Gobierno, 24 de marzo de 2015, <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/2025/marzo/la-comision-europea-rechaza-que-espana-abone-a-antin-la-compensa.html>.

11. Muñoz, Ramón, «Telefónica contrata al esposo de la vicepresidenta Santamaría», *El País*, 22 de marzo de 2012, <https://elpais.com/economia/2012/03/22/actualidad/1332412218_284831.html>.

12. «Santamaría se abstiene en los asuntos de Telefónica pese a no estar obligada», *El País*, 15 de julio de 2015, <https://elpais.com/politica/2015/07/14/actualidad/1436886185_467638.html>.

5. Guerra en el cuerpo

1. Torres, Juan A., « El Club Náutico Ibiza pierde su concesión en el puerto de Vila tras 99 años de historia», *Periódico de Ibiza*, 3 de marzo de 2025, <https://www.periodicodeibiza.es/pitiusas/ibiza/2025/01/03/2299743/club-nautico-ibiza-pierde-concesion-puerto-vila-tras-anos-historia.html>.

2. Méndez, Rafael, «Investigan a la AECID por beneficiar a la fundación del PP con dinero de cooperación», *El Confidencial*, 30 de julio de 2017, <https://www.elconfidencial.com/espana/2017-07-30/aecid-humanismo-democracia-fundacion-pp-gonzalo-robles_1419185>.

3. Rafael, Méndez, «Condenada una jefa de Aecid que benefició a la fundación del PP con ayuda al desarrollo», *El Confidencial*, 29 de junio de 2020, <https://www.elconfidencial.com/espana/2020-06-29/condenada-aecid-humanismo-y-democracia-pp-gonzalo-robles_2658576>.

6. «Mi incompatibilidad en estos asuntos era total»

1. Peral, María, «Interior da el tercer grado a un directivo de Afinsa en contra de la cárcel y sin indemnizar a los estafados», *El Español*, 23 de noviembre de 2021, <https://www.elespanol.com/espana/tribunales/20211123/interior-tercer-directivo-afinsa-sin-indemnizar-estafados/629187889_0.html>.

2. «Un abogado del Estado, un Jaguar y una subasta para saldar una multa millonaria», *El Confidencial*, 20 de octubre de 2020, <https://blogs.elconfidencial.com/espana/el-confidente/2020-10-20/audiencia-nacional-joaquin-jose-abajo-quintana-afinsa_2796675>.

7. «Esto nos interesa a ti y a mí»

1. De la Nuez, Elisa, «La regeneración empieza por uno mismo: el CIS de Tezanos y otras historias de instituciones», *El Mundo*, 4 de junio de 2024, <https://www.elmundo.es/opinion/2024/06/04/665d957bfdddffd7198b45a5.html>.

8. GC Legal

1. López-Fonseca, Óscar, «La Guardia Civil concluye que Piqué fue "parte activa" en el contrato de la Supercopa bajo sospecha», *El País*, 12 de diciembre de 2024, <https://elpais.com/deportes/futbol/2024-12-12/la-guardia-civil-concluye-que-pique-fue-parte-activa-en-el-contrato-de-la-supercopa-bajo-sospecha.html>.

2. Moñino, Ladislao J., «Un abogado de Villar colabora con el despacho de un miembro del TAD», *El País*, 22 de febrero de 2016, <https://elpais.com/deportes/2016/02/21/actualidad/1456094763_072112.html>.

3. Requeijo, Alejandro, «La RFEF pagó 4 millones al bufete privado de un alto cargo dedicado a "proteger" a Rubiales», *El Confidencial*, 5 de abril de 2024, <https://www.elconfidencial.com/espana/2024-04-05/rfef-pago-millones-bufete-privado-cargo-proteger-rubiales_3860897>.

4. Olmo, José María, «Los sueldos de la era Rubiales: de los 310.000 € para Albert Luque a los 338.000 € de Camps», *El Confidencial*, 13 de junio de 2024,

<https://www.elconfidencial.com/espana/2024-06-13/sueldos-era-rubiales-albert-luque-andreu-camps_3901995>.

5. Cabeza, G., «Por qué Javier Tebas (presidente de LaLiga) es votante y defensor en público de Vox», *El Confidencial*, 16 de enero de 2019, <https://www.elconfidencial.com/deportes/futbol/liga/2019-01-16/javier-tebas-vox-extrema-derecha-abascal_1761962>.

6. Moñino, Ladislao J., «El instructor del TAD también propone inhabilitar tres años a Luis Rubiales», *El País*, 31 de octubre de 2023, <https://elpais.com/deportes/futbol/2023-10-31/el-instructor-del-tad-propone-una-inhabilitacion-de-tres-anos-para-luis-rubiales.html>.

7. Serrato, Fran, «La hija del abogado de confianza de Rubiales sigue "enchufada" en la Federación de Fútbol», *The Objective*, 29 de abril de 2024, <https://theobjective.com/espana/tribunales/2024-04-29/hija-abogado-rubiales-enchufada-rfef>.

8. Véase: <https://rfef.es/es/noticias/comunicado-210324>.

9. Moñino, Ladislao J., «El Tribunal Administrativo del Deporte inhabilita dos años a Pedro Rocha, presidente de la Federación Española de Fútbol», *El País*, 16 de julio de 2024, <htt
ps://elpais.com/deportes/2024-07-16/el-tribunal-administrati
vo-del-deporte-ha-inhabilitado-dos-anos-a-pedro-rocha-ac
tual-presidente-de-la-real-federacion-espanola-de-futbol.html>.

10. Véase: <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Audiencia-Nacional/Oficina-de-Comunicacion/Notas-de-prensa/La-Audiencia-Nacional-anula-la-inhabilitacion-del-expresidente-de-la-Real-Federacion-Espanola-de-Futbol-Pedro-Rocha-y-ordena-retrotraer-las-actuaciones->.

9. «Aquí hay mucho negocio en torno al conflicto de interés»

1. Sánchez, Esther, «El órgano pagado por la Fundación Arpegio no tiene quien lo toque», *El País*, 1 de junio de 2016, <https://elpais.com/ccaa/2016/05/27/madrid/1464369640_772944.html>.

2. Sevillano, Elena G., «La Cámara de Cuentas destapa el descontrol en las fundaciones de Aguirre», *El País*, 4 de noviembre de 2018, <https://elpais.com/ccaa/2018/11/01/madrid/1541102246_940061.html>.

3. Véase: <https://www.asambleamadrid.es/documents/20126/93985/X-DS-206.PDF/fd7b9e13-89dc-b47f-6bac-3b320fa1ae67?version=1.0&t=1569335592589&download=true>.

4. «¡Ay, Derecho! Versión original. Sobre la noticia publicada hoy en *El Confidencial* sobre la empresa Iclaves, fundada por nuestra coeditora Elisa de la Nuez», *Hay Derecho*, 25 de noviembre de 2015, <https://www.hayderecho.com/2015/11/24/ay-derecho-version-original-sobre-la-noticia-publicada-hoy-en-el-confidencial-sobre-la-empresa-iclaves-fundada-por-nuestra-coeditora-elisa-de-la-nuez>.

5. Altozano, Manuel, y Grasso, Daniele, «La ideóloga anticorrupción de C's facturó 1,5 millones a la firma pública en la que trabajó», *El Confidencial*, 24 de noviembre de 2015, <https://www.elconfidencial.com/espana/2015-11-24/ideologa-anticorrupcion-ciudadanos-facturo-1-5-millones-firma-publica-trabajo_1104787>.

6. Viejo, Manuel, y Romero, José Manuel, «Ocho claves sobre los trabajos de Begoña Gómez», *El País*, 15 de abril de 2024, <https://elpais.com/espana/2024-04-15/ocho-claves-sobre-los-trabajos-de-begona-gomez.html>.

7. Pozas, Alberto, «El Supremo confirma el nombramiento de García Ortiz como fiscal general un día antes de su declaración como imputado», *elDiario.es*, 28 de enero de 2025, <https://www.eldiario.es/politica/supremo-confirma-nombramiento-garcia-ortiz-fiscal-general-dia-declaracion-imputado_1_11996060.html>.

8. Ídem.

9. Pozas, Alberto, «Pablo Lucas, el juez que proponen los conservadores para presidir el Consejo del Poder Judicial», *elDiario.es*, 30 de julio de 2024, <https://www.eldiario.es/politica/pablo-lucas-progresista-preferido-conservadores-ascender-cupula-judicial_1_11559853.html>.

10. Véase: <https://www.telemadrid.es/corporativo/sala-de-prensa/Los-miembros-del-nuevo-Consejo-de-Administracion-de-Radio-Television-Madrid-toman-posesion-de-sus-cargos-0-2671532856--20240520013056.html>.

11. Véase: <https://www.boe.es/borme/dias/2024/11/25/pdfs/BORME-A-2024-227-28.pdf>.

12. «Elisa de la Nuez da en clavo sobre la corrupción en España: "Hay un sistema que incentiva estos comportamientos"», Cadena SER, 21 de julio de 2025, <https://cadenaser.com/nacional/2025/07/21/elisa-de-la-nuez-da-en-clavo-sobre-la-corrupcion-en-espana-hay-un-sistema-que-incentiva-estos-comportamientos-cadena-ser/>.

10. «Los consejeros permanentes jamás enferman... y rara vez mueren»

1. Las retribuciones son públicas, pueden consultarse en la web del Consejo de Estado: <https://www.consejo-estado.es/portal-de-transparencia/retribuciones-dietas-y-compatibilidades/retribuciones/retribuciones-altos-cargos-2022>.

2. Véase: <https://gw.geneanet.org/lmvillena?lang=es&n=antonio+sanchez+del+corral+y+del+rio&p=x>.

3. Berbell, Carlos, «El 31 de enero, Asamblea Extraordinaria de la Asociación de Abogados del Estado para hablar sobre el comunicado y la filtración del escrito a ERC», *Confilegal*, 9 de enero de 2020, <https://confilegal.com/20200109-el-31-de-enero-asamblea-extraordinaria-de-la-asociacion-de-abogados-del-estado>.

4. Sánchez, Carlos, «Fernández de la Vega y la sopa boba (y vitalicia) del Consejo de Estado», *El Confidencial*, 20 de junio de 2018, <https://blogs.elconfidencial.com/espana/mientras-tanto/2018-06-20/consejo-de-estado-de-la-vega-pedro-sanchez-cargo-vitalicio_1581297>.

5. Ídem.

6. Ceberio Belaza, Mónica, «Las mujeres no vamos a tolerar faltas de respeto ni un minuto más», *El País*, 12 de agosto de 2018, <https://elpais.com/politica/2018/08/11/actualidad/1533996343_395029.html>.

7. Navarro Caballero, Teresa María, «El Consejo de Estado. Origen histórico y regulación actual a la luz de la Ley Orgánica 3/2004, de 28 de diciembre», *Anales de Derecho*, n.º 24 (2006), pp. 9-29, <https://revistas.um.es/analesderecho/article/download/57721/55611/243561>.

8. Véase: <https://www.consejo-estado.es/comunicacion/notas-de-prensa-y-multimedia/el-consejo-de-estado-conmemora-su-v-centenario-en-2026>.

9. Ley Orgánica del Consejo de Estado, Boletín Oficial del Estado, 26 de noviembre de 1944, <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1944/331/A08904-08908.pdf>.

10. Ley 32/1968, de 27 de julio, determinando la edad máxima para el desempeño de los cargos de Consejero de Estado, Consejero de Economía Nacional y miembro del Tribunal de Defensa de la Competencia, Boletín Oficial del Estado, 29 de julio de 1968, <https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1968-884>.

11. «Primero tendrán que venir por la mañana»

1. «Leopoldo Calvo-Sotelo toma posesión como Secretario General del Consejo de Estado», web del Consejo de Estado, 17 de julio de 2025, <https://www.consejo-estado.es/comunicacion/notas-de-prensa-y-multimedia/leopoldo-calvo-sotelo-toma-posesion-como-secretario-general-del-consejo-de-estado>.

2. Garea, Fernando, y Méndez, Rafael, «Hacienda descubre el pago de 354.000 euros de una constructora a Trillo», *El País*, 23 de abril de 2015, <https://elpais.com/politica/2015/04/22/actualidad/1429719888_078084.html>.

3. Garea, Fernando, «Las Cortes investigan a dos letrados del bufete de Michavila», *El País*, 4 de marzo de 2009, <https://elpais.com/diario/2009/03/04/espana/1236121210_850215.html>.

4. Moro, María Luisa G., «La gran fiesta circense de las Finat a la que asistieron Tamara e Íñigo como invitados», *Vanitatis*, 5 de noviembre de 2023, <https://www.vanitatis.elconfidencial.com/famosos/2023-09-05/tamara-falco-inigo-onieva-fiesta-circo-finat_3728866>.

5. Sánchez Castrillo, Álvaro, «Entidades de crédito y reputados bufetes: la 'doble vida' de los letrados del Consejo de Estado», *Infolibre*, 9 de abril de 2023, <https://www.infolibre.es/politica/consejero-banco-consejo_1_1455971.html>.

6. Disponible en: <https://www.andbank.com/wp-content/uploads/2018/10/CV_GOMEZ-ACEBO_CAST.pdf>.

7. Olmo, José María, «AD79 0001 0000 4029 2980 0100: Suiza halla una cuenta vinculada a Juan Carlos I en Andorra», *El Confidencial*, 15 de junio de 2021, <https://www.elconfidencial.com/espana/2021-06-15/suiza-cuenta-vinculada-juan-carlos-andorra-offshore_3131723>.

8. «Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada en nombre y representación de Previsión Sanitaria Nacional, PSN, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija y otros», Boletín Oficial del Estado, 6 de julio de 2017, <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=CE-D-2017-401>.

9. Pérez, Fernando J., «Los Pujol ocultaron más de 70 millones en Andorra», *El País*, 8 de mayo de 2017, <https://elpais.com/politica/2017/05/08/actualidad/1494274185_359077.html>.

10. Romero, José Manuel, «Villarejo sostiene que Interior evitó husmear en 4.000 cuentas de catalanes en Andorra para proteger a Juan Carlos», *El País*, 10 de mayo de 2023, <https://elpais.com/espana/2023-05-10/villarejo-sostiene-que-interior-evito-husmear-en-4000-cuentas-de-catalanes-en-andorra-para-proteger-a-juan-carlos-i.html>.

11. «Asisa renueva su Consejo de Administración con la incorporación de tres nuevos consejeros», Asisa, 20 de enero de 2022, <https://www.asisa.es/noticias-salud/2022-01-20-renovacion-consejo-administracion>.

12. «Reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado a consecuencia de la asistencia sanitaria recibida en virtud del concierto suscrito por la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) con las entidades aseguradoras ASISA y DKV», Boletín Oficial del Estado, 20 de enero de 2022, <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=CE-D-2021-1109>.

13. Méndez, Rafael, «Letrados del Consejo de Estado: la casta funcionarial sin horario ni oficina», *El Confidencial*, 31 de octubre de 2015, <https://www.elconfidencial.com/espana/2015-10-31/letrados-del-consejo-de-estado-la-casta-funcionarial-sin-horario-ni-oficina_1076335>.

14. Véase: <https://www.garciatrevijano.es>.

15. Domínguez, Íñigo, y Núñez, Julio, «Así entró en crisis la auditoría de Cremades sobre la pederastia: tenía un "topo" de la Iglesia en su equipo», *El País*, 19 de noviembre de 2023, <https://elpais.com/sociedad/2023-11-19/asi-entro-en-crisis-la-auditoria-de-cremades-sobre-la-pederastia-tenia-un-topo-de-la-iglesia-en-su-equipo.html>.

16. Cortés, Irene, «Abogacía y asesores fiscales, en guerra contra Hacienda por vulnerar el secreto profesional», *El Confidencial*, 8 de junio de 2021, <https://www.elconfidencial.com/juridico/2021-06-08/abogacia-y-asesores-fiscales-en-guerra-contra-hacienda-por-vulnerar-el-secreto-profesional_3120348>.

17. Véase: <https://web.icam.es/el-icam-refuerza-sus-servicios-juridicos-con-la-incorporacion-de-lucas-blanque-letrado-del-consejo-de-estado>.

18. Saiz, L., «Lucas Blanque se suma a Martínez-Echevarría Abogados», *Expansión*, 15 de julio de 2024, <https://www.expansion.com/juridico/fichajes/2024/07/15/66955bdae5fdea1c148b458c.html>.

12. «Yo pertenezco de alguna manera a la Agencia Tributaria. Y no soy desleal con la Agencia»

1. Pascual, Alfredo, «Condena histórica para Peña, el inspector de Hacienda que se pasó al lado oscuro», *El Confidencial*, 8 de julio de 2025, <https://www.elconfidencial.com/espana/2025-07-08/fernando-pena-imanol-arias-hacienda-nummaria_4167682>.

2. Se decidió en el Consejo de Ministros del 10 de julio de 2009: <https://www.mpr.gob.es/consejo/200-aniversario/Documents/Actas2009/ActaCM_2009-07-10_web.pdf>.

3. «El banco de Liechtenstein LGT confirma que la información sustraída contiene datos de 1.400 clientes», *El Confidencial*, 25 de febrero de 2008, <https://www.elconfidencial.com/mercados/fondos-de-inversion/2008-02-25/el-banco-de-liechtenstein-lgt-confirma-que-la-informacion-sustraida-contiene-datos-de-1-400-clientes_831578>.

4. Pozas, Alberto, «Un asesor clave en la Gürtel confiesa antes del último juicio: "Dijeron que tenían buenas relaciones con miembros del PP"», *elDiario.es*, 16 de octubre de 2025, <https://www.eldiario.es/politica/asesor-clave-gurtel-confiesa-ultimo-juicio-dijeron-tenian-buenas-relaciones-miembros-pp_1_12689070.html>.

5. Olmo, José María, «Sabina utiliza una estructura de Nummaria para manejar una fortuna de 6,7 millones», *El Confidencial*, 8 de septiembre de 2016, <https://www.elconfidencial.com/espana/2016-09-08/nummaria-joaquin-sabina-patrimonio_1256722>.

6. Olmo, José María, «Una trama de gestores evadió dinero de 500 fortunas españolas a Suiza y Andorra», *El Confidencial*, 8 de diciembre de 2020, <https://www.elconfidencial.com/espana/2020-12-08/una-trama-blanqueo-dinero-de-500-fortunas-espanolas-en-suiza-y-bancos-andorranas_2863667>.

7. Méndez, Rafael, «Grande de España, amigo de Juan Carlos I y con residencia falsa en Luxemburgo: el fiscal pide cárcel para Cotoner», *elDiario.es*, 11 de noviembre de 2022, <https://www.eldiario.es/economia/grande-espana-amigo-juan-carlos-i-residencia-falsa-luxemburgo-fiscal-pide-carcel-cotoner_1_9704069.html>.

8. Delle Femmine, Laura, y Rincón, Reyes, «Anticorrupción investigará al ex alto cargo de Hacienda que dimitió tras una acusación anónima de archivar casos a cambio de dinero», *El País*, 18 de junio de 2025, <https://elpais.com/economia/2025-06-18/anticorrupcion-investigara-al-expresidente-del-teac-que-dimitio-tras-una-acusacion-anonima-de-archivar-casos-a-cambio-de-favores.html>.

9. Pérez, Bruno, «Montero invoca el "interés general" para pelear en los tribunales 995 millones de euros en créditos fiscales reconocidos al Santander», *ABC*, 22 de febrero de 2024, <https://www.abc.es/economia/montero-invoca-interes-general-pelear-tribunales-995-20240222203404-nt.html>.

Epílogo

1. Peinado, Fernando, y Jiménez Segura, Natalia, «El dermatólogo de los famosos tiene la espera más larga en un hospital público madrileño, pero factura 17 millones en sus clínicas privadas», *El País*, 16 de octubre de 2024, <https://elpais.com/espana/madrid/2024-10-16/el-dermatologo-de-los-famosos-tiene-la-espera-mas-larga-en-un-hospital-publico-madrileno-pero-factura-17-millones-en-sus-clinicas-privadas.html>.

Los dueños del Estado. Los altos funcionarios que mueven los hilos del poder en España
Rafael Méndez

La lectura abre horizontes, iguala oportunidades y construye una sociedad mejor. La propiedad intelectual es clave en la creación de contenidos culturales porque sostiene el ecosistema de quienes escriben y de nuestras librerías. Al comprar este libro estarás contribuyendo a mantener dicho ecosistema vivo y en crecimiento. En Grupo Planeta agradecemos que nos ayudes a apoyar así la autonomía creativa de autoras y autores para que puedan continuar desempeñando su labor. Dirígete a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesitas fotocopiar, escanear, distribuir o poner a disposición algún fragmento de esta obra (www.cedro.org; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).
Queda expresamente prohibida la utilización o reproducción de este libro o de cualquiera de sus partes con el propósito de entrenar o alimentar sistemas o tecnologías de inteligencia artificial.

Primera edición: marzo de 2026

© Rafael Méndez, 2026

Diseño de la cubierta, Run

© Edicions 62, S.A., 2026
Ediciones Península
Diagonal, 662-664
08034 Barcelona

edicionespeninsula@planeta.es
www.edicionespeninsula.com

Primera edición en libro electrónico (epub): marzo de 2026

ISBN: 978-84-1100-481-7 (epub)

Conversión a libro electrónico: Realización Planeta